

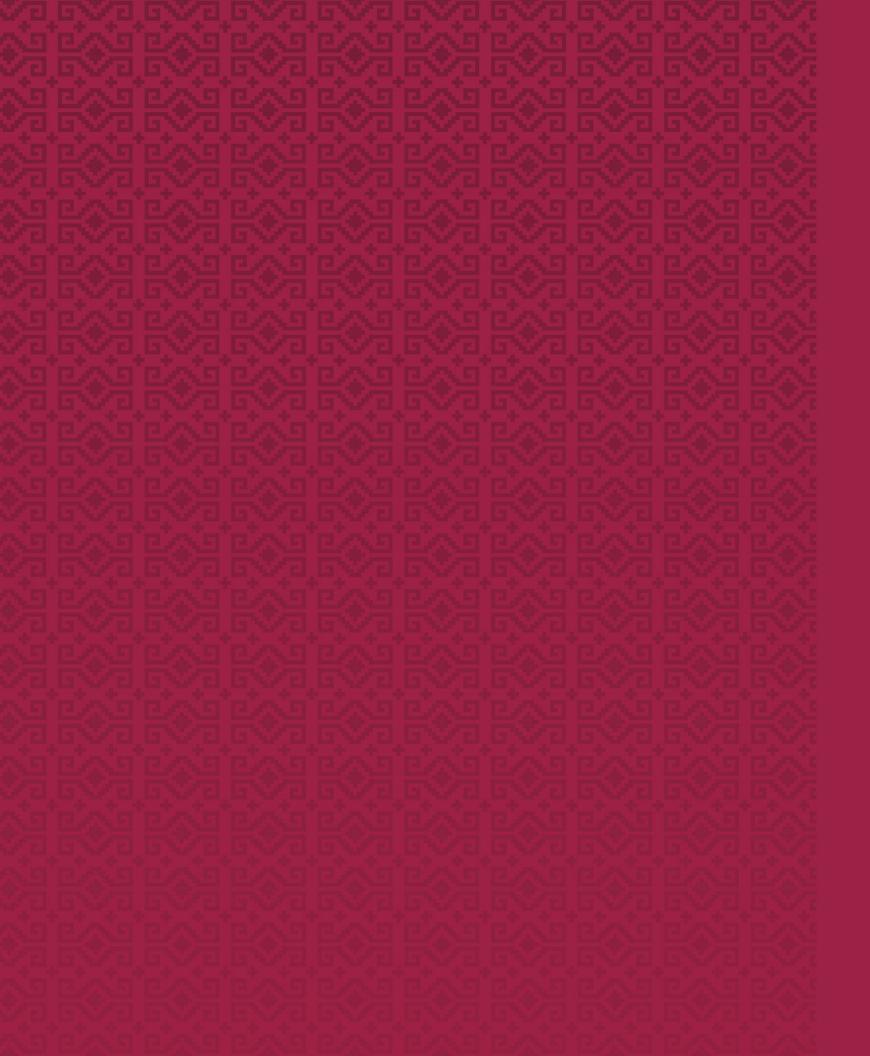
QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES

Agosto 2022 - Julio 2023

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



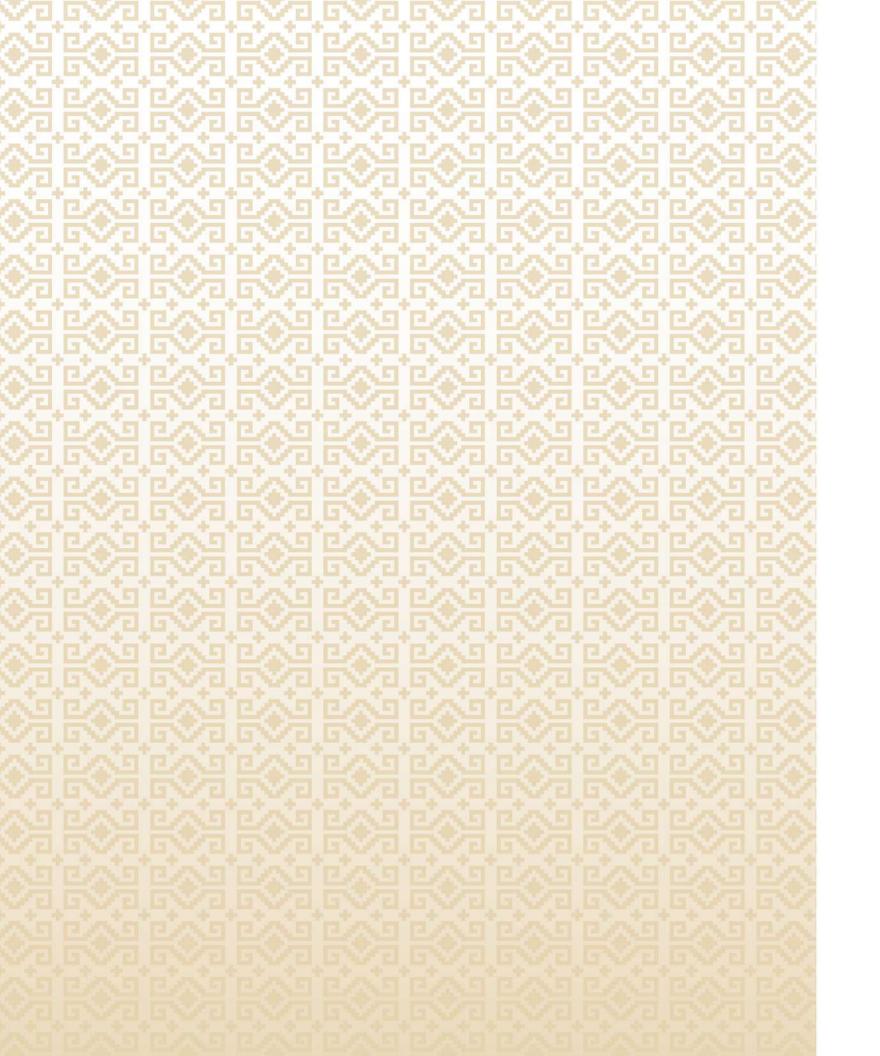




QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES

Agosto 2022 - Julio 2023

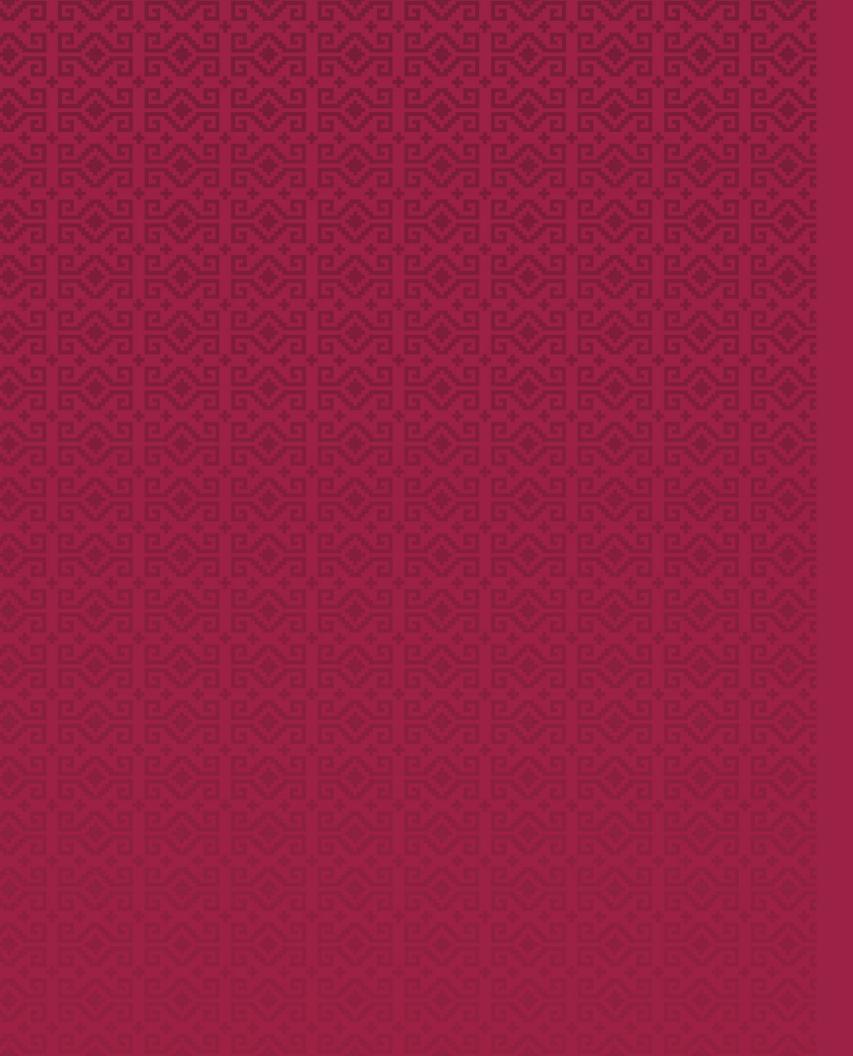
NÉSTOR VARGAS SOLANOConsejero Jurídico y de Servicios Legales



QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES

Agosto 2022 - Julio 2023

NÉSTOR VARGAS SOLANOConsejero Jurídico y de Servicios Legales



ÍNDICE

- 10 PRESENTACIÓN
- 12 INTRODUCCIÓN
- **14 MARCO NORMATIVO**
- 20 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
- 64 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
- 96 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
 PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
- 120 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
- 154 DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

- **182 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA**
- **216 ANEXO ESTADÍSTICO**
- 217 **TRÁMITES Y SERVICIOS**
- 218 **1. TOTAL EN EL PERIODO**
- 219 **2. CIFRAS POR MES**
- 220 **3. TOTAL POR INFORME DE ACTIVIDADES**
- 221 4. DETALLE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PRESENTACIÓN

Al asumir la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el Mtro. Martí Batres Guadarrama instruyó que en todo acto y acción de gobierno se pusiera énfasis en lo social y en el contacto con la ciudadanía, en este tenor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se ha comprometido en la prestación del servicio público con las personas que históricamente han sido excluidas de los procesos de desarrollo económico y social, es decir, con todas aquéllas personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

El programa de Gobierno 2019-2024 establece a la igualdad como uno de sus principios orientadores, entendido como la guía y el símbolo de la Ciudad en la construcción y el fortalecimiento de los derechos sociales, universales y el acceso y mejora de servicios públicos. Para lograr lo anterior es necesario que la acción gubernamental mantenga un enfoque de derechos dirigido a proteger los derechos fundamentales, especialmente los de los grupos de atención prioritaria, tales como niños, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores, entre otros.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales contribuye a reducir la desigualdad social en nuestra ciudad mediante su participación ininterrumpida en las diversas actividades y tareas del Gobierno de la Ciudad de México, donde, entre otras, brindamos asesoría y defensa jurídica, y prestamos servicios gratuitos a través de personal especializado y capacitado en las materias que son de su competencia, ya que nuestra función es servir y contribuir al bienestar de la población de la Ciudad.

Es importante mencionar que durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2023 las cinco Direcciones Generales y la Dirección Ejecutiva que conforman esta dependencia, han proporcionado a la ciudadanía un total de 19 millones 479 mil 327 trámites y servicios.

Es por ello que, en el marco de lo establecido en el artículo 20, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, presento ante esta soberanía el Quinto Informe de Actividades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

INTRODUCCIÓN

El artículo 33 numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la persona titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales debe remitir su informe de gestión ante el Congreso de la Ciudad de México en el mes de octubre de cada año y acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso cuando sea citado. Dicha obligación es retomada por el artículo 16, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México donde señala que se citará a las y los Secretarios de Gobierno de la Ciudad, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad y por el artículo 20 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El Quinto Informe de Actividades presenta los resultados de las acciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales realizó del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 y su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Gobierno 2019-2024.

El Informe se estructura con base en las actividades sustantivas de las seis Direcciones Generales y Ejecutiva que integran a esta dependencia. Cada apartado inicia con las funciones definidas en el Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su estructura orgánica aprobada, el capital humano con el que cuentan para el ejercicio de sus atribuciones y los trámites y servicios que ofrece a la ciudadanía. Los principales resultados de las acciones sustantivas se presentan acompañados de tablas y/o gráficas para el periodo que se reporta.

Incluye un anexo estadístico con el desglose de los trámites y servicios que cada unidad administrativa realizó durante el periodo que se informa, así como un concentrado de los mismos por año, por mes y por Informe de Actividades. Por el volumen de trámites realizados durante cinco años se puede apreciar el invaluable servicio que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales presta a las personas habitantes de esta Ciudad, dando cabal cumplimiento con el artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución local el cual señala que "Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación".

MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJUR) está par de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, a partir del año 2011, señalado en el artículo 122, Apartado A, Base III, relativo al Poder Ejecutivo de la Ciudad de México. Posteriormente se encuentran las Leyes Generales y la Constitución Política de la Ciudad de México, en donde se establecen las facultades que ejercen las autoridades en sus puestos, cargos y/o comisiones, así como los principios que deben respetar en su actuación. Por su parte, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece las siguientes atribuciones generales de la CJUR: publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra; elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso local; así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo Cívica.

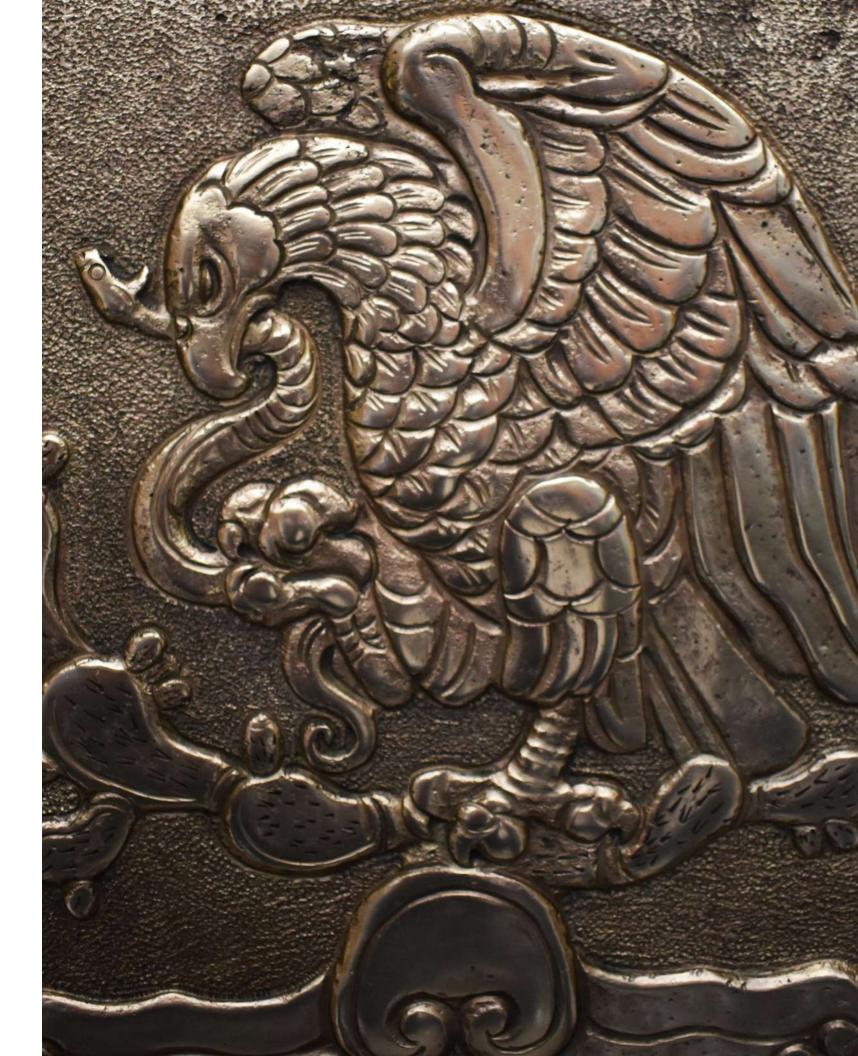
En el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentran definidas las Unidades Administrativas que integran a la CJUR. En esta tesitura, el artículo 7°, fracción XIX establece que para el despacho de los asuntos que competen a esta Dependencia se le adscriben las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; Dirección General de Servicios Legales; Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Dirección General del Registro Civil; Dirección General de Regularización Territorial; y Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.

En el mismo ordenamiento se establecen las atribuciones específicas de las Direcciones señaladas. Así, el artículo 229 establece las atribuciones de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; el 230, las de la Dirección General de Servicios Legales; el 231, las de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; el 232, las de la Dirección General del Registro Civil; el 233, las de la Dirección General de Regularización Territorial; y el 234, las de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica. A su vez, el Manual Administrativo de la CJUR de la Ciudad de México contiene información detallada sobre la estructura orgánica y funcional de cada unidad administrativa y unidad administrativa de apoyo técnico operativo, el cual establece las jerarquías, los niveles de autoridad y responsabilidad de cada área, su marco jurídico de actuación, los procedimientos internos y los trámites que realizan, así como sus requisitos. Dicho Manual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 610 bis, del 3 de junio de 2021.

Es importante destacar que cada Unidad Administrativa tiene un marco de actuación específico como el Reglamento del Registro Civil, en el caso de la Dirección General del Registro Civil; la Ley de la Defensoría Pública, para el caso de la Dirección General de Servicios Legales; la Ley de Cultura Cívica, en el caso de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica; la Ley Registral, en el caso de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; o la Ley del Notariado, en cuanto a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, todos ordenamientos jurídicos vigentes en nuestra Ciudad; por mencionar algunas.

Por otro lado, cabe hacer mención que, después de 38 años de vigencia, el Reglamento de Cementerios fue sustituido por el nuevo Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios que entró en vigor el 12 de marzo de 2022 y cuyas disposiciones más importantes están encaminadas a preservar la memoria de los difuntos a través de un Memorial en los más de cien cementerios que existen en el territorio de la Ciudad; establecer un sistema de registro de inhumaciones y exhumaciones, el procedimiento para estas últimas y para el retiro de restos humanos; generar una coordinación interinstitucional y distribución de responsabilidades; fortalecer la seguridad, control y vigilancia en cementerios, crematorios y establecimientos mercantiles de servicios funerarios; así como establecer sanciones por incumplimiento; entre otros aspectos.

Por último, es necesario enfatizar que además del marco jurídico específico señalado, la CJUR se rige por normas que son de observancia obligatoria para todas las autoridades como son las relativas a Derechos Humanos, la Ley de Procedimiento Administrativo; la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Archivos (todas vigentes en la Ciudad de México), pues son materias transversales que deben respetarse para garantizar a toda persona el derecho a la buena administración pública, consagrado en el artículo 7, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México; asimismo la normativa que se encuentra en los lineamientos, circulares o decretos.





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

A la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos (DGJEL) le corresponde, entre otros asuntos, la publicación, difusión y distribución de la normativa vigente en la Ciudad de México; asimismo, se encarga de formular y revisar los anteproyectos de iniciativas de leyes, así como los proyectos de decretos, acuerdos, circulares y demás ordenamientos que rigen a la Administración Pública local

Además, la DGJEL tramita y sustancia los procedimientos de expropiación y de emisión de dictámenes de pagos de indemnización por expropiación, así como de la elaboración de decretos de desincorporación de inmuebles del patrimonio inmobiliario de la Ciudad. También se encarga de la regularización jurídico-administrativa de las fosas a perpetuidad que se ubican en los cementerios públicos de la Ciudad de México, así como de regular la prestación del servicio público en cementerios y crematorios en la Ciudad a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento de cementerio, crematorios y servicios funerarios.

De igual manera, se ocupa de supervisar el ejercicio de la función notarial en apego a la Ley del Notariado, su reglamento y demás normativa aplicable. En razón de lo anterior, resuelve los procedimientos administrativos por quejas interpuestas en contra de Notarios Públicos de la Ciudad y resguarda, administra y vigila el Archivo General de Notarías mediante el cumplimiento de diversas disposiciones en materia de archivos así como de protocolos y apéndices notariales, para seguridad de los ciudadanos en su patrimonio y actos jurídicos ante fedatarios públicos.

ATRIBUCIONES

Sus atribuciones se encuentran previstas en el artículo 229 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mismas que se enlistan a continuación:

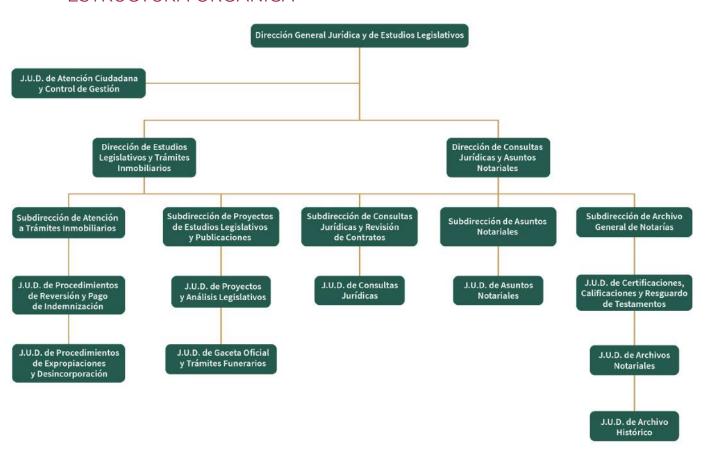
- Formular y revisar los anteproyectos de iniciativa de leyes y decretos que la persona Titular de la Jefatura de Gobierno presente al Congreso Local, con excepción de los de materia fiscal;
- II Formular y revisar reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, circulares y demás ordenamientos jurídicos que sean competencia de la Administración Pública, para someterlos a la consideración y en su caso, firma de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, con excepción de los de materia fiscal;
- III Formular y revisar los proyectos de reglamentos sobre leyes expedidas por el Congreso de la Unión, relativas a la Ciudad de México, para someterlos a la consideración de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno;
- IV Participar en la elaboración del proyecto de agenda legislativa de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno;
- V Llevar a cabo la publicación, difusión y distribución de todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos que deban regir en el ámbito local, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;
- VI Llevar a cabo los estudios jurídicos y emitir opinión respecto de las consultas que le encomienden las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades por conducto de la Dependencia a que se encuentren adscritos o sectorizados, y Alcaldías;
- VII Participar en la actualización y simplificación del marco normativo jurídico de la Ciudad de México:
- VIII Coordinar la Comisión de Estudios Jurídicos;
- IX Revisar y sancionar los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos a la coordinación con la Administración Pública Federal y con los Gobiernos Estatales;
- X Coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y expedición de los lineamientos generales para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, de los que deriven derechos y obligaciones para la Administración Pública;
- XI Elaborar y tramitar los decretos de expropiación y desincorporación de inmuebles;
- XII Tramitar el procedimiento previsto en las fracciones III a V del artículo 2 de la Ley de Expropiación y emitir la resolución correspondiente.
- XIII Substanciar y emitir el dictamen correspondiente a los procedimientos administrativos de reversión, así como la tramitación y resolución de los recursos de revocación, motivados por expropiaciones a favor de la Ciudad de México:
- XIV Substanciar y emitir el dictamen correspondiente a las solicitudes de pago de indemnización por expropiaciones; o bien por afectaciones realizadas

con la finalidad de subsanar las necesidades de la Ciudad de México, a efecto de formalizar la adquisición de los inmuebles afectados; corresponderá a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las Entidades beneficiadas efectuar el pago indemnizatorio por estos conceptos;

- XV Supervisar la elaboración, trámite y seguimiento de las solicitudes de expropiación de bienes ejidales o comunales en favor de la Ciudad de México;
- XVI Aplicar las disposiciones que regulan la función notarial, vigilar su cumplimiento y resolver los procedimientos administrativos que deriven de ello y las quejas que sean presentadas contra los notarios públicos de la Ciudad de México, así como instrumentar dichos procedimientos y quejas, por sí o a través de la Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales y de la Subdirección de Notariado;
- XVII Conservar, administrar y vigilar el funcionamiento del Archivo General de Notarías así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protocolos y apéndices que se remitan para su custodia al mismo;
- XVIII Recibir los avisos de los notarios públicos de la Ciudad de México acerca de la designación de tutela cautelar e informar a la autoridad competente acerca de la existencia de designación de la misma;
- XIX Intervenir en el trámite de legalización de firmas de las personas servidoras públicas y fedatarios de la Ciudad de México, así como en exhortos y cartas rogatorias, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XX Mantener actualizado el índice y padrón de la constitución, modificación, adición y avisos de terminación de sociedades de convivencia; y custodiar en el Archivo General de Notarías, los expedientes respectivos remitidos por las Alcaldías;
- XXI Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de trámites funerarios y cementerios en la Ciudad de México y vigilar su cumplimiento;
- XXII Proponer los lineamientos generales y criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas y administrativas que normen el funcionamiento de la Administración Pública y de la función notarial en la Ciudad de México, así como sistematizar y difundir los criterios establecidos;
- XXIII Sistematizar y difundir las normas jurídicas aplicables en la Ciudad de México, mediante la permanente actualización y compilación de las publicaciones oficiales correspondientes, así como el marco jurídico-administrativo que incida en la esfera de los particulares;
- XXIV Revisar, y en su caso, opinar sobre las modificaciones jurídicas de las Condiciones Generales de Trabajo y de los contratos colectivos en que sea parte la Administración Pública de la Ciudad de México que le sean presentadas; y
- XXV Certificar, por sí o a través de las Direcciones Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales y de Legislación y Trámites Inmobiliarios, los documentos que obren en los expedientes que sean integrados con motivo del ejercicio de las facultades a su cargo.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



La estructura orgánica de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se conforma por dos Direcciones de Área, cinco Subdirecciones y diez Jefaturas de Unidad Departamental. Dicha estructura se encarga de garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la DGJEL, así como la adecuada atención de las solicitudes de trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

CAPITAL HUMANO

Para el adecuado despacho de los asuntos encomendados, el 95% del personal de estructura de la DGJEL cuenta con al menos licenciatura en Derecho, en tanto que 40% del personal administrativo tiene licenciatura en otras materias y el 60% con diversas escolaridades.

Asimismo, es importante destacar la paridad de género en la plantilla de personal, misma que se conforma de la siguiente manera:

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE MUJERES	CANTIDAD DE HOMBRES	CANTIDAD TOTAL
Estructura	9	12	21
Base	103	97	200
Confianza	3	1	4
Honorarios	1	0	1
Total	116	110	226

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores. Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo. Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual. Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2023.

TRÁMITES Y SERVICIOS

LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE FIRMA Y SELLO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXPEDIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



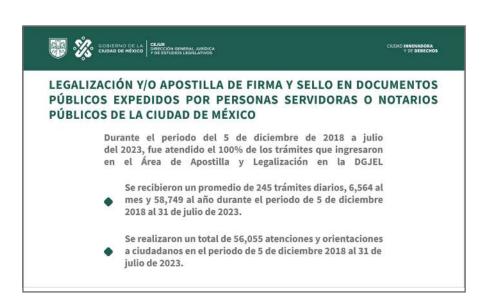
La DGJEL cuenta con atribuciones para realizar la legalización y/o apostilla de documentos públicos emitidos por las personas servidoras públicas y Notarios Públicos de la Ciudad de México, a fin de que éstos surtan efectos jurídicos en el extranjero.

Es importante destacar que en otras entidades federativas de la República Mexicana el costo del trámite de apostilla oscila en un promedio de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y el costo en la Ciudad de Mexica es de \$110.00 (ciento diez pesos 00/100 M.N.), de igual forma la entrega del trámite en otras entidades de la República es de 2 a 3 días hábiles, y en la Ciudad de México es de 2 a 3 horas en el mismo día.

Hasta diciembre del 2018 el promedio de trámites de apostilla y/o legalización por año era de 32,000; desde el año 2019 y hasta el mes de julio de 2023 el promedio por año es de 57,160, lo cual equivale a un incremento del 150% en los trámites ingresados en la DGJEL, respecto a la administración pasada, aun cuando en el año 2020 se tuvo un decremento por la pandemia de COVID.

Del primero de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se realizaron 101,209 trámites de legalización y/o apostilla. Lo que representa un incremento del 56 por ciento de los trámites realizados respecto al periodo anterior.

Asimismo, durante el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 se realizaron un total de 289,320 trámites de legalización y/o apostilla de documentos públicos.

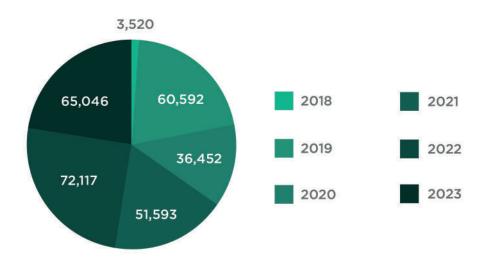


TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA Del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023

20	018	2019	2020	2021	2022	2023
3,	520	60,592	36,452	51,593	72,117	65,046

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA



Para este trámite la DGJEL cuenta con el resguardo, manejo y actualización del banco de datos de firma y sellos de personas servidoras públicas y Notarios de la Ciudad de México, el cual se tiene actualizado al 100%, desde el 5 diciembre de 2018 al 31 julio de 2023. De esta forma se brinda mayor certeza jurídica a las y los ciudadanos que solicitan los trámites de apostilla y legalización de documentos.



El 23 de junio de 2023 se publicó en la edición 1133 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para los trámites de legalización y apostilla de firma y sello en documentos públicos expedidos por personas servidoras públicas y notarios públicos de la Ciudad de México con la finalidad de normar los procedimientos de legalización y de apostilla de documentos emitidos por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y los Notarios Públicos, tomando como base los criterios emitidos a nivel internacional y federal, y con ello brindar certeza jurídica a la ciudadanía y notarios que solicitan de estos trámites.



PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 11 DE MARZO DE 2022

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada en la G.O. CDMX el 06 de mayo de 2022

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

REGLAMENTO DE CEMENTERIOS, CREMATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de orden público, interés social y observancia obligatoria en la Ciudad de México y tienen como finalidad establecer el régimen del servicio público de cementerios, así como panteones, crematorios y servicios funerarios; busca garantizar el derecho a preservar la memoria de los difuntos de manera digna, la seguridad ciudadana y sanitaria para quienes ejerzan ese derecho.

Los cadáveres y restos humanos, como sujetos de derecho a la memoria, no podrán ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.

Artículo 2. El presente Reglamento tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación, operación, administración y vigilancia del servicio público de cementerios en cualquiera de sus modalidades, incluyendo los crematorios, así como el funcionamiento y la prestación de servicios funerarios en la Ciudad de México.

Se exceptúa de este Reglamento lo relacionado con la operación, administración y cuidados de los cementerios comunitarios.

Artículo 3. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales; a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo; a dedicarse a sus actividades económicas tradicionales y a expresar libremente su identidad cultural, creencias religiosas, rituales, prácticas, costumbres y su propia cosmovisión.

La administración y cuidado de los panteones comunitarios es facultad y responsabilidad de los pueblos y barrios originarios.

Artículo 4. La aplicación del presente Reglamento corresponde, en el ámbito de su competencia, a la Administración Pública, así como al Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de Justicia, todas de la Ciudad de México.

CEMENTERIOS, CREMATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

En busca de garantizar el derecho a preservar la memoria de los difuntos de manera digna, así como la seguridad ciudadana y sanitaria, la DGJEL vigila, en coordinación con otras autoridades, el cumplimiento de las disposiciones que regulan el establecimiento, funcionamiento, conservación, operación, administración y vigilancia del servicio público de cementerios en la Ciudad de México.

Como parte de la operación del Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos, durante el periodo que se informa del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se regularizaron 1,061 títulos, teniendo un acumulado del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 un total de 9,864 títulos; es decir, lo realizado en este periodo representa el 12.5 % del total realizado por la administración actual.



Además, el 11 de marzo de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 808 Bis, el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, el cual establece la creación de la Comisión Consultiva de Servicios Funerarios como un espacio de coordinación entre las diversas autoridades de la Ciudad de México involucradas en la implementación de dicho reglamento. La Comisión es presidida por el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales asistido en la Secretaría Técnica por la DGJEL.

Dicha Comisión realizó cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria durante los años 2022 y 2023, en las que se aprobó diversa normativa secundaria que fortalece su operación y, con ello, la implementación del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México (Lineamientos para la operación de la Comisión Consultiva de Servicios Funerarios en la Ciudad de México y Lineamientos para la elaboración de los Manuales de Operación del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México, entre otros).



Asimismo, como parte de la implementación del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, en colaboración con la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), se creó el Sistema de Registro de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México, mismo que fue presentado en la primera sesión extraordinaria del año 2023 de la Comisión antes referida. El sistema se encuentra en la etapa tres, lo que cual representa un avance del 75%.

Durante el año 2022 la CEJUR coordinó con diversas autoridades la realización de visitas al Panteón Civil Dolores con el objetivo de identificar una zona adecuada para la construcción del "Centro de Resguardo Transitorio de Cadáveres No Identificados o Sin Disponentes", mandatado en el mencionado reglamento. En este sentido, en el año 2023 la Secretaría de Obras y Servicios concluyó el proyecto ejecutivo para la edificación de dicho centro.

Otra acción mandatada en el nuevo Reglamento de Cementerios fue el establecimiento de la obligación para que las personas administradoras de los cementerios se capaciten en temas de apoyo para sus actividades. En este sentido, se cuenta con los siguientes porcentajes de avance en los cementerios civiles y comunitarios: 99% de las y los administradores se han capacitado en materia de derechos humanos, 11% en no discriminación, 6% en protección de datos personales y 45% en manejo de cadáveres. Respecto de los cementerios concesionados, el avance en capacitación es el siguiente: 54% en materia de derechos humanos, 69% en no discriminación, 48% en perspectiva de género, 45% en protección de datos personales y 75% en manejo de cadáveres.

Por otra parte, con apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el avance en las evaluaciones de control de confianza a las personas administradoras de los cementerios es de 15% en concesionados y 5% en cementerios civiles.

Asimismo, en coordinación con las 16 Alcaldías y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) se instalaron 464 cámaras de videovigilancia en 107 cementerios civiles y comunitarios de la Ciudad de México.

Respecto a las licencias de las personas prestadoras de servicios externos en los cementerios, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México reportó la entrega de 294 licencias al 13 de octubre de 2022, de las cuales en el primer trimestre del año 2023 resellaron sus licencias el 79.31%, es decir, 230 personas y continúan pendientes de entregar alrededor de 40 credenciales nuevas para prestadores de servicios en diferentes demarcaciones territoriales para el periodo que se reporta, informa la Secretaría que están en trá mite 241 licencias.

Con el objeto de garantizar el derecho constitucional de los pueblos y barrios originarios relativo a la administración y cuidado de los panteones comunitarios se convocó a reuniones de trabajo a las personas representantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad, a través de las Alcaldías. Dichas reuniones tuvieron por objeto informar las acciones que se han realizado en materia de cementerios e invitarlos a ser partícipes de estas acciones.

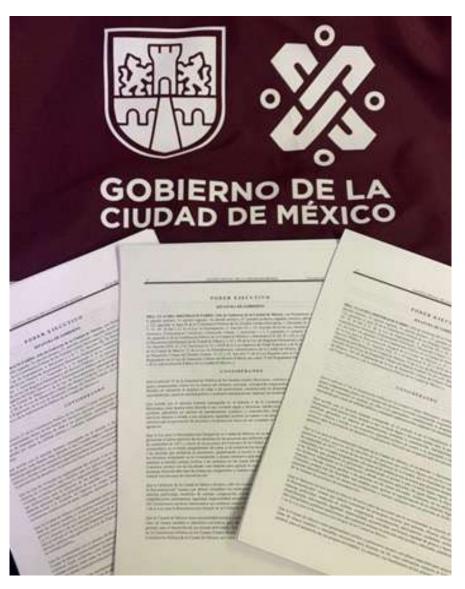
Derivado de estas reuniones, algunos de los representantes de estos pueblos han tenido un mayor acercamiento para solicitar la asesoría en relación con la regulación de sus cementerios.

En relación con las quejas recibidas en contra de la prestación del servicio público en los cementerios concesionados en la Ciudad de México, hasta el momento se atendieron 4 quejas, mediante el procedimiento administrativo correspondiente.



PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN

La DGJEL también cuenta con atribuciones para ejecutar el procedimiento de expropiación previsto en la ley de la materia a petición de las dependencias y entidades interesadas en ejecutar una causa de utilidad pública en una superficie determinada, en este sentido durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y julio de 2023 se realizaron 22 expropiaciones para diversas causas de utilidad pública como mejorar la movilidad de la ciudadanía con la creación de las Líneas 1 y 2 del Cablebús, la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", así como la reconstrucción de viviendas de las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y para programas de vivienda incluyente, atendiendo de esta manera las necesidades inmobiliarias para el desarrollo de la Ciudad de México.



PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN

ESTATUS DEL PROCEDIMIENTO	AGO 22	SEPT 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
Solicitudes de Elaboración de Decretos Expropiatorios	1	4	2	1	0	6	4	4	1	2	5	2	32
Procedimientos en Trámite	0	1	3	1	3	3	2	1	0	1	1	0	16
Decretos Expropiatorios (concluidos)	3	3	1	3	2	1	2	1	0	4	0	2	22
Total	4	8	6	5	5	10	8	6	1	7	6	4	70

Fuente: Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios, a través de la Subdirección de Atención a Trámites Inmobiliarios.

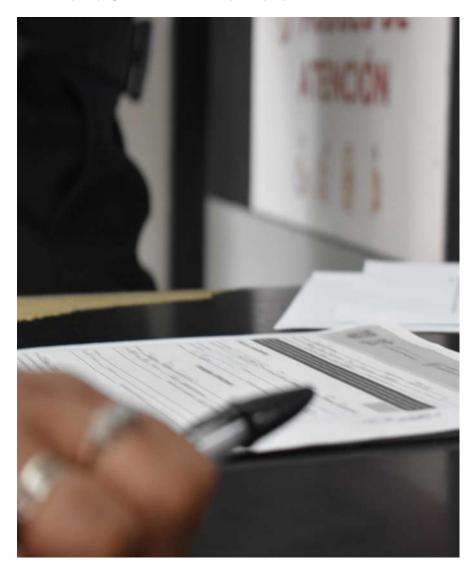
Asimismo, la DGJEL tramita la desincorporación de inmuebles del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México con el objeto de atender las necesidades inmobiliarias de la población y de la Ciudad; en este sentido, durante el periodo que se informa se tramitaron 23 Decretos Desincorporatorios de inmuebles, con la finalidad de atender diversas necesidades como lo fueron la creación de Instalaciones de la Guardia Nacional, así como para la ejecución de programas de vivienda incluyente. De igual forma, se atienden las siguientes mesas de trabajo semanales que buscan solucionar la problemática de la población y la Ciudad en materia inmobiliaria:

- a) Mesa de Trabajo presidida por el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que tiene como finalidad dar seguimiento a los procedimientos de expropiación de los predios del Centro Histórico que presentan alto Riesgo estructural, mismos que serán expropiados a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) para construcción de vivienda de interés social y popular.
- b) Mesa de Trabajo presidida por el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que tiene como finalidad dar seguimiento a los procedimientos de escrituración de programas que llevan a cabo la Dirección General de Regularización Territorial y el Instituto de Vivienda, a efecto de generar certeza jurídica a las personas beneficiarias de dichos programas.
- c) Mesa de Trabajo presidida por la Secretaría de Gobierno, que tiene como finalidad dar seguimiento a los procedimientos de expropiación de los predios del Centro Histórico que presentan alto Riesgo estructural, que serán expropiados a favor del INVI, para construcción de vivienda de interés social y popular.
- d) Mesas de Trabajo, presididas por la Secretaría de Gobierno, que tiene como finalidad la atención a diversas organizaciones sociales demandantes de vivienda en la Ciudad de México.

PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN O EXPROPIACIÓN Y REVERSIÓN

El procedimiento de solicitud de pago de indemnización por expropiación y afectación busca garantizar el derecho que tienen los propietarios de un inmueble de recibir el pago de la indemnización establecida en la ley por la afectación a la propiedad privada por parte del gobierno con el objeto de ejecutar una causa de utilidad pública.

Con esta acción, el Gobierno de la Ciudad de México busca resarcir la afectación a los legítimos propietarios de los inmuebles mediante el pago indemnizatorio correspondiente. De conformidad con las facultades conferidas a la DGJEL en el artículo 229, fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dicha unidad administrativa se encarga de dictaminar los procedimientos administrativos de reversión y de pago de indemnización por expropiación o afectación.



Además, en el periodo que se reporta, la Comisión de Análisis para la Determinación de la Procedencia del Pago por Expropiaciones o Afectaciones y de las Resoluciones de Reversión en la Ciudad de México dictaminaron 23 asuntos, de los cuales 10 versaron sobre pago de indemnización por expropiación y 13 sobre el pago de indemnización por afectación.

La DGJEL sustanció un total de 12 procedimientos, de los cuales 8 corresponden a pagos de indemnización por expropiación, 3 a pagos de indemnización por afectación, y un procedimiento de reversión, previa verificación de los requisitos que acreditaron los accionantes en los mismos.

PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS DEL 1° DE AGOSTO DE 2022 A 31 DE JULIO 2023				
Expropiación	10			
Reversión	0			
Afectación	13			
Total	23			

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS DE 2019 A 2023					
Expropiación	62				
Reversión	4				
Afectación	23				
Total	89				

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

REVISIÓN DE PROYECTOS DE DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISIÓN DE DECRETOS LEGISLATIVOS

La coordinación institucional entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en la revisión y formulación de proyectos y revisión de decretos de reformas a diversas leyes es fundamental para la construcción de la base jurídica que sostiene y dirige el actuar de la Administración Pública de la Ciudad de México convirtiéndola en una Ciudad Innovadora y de Derechos.

De este modo durante el último año de gobierno se lograron diversas reformas importantes para la Ciudad con las que se fortalece la Administración Pública y otras con las que se amplía el catálogo de derechos de los ciudadanos. Como ejemplo de éstas últimas podemos citar la elevación a rango constitucional de la Beca Bienestar para Niñas y Niños, así como la expedición de la Ley de Memoria

de la Ciudad de México y de Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la Ciudad de México, además de las reformas a la Ley de Educación de la Ciudad de México con la que se permite el uso de uniforme neutro y se convierte a las Universidades Rosario Castellanos y de la Salud en organismos públicos descentralizados.

Al respecto, durante el periodo que se informa se recibieron por parte del Congreso de la Ciudad de México un total de 112 Decretos por medio de los cuales se reforman y expiden diversas leyes aplicables en la Ciudad, de los cuales 108 (48 más que en el año anterior) se promulgaron por la persona titular de la Jefatura de Gobierno en el órgano de difusión oficial y 4 fueron devueltos con observaciones al Poder Legislativo para su revisión y estudio nuevamente previo a su promulgación. Cabe señalar que para que la persona titular de la Jefatura de Gobierno se encuentre en condiciones de promulgar dichos decretos, todos y cada uno de ellos son revisados minuciosamente por abogadas y abogados expertos en diversas materias a fin de evaluar la pertinencia de promulgarlos o realizar observaciones a éstos.



Es importante destacar que durante la presente administración se han analizado y presentado más de 20 iniciativas de la Jefatura de Gobierno, entre las que destacan las siguientes:

- Diversas leyes relativas al sistema de Seguridad Ciudadana
- Ley de Reconstrucción
- Ley de Memoria
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
- Ley de Salud
- Ley de Educación

Asimismo, durante la presente administración se han elaborado importantes reformas en materia de simplificación administrativa, respecto de Desarrollo Urbano, medio ambiente y Establecimientos Mercantiles.

Además de las reformas en materia de justicia social como:

- Creación del registro de agresores sexuales
- Imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores,
- Reformas en materia de corrupción
- Permiso de paterinidad en la CDMX (y una más que se envió como iniciativa al Congreso de la Unión)
- Gratuidad del acceso al internet en sitios públicos
- Reformas importantes a la Ley de Educación



ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DEMÁS NORMATIVA

La adecuación del marco jurídico vigente en la Ciudad de México requiere de profesionalismo, coordinación y sensibilidad para crear, modificar y actualizar las disposiciones normativas que garanticen a toda persona el ejercicio pleno de sus derechos, aportando valor esencial en los derechos humanos, la convivencia y las relaciones humanas entre gobernados y autoridades.

En este tenor, otra de las atribuciones de la DGJEL es elaborar y revisar los proyectos de Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Avisos y demás normativa emitida por la persona titular de la Jefatura de Gobierno a fin de proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes emitidas por el Poder Legislativo y fortalecer el marco jurídico aplicable en la Ciudad de México.

Durante esta administración, se trabaja en fortalecer la coordinación entre la CEJUR y las áreas jurídicas de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de reducir los tiempos de revisión de los proyectos propuestos. Se generan reuniones interinstitucionales en las que se convoca a todas las partes involucradas a fin de generar un marco jurídico sólido que dé soluciones a las problemáticas que día con día se presentan en la Ciudad de México.

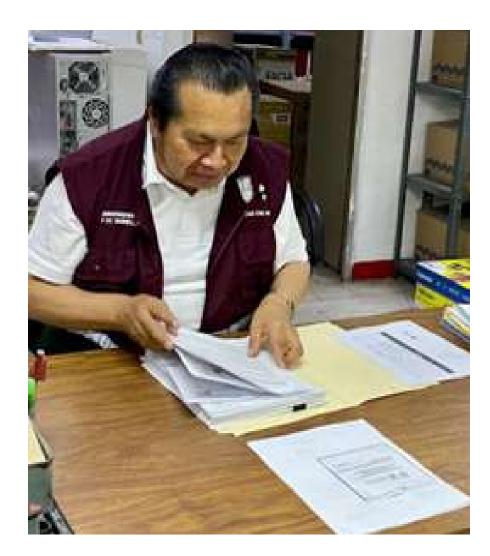
Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 se recibieron un total de 142 solicitudes de revisión de documentos provenientes de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de Administración Pública local, de las cuales se suscribieron por la persona titular de la Jefatura de Gobierno y se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un total de 104 documentos, 62 documentos más que en el año pasado.

Es importante mencionar que durante la presente administración se han publicado más de 50 Decretos emitidos por la Jefatura de Gobierno, por medio de los cuales se expidieron y reformaron diversos Reglamentos encaminados a modernizar los procedimientos ante la administración pública y garantizar el derecho a la buena administración.

Entre los decretos más relevantes, se encuentran los relativos a las sigueintes materias:

- Seguridad Ciudadana
- Modernización de las disposiciones en materia de Tránsito vehícular
- Protección a consumidores en establecimientos mercantiles
- Modernización y regulación de los Cementerios, Crematorios y la prestación de Servicios Funerarios en la Ciudad de México

Cabe destacar que, en 5 años de la administración pasada se revisaron un total de 557 documentos de esta naturaleza y en lo que va de la presente administración se han revisado y expedido un total de 1,339 documentos que modernizan a las instituciones y los procedimientos de la Administración Pública de la Ciudad de México.



PUBLICACIONES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México es el órgano de difusión oficial a nivel local, en ella se publican diariamente disposiciones jurídicas y administrativas que regirán dentro del territorio de esta Ciudad.

Debido a la importancia de los documentos a publicar durante esta administración se implementó un mecanismo de revisión y asesoría a las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y demás autoridades así como ciudadanos, para la elaboración de documentos finales con el objetivo de que su estructura, fundamento y redacción sean más claros tanto para las áreas de la Administración Pública, como para la ciudadanía que consulta información publicada.

Adicionalmente, durante esta administración se incrementó el número de ediciones Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el objetivo de atender la necesidad de las autoridades locales por difundir urgentemente documentos jurídico-administrativos para su aplicación en el territorio de la Ciudad.

Cabe señalar que, gracias a que los ejemplares del órgano de difusión ofi-

cial ahora se pueden consultar de manera digital, se redujo sustancialmente la impresión de ejemplares de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México hechas por la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con cargo al presupuesto de la CEJUR, lo que permitió que esta dependencia pudiera reorientar los recursos económicos para la realización de otras actividades en beneficio de la población de la Ciudad.

En ejercicio de la facultad de publicar y difundir ordenamientos jurídicos y administrativos en términos de lo establecido en el Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el periodo que se informa se publicaron un total de 3,822 documentos, distribuidos en 371 ejemplares de la Gaceta Oficial.

Es importante destacar que, durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2023 se han publicado un total de 1,701 ejemplares, los cuales comparados con los 1,470 ejemplares publicados durante el mismo periodo de la administración anterior ponen de manifiesto un incremento del 11.57% en la producción de ejemplares de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para atender las necesidades de un Gobierno con Acento Social.

Cabe mencionar que como en todo estado de derecho, existen supuestos en los que los ciudadanos se inconformaron con las disposiciones normativas difundidas por medio de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en este sentido, toda vez que la DGJEL es la encargada de elaborar y difundir los ejemplares del órgano de difusión oficial es señalada como una autoridad responsable dentro de los juicios de amparo promovidos por los particulares inconformes. En este tenor, durante el periodo que se informa se atendieron en tiempo y forma 316 requerimientos formulados por el Poder Judicial de la Federación. Resulta importante resaltar que durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2023 se han atendido en tiempo y forma un total de 1,652 requerimientos del Poder Judicial de la Federación en estos Juicios de Amparo.



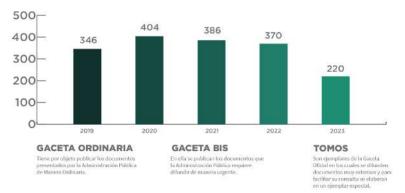
GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Todos los ejemplares de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicados por año

2019	2020	2021	2022	2023
346	404	386	370	220

Contempla: Gacetas Ordinarias, Bis y Tomos

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO







VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 20 DE INERO DE 2023 No. 1028

CONSULTAS JURÍDICAS Y REVISIÓN DE CONTRATOS

La DGJEL se encarga de realizar el estudio jurídico de diferentes documentos jurídico-administrativos a solicitud de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Ciudad de México; asimismo, se encarga de la revisión y sanción de contratos, convenios, emisión o propuestas de lineamientos y criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas y administrativas que norman el funcionamiento de la Administración Pública y de emitir opiniones jurídicas basadas en criterios de interpretación con el objetivo de generar certidumbre conforme a derecho a las diferentes áreas solicitantes, facilitando alternativas o propuestas legales especializadas.

La transparencia en este proceso se asume como un principio fundamental para la construcción de la confianza ciudadana en las instituciones públicas, y así dar variabilidad interpretativa de las disposiciones jurídicas y administrativas que norman el funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad de México o, en su caso, la ausencia de criterios homologados bajo principios congruentes de interpretación y alcance legal de las normas jurídicas aplicables, y así evitar incertidumbre jurídica de la ciudadanía en el actuar de las instituciones públicas. Por lo que, en el marco del Estado de Derecho actual, la CEJUR, conduce su actuar bajo la construcción y establecimiento de instituciones públicas, reguladas bajo los principios de una buena administración, receptiva, transparente, eficaz y eficiente, para garantizar la certeza jurídica de la actividad pública que incide directamente en la población de la Ciudad de México.

Durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se realizaron un total de 170 trámites de consultas jurídicas y revisión de contratos.

Del periodo del 5 de diciembre del año 2018 al 31 julio de 2023 se realizaron en total 2,026 trámites de revisión y sanción de convenios, análisis y emisión de opiniones jurídicas y la emisión de lineamientos:

TRÁMITES DE REVISIÓN Y SANCIÓN DE CONVENIOS, ANÁLISIS Y EMISIÓN DE OPINIONES JURÍDICAS Y LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS

TRÁMITES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Revision y Sanción de Convenios	3	22	31	53	35	14	158
Análisis y Emisión de Opiniones Jurídicas	7	95	81	107	93	55	438
Emisión de Lineamientos	0	964	205	184	37	40	1,430
Total	10	1,081	317	344	165	109	2,026

Nota: La cifra del 2018 sólo corresponde a partir del 5 de diciembre. **Fuente:** Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

De conformidad con lo que establece la Ley del Notariado para la Ciudad de México, la DGJEL es la autoridad competente para administrar el Archivo General de Notarías y atender los trámites solicitados por la ciudadanía, así como los solicitados por las y los Notarios Públicos de la Ciudad de México y por personas titulares de las Notarías foráneas que estén registradas ante esa unidad administrativa, además de las autoridades Federales y estatales en los ámbitos fiscales, administrativos y judiciales para la consulta y expedición de copias simples o certificadas de instrumentos notariales que tiene a su resguardo.



Asimismo, la DGJEL se encarga de la recepción de los Avisos de Testamentos que se otorgan en la Ciudad de México, así como de expedir informes sobre la existencia o inexistencia de testamento a las Autoridades Judiciales y a las personas titulares de las Notarías de la Ciudad de México para la tramitación de las sucesiones.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 el Archivo General de Notarías atendió un total de 104,765 trámites, destacando: 42,052 Avisos de Testamento; 8,318 copias certificadas expedidas a la ciudadanía; 5,761 copias certificadas expedidas a personas titulares de las Notarías Públicas; 11,296 informes a juzgados respecto de existencia o inexistencia de disposiciones testamentarias y 12,245 informes a personas titulares de las Notarías respecto al mismo tema, entre otros. En este periodo se brindaron 14,412 trámites más respecto al periodo anterior, lo que representa un incremento del 16%.

Del 5 de diciembre del 2018 al 31 julio de 2023 la DGJEL atendió por medio de la Subdirección del Archivo General de Notarías un total de 477,156 trámites, destacando: 196,197 avisos de testamento; 37,232 copias certificadas expedidas a la ciudadanía; 5,730 copias certificadas expedidas a personas titulares de las Notarías; 8,955 informes a juzgados respecto de existencia o inexistencia de disposiciones testamentarias y 11,557 informes a personas titulares de las Notarías respecto al mismo tema, entre otros.

Es importante destacar que del 1° de agosto de 2022 al 31 de julio 2023 el porcentaje de atención a los trámites ingresados al Archivo General de Notarías se incrementó de manera sustantiva, pasando del 64 al 94%, mejorando con ello la atención a la ciudadanía, autoridades y Notarios de la Ciudad de México.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los trámites que brinda el Archivo General de Notarías y contar con un inventario del universo total de los protocolos, apéndices e índices notariales que obran en guardia y custodia de dicho Archivo, a partir del 27 de abril del presente año se lleva a cabo el "Programa de Inventario y Reordenamiento de los Acervos A y B del Archivo General de Notarías"; al 31 de julio de 2023 se tiene como resultado en el Acervo "A" un reordenamiento de 106 Notarias, una toma de inventario de 144 Notarías y la localización de 18 volúmenes, y en lo relativo al Acervo "B" se tiene como resultado una toma de Inventario de 194 Notarias, una validación de 35 Notarías y la localización de 17 volúmenes.

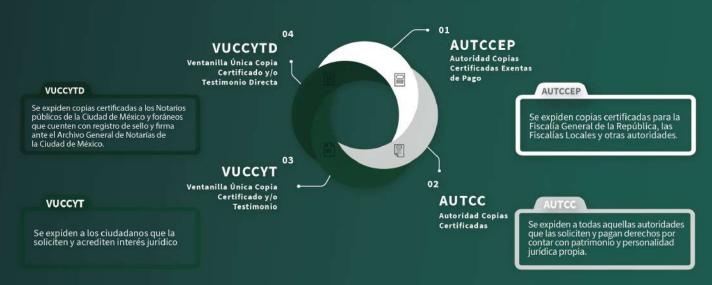


ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

El Archivo General de Notarias se constituye con:

- O Los documentos que los notarios de la Ciudad de México remitan a éste, según las prevenciones de la ley.
- Los protocolos, que no sean aquellos que los notarios puedan conservar en su poder.
- Los sellos de los notarios que deban depositarse o utilizarse, conforme a las disposiciones de esta ley.
- Los expedientes manuscritos, libros y demás documentos que conforme a esta ley deban mantener en custodia definitiva
- Los documentos que Consulados remitan a este Archivo

EL Archivo General de Notarías expide copias certificadas a través de 4 diferentes trámites:



Del 5 de diciembre del año 2018 al 31 julio de 2023, el Archivo General de Notarías ha expedido:

8.955 TRÁMITES

AUTCCEP

AUTCC

5,730 3 TRÁMITES

37,232 TRÁMITES

VUCCYT

Fundamento Jurídico Artículo 250 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México

Plazo para expedición: 13 días hábiles de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Notariado de la Ciudad de México

Total:

78,135

TRÁMITES

TRÁMITES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE AGOSTO 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023

TRÁMITE	RECIBIDOS	ATENDIDOS	PENDIENTES	% DE ATENCIÓN
Autoridad Calificación	1,130	1,081	49	95.66%
Autoridad Copia Certificada Exenta de Pago	3,222	2,902	320	90.06%
Autoridad Copia Certificada	1,700	1,620	80	95.29%
Autorización definitiva	21	18	3	85.71%
Aviso Notarías	51	51	0	100.00%
Aviso Testamento	42,556	42,052	504	98.81%
Búsqueda Exhaustiva	0	0	0	100.00%
Búsqueda por índice	142	99	43	69.71%
Calificación	0	0	0	100.00%
Consultas Instrumentos Notariales	3,173	3,073	100	96.84%
Copia Certificada Sociedad en Convivencia	2	2	0	100.00%
Copias Certificadas	9,206	8,318	888	90.35%
Copias Directas	6,359	5,761	598	90.59%
Corrección trámites	813	766	47	94.21%
Electrónico Autoridad Certificada Exenta de Pago	191	170	21	89.00%
Eventos Corpus Christi	0	0	0	100.00%
Geskar	6,093	5,208	885	85.47%
Guardas	92	92	0	100.00%
Guardas Definitivas de Protocolo Consular	0	0	0	100.00%
Informe de Juzgados	12,702	11,296	1,406	88.93%
Informe de Tutela Cautelar	445	444	1	99.77%
Informe de Notarios	13,155	12,245	910	93.08%
Informe o Constancia a Autoridades	0	0	0	100.00%
Informe Sociedad en Convivencia	4	4	0	100.00%
Investigadores	0	0	0	100.00%
Modificaciones de Sociedad de Convivencia	0	0	0	100.00%
Nota Marginal Protocolo Consular	2	2	0	100.00%

Nota: La cifra del 201sólo corresponde a partir del 5 de diciembre. **Fuente:** Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

VUCCYTD

26,218

TRÁMITES

TRÁMITES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
DE AGOSTO 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023

TRÁMITE	RECIBIDOS	ATENDIDOS	PENDIENTES	% DE ATENCIÓN
Notas Marginales	7,658	6,920	738	90.36%
Peritajes Inspecciones	50	50	0	100.00%
Préstamo de Libros	581	362	219	62.30%
Razón de Cierre	17	17	0	100.00%
Razón de Cierre Consular	1,009	1,005	4	99.60%
Registro de Convenios	11	11	0	100.00%
Registro de Aspirantes	0	0	0	100.00%
Registro de Patentes	0	0	0	100.00%
Registro de Sello y Firma de Notarios	91	80	11	87.91%
Registro de Tutela Cautelar	140	140	0	100.00%
Registro de Sociedad en Convivencia	3	3	0	100.00%
Remisión de Testamento Ológrafo	150	146	4	97.33%
Restauración	129	129	0	100.00%
Solicitud de Autorización Definitiva	43	33	10	75%
Terminación Sociedades en Convivencia	4	4	0	100.00%
Testamento Extranjero	676	661	15	97.78%
Total	111,621	104,765	6,856	
Porcentaje	100.00%	93.86%	6.14%	

Nota: La cifra del 201sólo corresponde a partir del 5 de diciembre. **Fuente:** Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE NOTARÍAS

El Archivo Histórico de Notarías constituye uno de los tesoros documentales más grandes de México.

El acervo en resguardo es uno de los registros más tempranos y continuos a nivel Latinoamérica que da cuenta de innumerables temas de importancia central

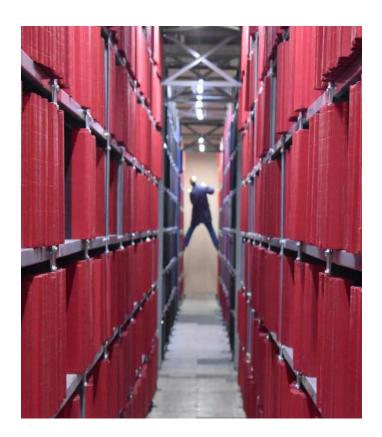
en la vida no sólo de la Ciudad de México, sino del país. Este archivo es utilizado en la investigación con perspectiva histórica, ya que la riqueza de la información custodiada en cada uno de sus protocolos notariales es inmensa. Alberga documentos de gran importancia como el testamento de Sor Juana Inés de la Cruz, los instrumentos notariales sobre la división y partición de bienes de Benito Juárez y su esposa Margarita Maza e incluso la constitución del periódico "El Universal" como Sociedad Cooperativa.

Para mejorar las condiciones en que se resguardan los soportes documentales, la CEJUR y la DGJEL, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de esta Ciudad y la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizaron diversos trabajos en las instalaciones de la sede que resguarda el Archivo Histórico, con la finalidad de abatir cualquier riesgo en el edificio y, particularmente, en la bóveda en la que se custodian los protocolos. Con estas acciones se eliminó cualquier posibilidad de que se presente un incidente que afecte los documentos resguardados en dicho archivo.

Del mismo modo, la Asociación al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, Asociación Civil (ADABI) se sumó a los trabajos de mejora de las condiciones del resguardo de los soportes documentales, con el proyecto denominado "Servicio de Mejora de las Condiciones de Conservación del Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México", el cual se encuentra vigente desde el mes de agosto del 2022 y cuenta con un 90% de avance en la desinfección y limpieza profunda; un 26% de avance en la estabilización estructural de 1,095 libros pertenecientes a los siglos XVI, XVIII y XVIII, lo que en suma representa el 40% de avance en las condiciones de conservación de la totalidad del acervo documental.

Otra de las atribuciones de la DGJEL es llevar el control documental de la actividad notarial y de los actos relacionados con el ejercicio de la función de las personas titulares de las Notarías en esta entidad, desde que inician hasta que concluyen con la misma, tales como la expedición y registro de patente de aspirante y de Notario de la Ciudad de México; el aviso de inicio de funciones; el registro de convenios de asociación y/o suplencia de personas titulares de las Notarías; la autorización de registros de sello, firma y rúbrica de personas titulares de las Notarías; la inutilización del sello anterior; la recepción de todos los avisos notariales que deben otorgar en términos de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; la permuta de Notarías; aviso de cambio de domicilio; la entrega de protocolo a nuevo Notario; la pérdida, extravío o robo de folios y libros que integran el protocolo; la reposición o restitución de folios y libro que integran el protocolo; la restauración de folios y libros que integran el protocolo, entre otros. Actos, todos ellos, con los que se integran los expedientes personales de las personas titulares de las Notarías de la Ciudad de México.

Para contribuir a la capacitación y profesionalización del personal de la DGJEL, en el periodo del 1° de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, a través del Colegio de Notarios de la Ciudad de México se impartieron los cursos; "Capacitación a Inspectores de Notarías", "Elaboración de Escrituras Públicas", "Derecho Inmobiliario", "Disciplinas jurídicas básicas para el desempeño de la función notarial" y "Compra-venta y sus modalidades, representación, poder, mandato y fideicomiso".









VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL

La CEJUR, como autoridad competente, se encarga de que la población reciba un servicio Notarial pronto, expedito, profesional y eficiente; de igual manera, es garante de la seguridad y certeza jurídica, ya que cuenta con facultades de vigilancia sobre la función del ejercicio notarial respecto al servicio que prestan las y los Notarios Públicos de la Ciudad de México.

En este sentido, la DGJEL interviene en diferentes procesos, mismos que permiten la actuación de las Notarias y Notarios públicos en el ejercicio de la función Notarial. Para ello realiza diferentes actividades tales como Registro de Convenios, Registro de Sellos, Recepción de Avisos Notariales, Clausuras de Protocolos y Designaciones de Notarios.

REPORTE DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN NOTARIAL DEL 1º DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023

ACTIVIDADES	AGO 22	SEPT 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
Registro de Convenios Notariales	1	1	4	1	0	1	0	0	0	3	0	0	11
Registro de Sellos de Autorizar	0	0	4	4	2	0	2	5	2	2	7	1	29
Clausura de Protocolos Notariales	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	6
Designaciones de Notarios	3	0	4	0	2	4	5	0	5	6	3	0	32

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

REPORTE DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN NOTARIAL DE 2018 A 2023

ACTIVIDADES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Registro de Convenios Notariales	18	18	24	19	14	93	109
Registro de Sellos de Autorizar	22	13	36	27	20	118	115
Registro de Patentes de Notario	0	7	0	13	5	25	19
Registro de Patentes de Aspirante	0	5	2	5	17	29	32
Designaciones de Notarios	14	74	26	38	40	192	211

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.



CLAUSURAS DE PROTOCOLO NOTARIAL

El procedimiento de Clausura Temporal del Protocolo de Notarías, se realiza con motivo de la renuncia, revocación de patente o fallecimiento de alguna persona titular de Notaría Pública. Como autoridad competente, la DGJEL, a través de la Subdirección de Asuntos Notariales y de la Subdirección de Archivo General de Notarías, formaliza las actas de clausura temporal de protocolo. Durante el periodo que se reporta se iniciaron los procedimientos de clausura temporal de protocolo de las Notarías 42 y 190.

En cuanto a las clausuras definitivas, se informa que se ingresaron al Archivo General de Notarías los protocolos correspondientes a las Notarías 111, 126, 136 y 176 para su guarda definitiva, lo anterior se realizó una vez que los Notarios Suplentes concluyeron los asuntos en trámite que se encontraron al momento de entregarle el protocolo de la Notaría, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 216 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.



EXÁMENES DE OPOSICIÓN

Los exámenes de Oposición son un proceso de colaboración entre la CEJUR, por conducto de la DGJEL y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, Asociación Civil. Dicho procedimiento inicia con la publicación de una Convocatoria a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y consiste en dos pruebas aplicables a cada sustentante, una práctica y otra teórica. Para el caso de la prueba teórica, ésta es pública y cada uno de los aspirantes a Notarios son examinados sucesivamente por un jurado de acuerdo con un orden de presentación derivado de un sorteo.

Este proceso se realiza en todo momento bajo la vigilancia de la autoridad competente, quien deberá de estar presente en todas las etapas del examen otorgando certeza y seguridad jurídica, ya que garantiza la transparencia en la selección de quienes ejercerán la función pública de Notario delegada por el Estado. Una vez concluidas ambas pruebas, los sustentantes que hayan obtenido la mayor calificación aprobatoria serán los triunfadores y la persona titular de la Jefatura de Gobierno podrá expedir la respectiva patente de Notario.

QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Durante el periodo que se informa se publicaron tres convocatorias de exámenes de oposición: la primera, publicada el 25 de agosto de 2022, en la que participaron 32 aspirantes para concursar por titularidad de las Notarías 59 y 39; la segunda, fue publicada el 30 de enero de 2023, en la que participaron 31 aspirantes para concursar por la titularidad de las Notarías 126 y 136 y; finalmente la tercera convocatoria, fue publicada el 24 de abril de 2023, en la que participaron 28 aspirantes para concursar por las Notarías 111 y 185. Como resultado de las tres convocatorias, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se obtuvo la participación de 91 aspirantes y 6 triunfadores.





Es importante destacar que de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, se han realizado 309 exámenes para obtener la patente de Notario. Se tiene programado un periodo más de aplicación de exámenes de Oposición para el mes de octubre de este año, por lo que se han ingresado ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos 32 solicitudes para presentar exámenes de oposición para concursar por la titularidad de las Notarías 176 y 190 de esta Ciudad.



- DE ASPIRANTES

Al igual que los exámenes de Oposición, los exámenes de Aspirante al ejercicio de la función notarial se realizan de manera coordinada con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, para lo cual el sustentante deberá de acreditar cuando menos doce meses de práctica Notarial ininterrumpida, por lo que transcurrido dicho tiempo el sustentante podrá presentar solicitud de examen de Aspirante ante la autoridad competente siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos por el artículo 54 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

El sustentante también presentará prueba teórica y práctica, para lo cual se sorteará un tema de entre veinte formulados por el Colegio y serán sometidos por éste, a la aprobación de la autoridad competente. Dichos temas son colocados en sobres cerrados e irán sellados y firmados por el Director General Jurídico y de Estudios Legislativos. Este proceso también es vigilado por la autoridad competente, quien se encuentra presente en todo momento.

El 24 de enero de 2023, se publicó en el portal de la CEJUR el "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA LA PARTICIPACIÓN A LOS EXÁMENES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL", en respuesta a este, se recibieron 24 solicitudes para presentar examen de Aspirante al ejercicio de la función notarial llevándose cabo a partir del 20 al 23 de febrero y del 17 al 27 de abril de 2023, de las 24 solicitudes citadas cuatro sustentantes aprobaron tanto la prueba teórica como la práctica, obteniendo así la patente como aspirante a Notario cada uno.

Asimismo, el 4 de julio de 2023 se publicó en el portal de la CEJUR un nuevo AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, en el que participaron 30 sustentantes, concluyendo los exámenes el 30 de agosto de 2023..

De enero de 2019 a julio 2023 se presentaron 196 exámenes de Aspirantes al ejercicio de la función notarial. Las solicitudes de exámenes para obtener la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado disminuyeron en los años 2020 y 2022. Sin embargo, durante el año 2023, en colaboración con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, se dió mayor difusión para contar con una mayor participación de sustentantes, y se publicaron tres avisos en el sitio oficial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. En el periodo que comprende del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se llevaron a cabo 83 exámenes de aspirantes a notarios.





- ENTREGA DE PATENTES

Derivado de los exámenes de Aspirante y de Oposición a Notario, que tienen como objetivo determinar si la persona sustentante se encuentra apta o no para obtener la patente respectiva; durante el periodo que se informa se entregaron seis patentes de Aspirantes al ejercicio de la función notarial y dos Patentes de Notario, correspondientes a las Notarías 16 y 50. De igual manera se informa que el 09 de junio de 2023, se entregaron las patentes correspondientes a las personas titulares de las Notarías 59, 126, 136, 139 y 78.

Del 5 diciembre de 2018 al 31 julio de 2023 se entregaron 19 patentes de Notario y 32 patentes de Aspirante al Ejercicio de la Función Notarial.





PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Las personas titulares de las Notarías son responsables por los delitos o faltas que cometan en el ejercicio de su función, por lo que incurrirán en responsabilidad administrativa por violaciones a la Ley del Notariado para la Ciudad de México o a otras leyes relacionadas con su función pública, y con motivo del ejercicio de la misma, siempre que tales violaciones sean imputables al Notario. La DGJEL, a través de la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales y de la Subdirección de Asuntos Notariales, sanciona a las personas titulares de las Notarías por las violaciones en que incurran a las disposiciones de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, aplicando de manera gradual las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito;
- Multas (pueden ser acumulativas);
- Suspensión temporal, y
- Cesación de funciones.

Cabe mencionar que para que se apliquen las sanciones anteriormente mencionadas, la autoridad competente realiza el Procedimiento de Imposición de Sanciones, tal y como se establece en el artículo 242 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México. El Procedimiento de Imposición de Sanciones concluye cuando:

- 1 La resolución ponga fin a la queja;
- 2 La parte quejosa se desista, y se podrá presentar por escrito en cualquier etapa del procedimiento;
- 3 Exista conciliación de las partes;
- 4 La persona titular de la Notaría fallezca o renuncie;
- 5 El quejoso fallezca, siempre y cuando no exista juicio de interdicción en contra del Notario y;
- 6 Por caducidad tras 120 días contados a partir de que surta efectos la publicación del último acuerdo en estrados o de la última notificación personal realizada a las partes (puede ser en cualquier etapa del procedimiento).

PROCEDIMIENTOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DE PER-SONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS

La DGJEL es la autoridad competente para verificar el exacto cumplimiento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, en este tenor, se informa que del 1° de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se recibieron un total de 43 quejas en contra de personas titulares de las Notarías Públicas de la Ciudad de México, mismas que fueron interpuestas por los Ciudadanos por las deficiencias en la prestación del servicio notarial e incumplimiento a sus deberes deónticos del servicio profesional.



ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS QUEJAS EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES) DEL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023

ETAPA PROCESAL	TOTAL DE EXPEDIENTES
Admisión	5
Visita Especial	9
Ofrecimiento de pruebas	2
Alegatos	1
Opinión del Colegio	5
Conciliación	5
Concluidas	16
Total	43

Fuente: Archivo de la Subdirección de Asuntos Notariales.

TIPO DE CONCLUSIÓN DE QUEJAS EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES) DEL 1° DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023

TIPO DE CONCLUSIÓN	TOTAL
Desistimientos	5
Desechamiento	
No acredito carácter ser quejoso	2
No desahogó la prevención	7
Por fallecimiento de Notario	1
Por ser improcedente	1
Total	16

Fuente: Archivo de la Subdirección de Asuntos Notariales.

La Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales realizó el procedimiento establecido en la Ley y derivado del mismo se concluyeron 120 Procedimientos de Imposición de Sanciones por faltas administrativas en las que incumplen las personas titulares de las Notarías Públicas, de un total de 171 que fueron ingresadas en el periodo de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2023, mismas que se desglosan a continuación:

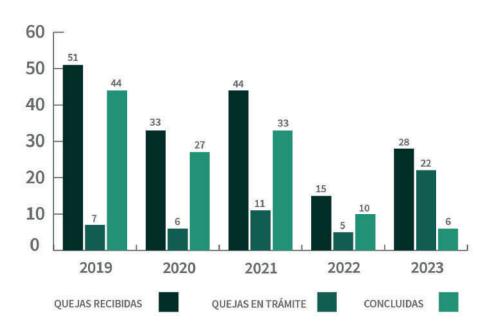
ATENCIÓN A QUEJAS EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Procedimiento de Imposición de Sanciones)

De diciembre 2018 a julio 2023

AÑO	QUEJAS RECIBIDAS	QUEJAS EN TRÁMITE	CONCLUIDAS
2019	51	7	44
2020	33	27	
2021	44	33	
2022	15	5	10
2023	28	22	6
Total	171	51	120

Fuente: Archivo de la Subdirección de Asuntos Notariales.

ATENCIÓN A QUEJAS EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Asimismo, la DGJEL cuenta con Estrados, a disposición del público en general, en los que se publican los acuerdos de los procedimientos administrativos por quejas interpuestas en contra de las personas titulares de las Notaría Públicas de la Ciudad de México.



Diariamente se consultan los expedientes de quejas interpuestas hacia las personas titulares de las Notarías Públicas de la Ciudad de México, se brindan asesorías por parte de los abogados, con el fin de orientar a los ciudadanos que requieren el servicio.





ATENCIÓN CIUDADANA Y CONCILIACIÓN

Con el fin de evitar procesos administrativos largos, la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales implementó Juntas de Conciliación con las personas titulares de las Notarías Públicas de la Ciudad de México y los prestatarios de los servicios notariales, en las cuales se busca atender atingentemente las necesidades de la población lo que conlleva a una disminución favorable en los procesos administrativos de imposición de sanciones, atendiendo pronta y expeditamente a la ciudadanía.

Asimismo, de agosto de 2022 y hasta la fecha se recibieron 93 Atenciones Ciudadanas, de las cuales 56 se encuentran concluidas y 37 se encuentran en trámite.



VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA FUNCIÓN NOTARIAL

El correcto ejercicio de la función Notarial es vigilado por la CEJUR a través de la DGJEL por medio de visitas generales o especiales que son llevadas a cabo por medio de Inspectores de Notarías, quienes son nombrados por la persona titular de la CEJUR.

Para llevarlas a cabo y dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 221 y 222 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, actualmente la DGJEL cuenta con 10 personas inspectoras de Notarías, quienes se encuentran en la página de Internet de la CEJUR para mayor transparencia: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgjel/inspector-de-notarias.

Las Visitas Generales de inspección se realizan en cualquier tiempo, previa orden de la autoridad competente, y por lo menos una vez al año. Por su parte, las Visitas Especiales, se realizan cuando se tiene conocimiento de la autoridad o denunciados por queja de un prestatario, destinatario o puestos en conocimiento por vista de cualquier autoridad, cuando de lo expuesto por éstos se desprenda que la persona titular de la Notaría cometió alguna actuación que amerite sanción de carácter administrativo por violaciones a la Ley del Notariado para la Ciudad de México y a otras relacionadas directamente con la función de las personas titulares de las Notarías. Para poder llevar a cabo las visitas, en todo momento las personas titulares de la Notarías están obligadas a dar las facilidades que requieran los inspectores para que puedan practicar las diligencias que son ordenadas. Una vez practicadas las diligencias de inspección, se levanta acta en la que el inspector da cuenta de todo ello a la autoridad administrativa.

SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL A TRAVÉS DE VISITAS DE INSPECCIÓN A NOTARÍAS

VISITAS GENERALES

En el periodo comprendido entre agosto de 2022 y julio de 2023, se realizaron 359 Visitas Generales de Inspección a Notarías de la Ciudad.

VISITAS DE INSPECCIÓN GENERAL A NOTARÍAS DE AGOSTO DE 2022 A JULIO DE 2023

ACTIVIDADES	AGO 22	SEPT 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
Visitas Realizadas	14	30	32	66	50	0	4	15	42	37	39	30	359

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

VISITAS DE INSPECCIÓN GENERAL A NOTARÍAS DE ENERO 2019 A JULIO DE 2023

ACTIVIDADES	AGO 22	SEPT 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
2019	5	35	37	12	33	15	20	26	24	19	2	0	228
2020	14	31	14	0	1	1	0	7	40	40	1	0	149
2021	0	1	1	3	11	11	33	22	44	28	31	26	211
2022	0	0	15	4	16	5	3	14	31	32	68	52	240
2023	0	4	21	56	37	41	0	48	-	-	-	-	207

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

De enero de 2019 a julio de 2023 se realizaron un total de 1,035 Visitas Generales de Inspección a las Notarías de la Ciudad de México.

VISITAS ESPECIALES

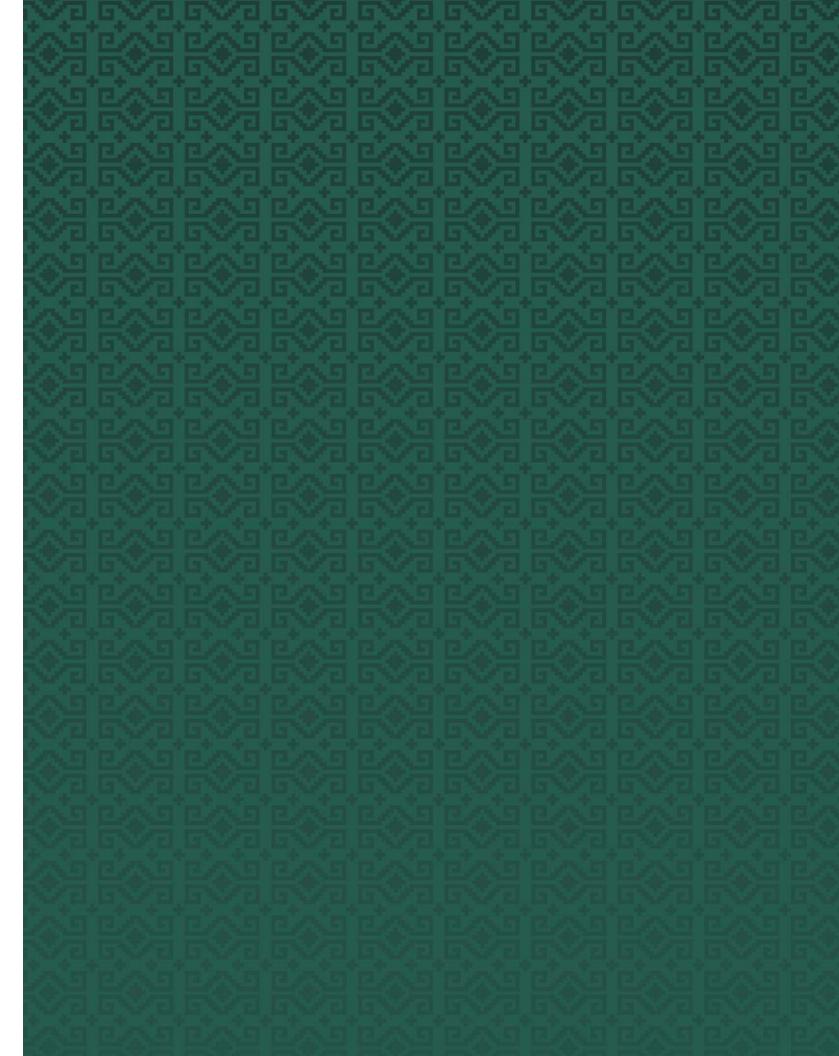
En el periodo comprendido de agosto de 2022 a julio de 2023, se realizaron 14 Visitas Especiales de Inspección.

VISITAS ESPECIALES DE INSPECCIÓN A NOTARÍAS REALIZADAS DE AGOSTO DE 2022 A JULIO DE 2023

ACTIVIDADES	AGO 22	SEPT 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
Visitas Realizadas	1	0	1	0	0	0	10	0	0	0	1	1	14

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

La Dirección General de Servicios Legales, entre sus diversas atribuciones, es la encargada de representar jurídicamente a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, así como a la Administración Pública para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, en los diversos juicios de naturaleza civil, laboral, administrativa, penal, amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, entre otras.

Tiene a su cargo la representación legal del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública local en materia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Constitucional de la Ciudad de México, lo que implica la defensa de la legalidad y debida aplicación de las leyes, reglamentos y demás actos de gobierno emitidos por las autoridades de esta Ciudad.

A su vez, tiene la facultad de otorgar los vistos buenos relativos al cumplimiento de laudos en las que se haya condenado a los entes que integran la Administración Pública de la Ciudad, ello con el objeto de dar certeza y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. De igual manera se otorga el visto bueno para el pago de sentencias en materia civil.

Se brindan a la población de la Ciudad de México, servicios de orientación, asistencia, patrocinio y defensa jurídica gratuita en las materias penal, familiar, civil, arrendamiento inmobiliario, mercantil, justicia cívica y administrativa disciplinaria, con un especial enfoque en los grupos de atención prioritaria: mujeres, comunidad LGBTIQA+, adultos mayores, migrantes y personas privadas de su libertad que se encuentran imposibilitadas para acceder a los servicios de defensa jurídica particular.

Para aumentar la calidad de los servicios de Defensoría Pública, se otorga la capacitación permanente y especializada a las Personas Defensoras Públicas, y se implementan estrategias que garantizan a los usuarios un servicio con honestidad, honradez, compromiso, respeto y transparencia, acorde a los principios que rigen los derechos humanos, buena administración, ética, austeridad, racionalidad y responsabilidad.

En ese sentido, la Dirección General de Servicios Legales cumple con una doble función, ya que por un lado ofrece a la ciudadanía servicios de defensa y orientación jurídica gratuitos y de calidad que garantizan el derecho de acceso a la justicia, y por otro, salvaguarda los intereses jurídicos y patrimoniales de la Administración Pública de la Ciudad de México a través de diversas acciones en el ámbito procesal y administrativo.

ATRIBUCIONES

El artículo 230 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, contempla las funciones y atribuciones de la Dirección General de Servicios Legales, consistentes en:

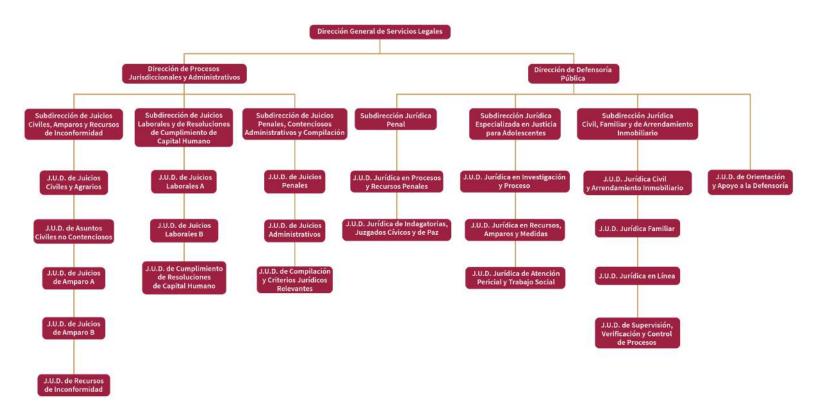
- I Representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte;
- II Intervenir en los Juicios de Amparo, cuando la persona Titular de la Jefatura de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno; así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y justificados cuando la importancia del asunto así lo amerite. Asimismo, intervendrá en los juicios a que se refiere la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III Tramitar y substanciar, en los casos que no se confieran a otras Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, los procedimientos y recursos administrativos que tiendan a modificar o a extinguir derechos creados por actos o resoluciones emanados de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, así como de las y los Titulares de las Dependencias, preparando al efecto la resolución procedente;
- IV Llevar a cabo las visitas especiales que ordene la persona Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el ejercicio de sus atribuciones;
- Aplicar las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de jurados y supervisar su cumplimiento;
- VI Requerir a las Dependencias, Unidades Administrativas, los Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública y Alcaldías los informes, dictámenes, documentación, objetos, apoyo técnico y demás elementos necesarios, para la defensa de los intereses del Gobierno de la Ciudad de México;
- VII Proponer la celebración de convenios con las personas Titulares de las Dependencias señaladas como autoridades responsables o que sean parte en los juicios en que intervenga la Dirección General, para solventar los gastos y honorarios que se generen por la tramitación de los mismos;
- VIII Proponer la celebración de convenios con Instituciones Educativas para allegarse de prestadores de Servicio Social de las Carreras Técnicas y Profesionales que correspondan a las actividades encomendadas a la Dirección General, así como para apoyos en capacitación y proyectos afines a la misma;
- IX Presentar y ratificar, en su caso, las denuncias o querellas por delitos cometidos en agravio de la Administración Pública y otorgar el perdón en los casos que proceda, previo pago en la Tesorería de la Ciudad de México del monto de la reparación del daño y perjuicio causados, o mediante la exhibición de billete de depósito que garantice la reparación de éstos;
- X Intervenir en la recuperación del monto de la reparación de los daños mencionados en la fracción anterior, así como recibir y administrar el porcentaje que establezcan los ordenamientos correspondientes;

- XI Vigilar, en el ámbito jurídico procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades competentes de la Ciudad de México, especialmente por lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como proponer las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto;
- XII Llevar a cabo los estudios y análisis jurídicos de la problemática de origen que incide en los juicios en los que participa y proponer los mecanismos de solución correspondientes;
- XIII Tramitar los indultos que se concedan, cuando se trate de delitos del orden común:
- XIV Llevar y autorizar los libros y otros mecanismos de registro que se implementen en la Defensoría Pública, incluyendo sistemas computarizados;
- XV Dirigir, organizar, y llevar a cabo el control y supervisión de la Defensoría Pública de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de la materia, así como prestar los servicios de defensa, orientación y asistencia jurídica gratuitos;
- XVI Ordenar la realización de visitas a las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo encargadas de prestar los servicios de Defensoría Pública, en el ámbito jurisdiccional de la Ciudad de México; y
- **XVII**Coadyuvar en la coordinación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de consejos de tutelas y bienes mostrencos.





ESTRUCTURA ORGÁNICA



Para el debido cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Servicios Legales se encuentra integrada por:

- Una Dirección General
- Dos Direcciones de Área
- Seis Subdirecciones
- Veintiún Jefaturas de Unidad Departamental

CAPITAL HUMANO

El Capital Humano de la Dirección General de Servicios Legales está integrado por 1,123 personas servidoras públicas, de las cuales 633 son mujeres y 490 son hombres, quienes desempeñan funciones jurídicas y administrativas, con el objeto de atender todos los asuntos derivados de sus atribuciones y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estructura	15	18	33
Confianza	388	310	698
Base	224	153	377
Nómina 8	6	9	15
Honorarios	0	0	0
Total	633	490	1,123

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores. Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo. Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual. Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2023.

TRÁMITES Y SERVICIOS

DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Servicios Legales, a través de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales y Administrativos, ejerce la representación y defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México en los juicios civiles, agrarios, administrativos, penales, laborales y constitucionales en la vía de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los que sea parte la Administración Pública de la Ciudad de México.

De igual forma, se formulan denuncias y querellas por hechos con apariencia de delitos en detrimento o perjuicio del patrimonio de la Administración Pública de la Ciudad.

Como resultado, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 en defensa de la Administración Pública, se atendieron 9,871 asuntos jurídicos relativos a las materias civil, penal, mercantil, laboral, administrativo y constitucional, cuyo seguimiento implica realizar acciones consistentes en la elaboración de contestaciones de demanda, informes previos y justificados, formulación de alegatos, comparecencia a audiencias, ofrecimientos de pruebas, elaboración de conminaciones como superior jerárquico, desahogo de requerimientos, promoción de diversos medios de impugnación, entre otros. En suma, se realizaron 189,363 acciones institucionales para la defensa de la Administración Pública durante el año que se informa.

En síntesis, durante el periodo antes señalado, se obtuvieron 1,944 resoluciones favorables a los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, en las materias antes indicadas.

Es importante destacar también que del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se dio seguimiento y tramitación a 27,332 asuntos jurídicos en defensa de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante las acciones legales realizadas en los procesos de naturaleza civil, penal, mercantil, laboral, administrativo y constitucional que suman un total de 412,566, destacando que los asuntos contenciosos en trámite aumentaron en un promedio del 13% en relación con los años anteriores de esta misma administración.

En consecuencia, con estas acciones se lograron obtener más de 9,075 resoluciones favorables a los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo que refleja la consolidación de las estrategias jurídicas y el establecimiento de criterios jurídicos para la defensa de la administración pública de la Ciudad de México.

ASUNTOS EN TRÁMITE

AÑO	NÚMERO DE ASUNTOS
2019	6,212
2020	3,273
2021	6,058
2022	5,699
2023	6,090
Total	27,332

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2023.

RESOLUCIONES FAVORABLES

AÑO	NÚMERO DE RESOLUCIONES
2019	1,721
2020	793
2021	1,996
2022	3,585
2023	980
Total	9,075

lotas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023.



DEFENSA EN MATERIA DE JUICIOS DE AMPARO

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se defendió la constitucionalidad de las leyes, reglamentos y demás actos de Gobierno en más de 1,486 nuevas demandas de amparo, por lo que se han rendido 910 informes previos y 1,566 informes justificados en los que se hace valer la legalidad de los actos de gobierno.

De la totalidad de juicios en trámite se concluyeron 2,064 y se continuó con la defensa jurídica de los 2,877 que se encuentran en trámite, así como los 1,153 en los que se participa como superior jerárquico. Aunado a que se obtuvieron más de 1,523 sentencias en beneficio de la Administración Pública. En materia de cumplimiento de ejecutorias de amparo, al ser una cuestión de orden público se desahogaron 3,816 requerimientos que implicaron solicitar el acatamiento de la sentencia a diversas autoridades de la Administración Pública, así como la remisión de la información respectiva a los órganos jurisdiccionales.

Es importante destacar las cifras acumuladas de las acciones legales realizadas en el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del 2023, en el que se elaboraron un total de 4,532 informes previos y 9,031 informes justificados, se desahogaron 17,526 requerimientos y se concluyeron 7,255 asuntos en trámite, obteniendo 7,405 sentencias favorables para la Administración Pública que garantizan el derecho a la buena administración y que permiten salvaguardar el interés público y únicamente 180 sentencias desfavorables. Lo que implica un porcentaje del 97.6% de efectividad en la defensa jurídica.

CIFRAS ANUALES JUD DE JUCIOS DE AMPARO "A Y B"

AÑO	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A JULIO 2023	TOTAL	TOTAL DE AMBAS ÁREAS
Informes Previos JUD Amparo "A"	343	252	900	708	268	2,471	4,532
Informes Previos JUD Amparo "B"	427	262	693	417	262	2,061	4,552
Informes Justificados JUD Amparo "A"	722	429	1,595	1,373	417	4,536	0.021
Informes Justificados JUD Amparo "B"	928	496	1,544	1,034	493	4,495	9,031
Asuntos Concluidos JUD Amparo "A"	302	325	640	1,440	466	3,173	7.255
Asuntos Concluidos JUD Amparo "B"	824	351	845	1,568	494	4,082	7,255
Sentencias Favorables JUD Amparo "A"	645	224	792	1,791	360	3,812	7.405
Sentencias Favorables JUD Amparo "B"	627	384	849	1,367	366	3,593	7,405
Desahogo de Requerimientos JUD Amparo "A"	5,719	640	1,184	1,589	1,239	10,371	17.526
Desahogo de Requerimientos JUD Amparo "B"	3,589	577	892	1,124	973	7155	17,526

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2023.

Asimismo se resalta que como resultado de las estrategias jurídicas, en esta administración se lograron obtener sentencias favorables en 2 Juicios de Amparo relevantes promovidos por particulares cuyo resultado fue determinante para la continuidad de la construcción de obras de infraestructura en la Ciudad de México, como lo son el Distribuidor Vial de "Cuemanco" y el "Tren Interurbano", en los cuales con motivo del litigio realizado, se dictaron sentencias favorables a la Administración Pública de la Ciudad de México, permitiendo por cuanto hace al primero, el correcto funcionamiento del Distribuidor, y por el otro, la continuidad de la ejecución de las obras planeadas.

DEFENSA JURÍDICA EN JUICIOS ADMINISTRATIVOS (NULIDAD, LESIVIDAD, SILENCIO ADMINISTRATIVO, ETC.)

En relación a la defensa de jurídica en materia administrativa, ésta se realiza a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Juicios Administrativos, cuya función jurídica principal consiste en lograr acreditar y por ende obtener la declaración de validez de los actos administrativos emitidos por parte de las personas servidoras públicas de la Administración Pública a través de la debida atención y seguimiento a los juicios de nulidad, o en su caso, los juicios de lesividad en los que la Administración Pública es parte.

En el periodo que comprende del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se dio seguimiento a 190 asuntos en trámite y se registró la admisión de 42 nuevos juicios, cuya atención requirió que se realizaran 55 contestaciones de demanda y se formularon 869 requerimientos dirigidos a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México relativas al cumplimiento de sentencias firmes.

Es menester destacar que, durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se recibieron 148 nuevos juicios administrativos, se realizaron 177 contestaciones de demanda y se dio continuidad a los 607 juicios en trámite. La estrategia jurídica se basa en hacer valer oportunamente ante la autoridad jurisdiccional, la legalidad de los actos administrativos impugnados, para lograr que se declare su validez y las acciones de gobierno se ejecuten de manera efectiva en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad. Para ello, se formularon 2,052 requerimientos dirigidos a diversas autoridades de la Administración Pública, para el cumplimiento de sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa.

CIFRAS ANUALES JUD ADMINISTRATIVOS

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A JULIO 2023	TOTAL
Asuntos en Trámite	120	0	133	164	190	607
Nuevos Juicios	56	18	11	36	27	148
Contestaciones de Demanda	72	12	23	35	35	177
Desahogo de Requerimientos	722	68	212	397	653	2,052

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2023.

DEFENSA DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES Y **ACTOS DE GOBIERNO**

La Dirección General de Servicios Legales tiene a su cargo la representación legal del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México con el objeto de realizar la defensa de la constitucionalidad de sus actos a nivel Local y Federal, respecto de las leyes, reglamentos y Acuerdos administrativos, que son impugnados a través de Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad y Acciones de Protección Efectiva de Derechos Humanos.

En cumplimiento a estas atribuciones, durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se efectuó la defensa jurídica en 31 Controversias Constitucionales, de las cuales resultan relevantes aquellas en las que se realizó la defensa de la nueva Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, obteniendo a través de la promoción de Recursos de Reclamación, el desechamiento por improcedentes de 11 del total de Controversias y el sobreseimiento de otra de ellas, con lo que se logró la confirmación de la validez de los ordenamientos impugnados.

En el mismo sentido, se realizó la defensa de 5 Acciones de Inconstitucionalidad, dentro las cuales, se resolvió declarar la validez de las reformas aprobadas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha de 2 de junio de 2022, relacionadas con la aplicación de los principios de austeridad y el derecho de la ciudadanía a una buena administración pública, en la nueva estructura orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se promovieron 33 Recursos de Reclamación, 28 contestaciones de demanda y se formularon alegatos en 17 expedientes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Respecto a las Acciones de Protección Efectiva de Derechos Humanos, se efectuó la defensa jurídica ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, en 8 expedientes en los que se obtuvieron resoluciones absolutorias para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

En esta administración, ha sido constante el aumento en la interposición de controversias y juicios constitucionales contra reformas y nuevas leyes, reglamentos y acuerdos administrativos, que son impugnados por otras autoridades ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En ese contexto, resulta importante destacar, que del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se realizó la defensa jurídica en 59 Controversias Constitucionales y 37 Acciones de Inconstitucionalidad, de las cuales se logró el desechamiento de 31 Controversias que eran notoriamente improcedentes, con base en la interposición de 68 Recursos de Reclamación, 105 contestaciones de demanda y la formulación de 87 alegatos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De igual forma se obtuvieron un total de 57 resoluciones favorables para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México lo que significa que se ha confirmado la validez de los ordenamientos impugnados, en defensa

del interés público y del beneficio de la colectividad en un porcentaje del 87.6%. En relación a las Acciones de Protección Efectiva de Derechos Humanos, destaca la defensa jurídica ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, en 11 expedientes en los que se obtuvo el 100% de resoluciones absolutorias.

CIFRAS ANUALES JUD COMPILACIÓN Y CRITERIOS RELEVANTES

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	TOTAL
Controversias Constitucionales	1	0	17	33	8	59
Acciones de Inconstitucionalidad	7	7	9	7	7	37
Desechamientos	0	0	6	23	2	31
Recursos de Reclamación	0	0	6	50	12	68
Contestaciones	8	9	31	40	17	105
Alegatos	8	5	24	40	10	87
Acciones de Protección Efectiva	0	2	1	6	2	11
Resoluciones Favorables	2	5	7	31	12	57

Unidad de Medida: Número de expedientes Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES RESUELTAS A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX**



ACUERDO DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN VÍAS PRIMARIAS Y DE ACCESO CONTROLADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EL 04-AGOSTO-2021

La Controversia Constitucional se sobresee, en virtud de haber cesado los efectos del acto impugnado.



DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PUBLICADO EL 06-JUNIO-2022

Mediante recurso de reclamación, interpuesto contra la admisión de la Controversia Constitucional, se logró el desechamiento, por no acreditarse una violación directa a la constitución federal.



ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EJECUCIÓN INMEDIATA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDA, ESPACIOS PARA LA SALUD Y ESCUELAS EN TODOS SUS NIVELES PUBLICADO EL 11-AGOSTO-2022

Con el recurso de Reclamación, interpuesto contra la admisión de la Controversia Constitucional, se obtuvo el desechamiento, por no existir una violación a la Constitución federal.



ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN VÍAS PRIMARIAS Y DE ACCESO CONTROLADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EL 11-AGOSTO-2022

A través del Recurso de Reclamación, interpuesto contra la admisión de la Controversia Constitucional, se obtuvo el desechamiento, por no existir una violación directa a la Constitución Federal.

DEFENSA EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES

La defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Administración Pública efectuada en los procedimientos de apeo y deslinde, medios preparatorios a juicio, inmatriculación judicial, así como en los juicios en materia agraria, civil y mercantil corresponde a las Jefaturas de Unidad Departamental de Juicios Civiles y Agrarios, así como la de Asuntos Civiles No Contenciosos, principalmente en asuntos relativos a, contratos de obra pública y adquisiciones, nulidad y otorgamiento de escritura, prescripciones y deslindes de predios o inmuebles que conforman el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México.

En ese sentido, durante el periodo de 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se recibieron 52 nuevas demandas, y se continuó con el seguimiento de 826 juicios civiles y agrarios en trámite. Se concluyeron 12 expedientes, y se lograron obtener 38 sentencias favorables y 5 condenatorias por lo que se interpusieron los recursos correspondientes. Es importante destacar en este periodo que se informa, la obtención de una sentencia a favor de la Administración Pública, respecto del pago de gastos y costas por un monto de \$414,800.10 pesos.

Es relevante señalar que desde el pasado 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se recibieron 267 nuevas demandas, y se continuó con el seguimiento de los 3,746 juicios civiles y agrarios que se encuentran en trámite, de los cuales se concluyeron 105 expedientes y se obtuvieron 126 sentencias en favor de la Administración Pública de la Ciudad de México y únicamente 27 resoluciones desfavorables, por lo que se interpusieron los Recursos correspondientes.

CIFRAS ANUALES JUD CIVILES Y AGRARIOS

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2023	TOTAL
Demandas	86	45	49	48	39	267	267
Asuntos en Trámite	647	737	763	796	803	3,746	3,746
Asuntos Concluidos	8	4	42	42	9	105	105
Sentencias Favorables	24	21	21	35	25	126	126
Sentencias Desfavorables	10	2	6	4	5	27	27

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023.



DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL

La Subdirección de Juicios Laborales y de Resoluciones de Cumplimiento de Capital Humano, realizó la defensa jurídica en materia laboral, a través de las Jefaturas de Unidad Departamental de Juicios Laborales "A" y "B", dando atención a 230 nuevas demandas recibidas en el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, efectuando el seguimiento de 1,133 juicios en trámite, a través de diversas acciones legales, entre las que se encuentran la formulación de 217 contestaciones de demanda y la conclusión de 30 juicios.

En esta tesitura, es importante hacer notar que durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se recibieron 1,094 nuevas demandas, se realizó el seguimiento de 6,151 asuntos en trámite y se efectuaron 1,070 contestaciones de demandas, concluyendo en este periodo 94 juicios laborales.

En esta administración, se implementaron acciones para atender y prevenir el crecimiento de demandas laborales, por lo que se realizó la actualización de los Lineamientos para el Cese de los efectos del Nombramiento, cuya aplicación permite que las y los Titulares de las Unidades Administrativas, no incurran en despidos injustificados que en el futuro impliquen el pago de montos elevados de salarios caídos y de reinstalación en las Plazas y al mismo tiempo se garantizan los derechos laborales de las personas servidoras públicas.

Asimismo, se implementaron Mesas de Trabajo con las áreas jurídicas de las Dependencias y Órganos, que permiten realizar el análisis de las problemáticas laborales, y establecer criterios homologados para el cumplimiento de los Laudos y la prevención de nuevas demandas laborales.

Asimismo, se prioriza la realización de Convenios con las personas actoras de los juicios, con los que se ha logrado concluir juicios laborales que son benéficos tanto para el Gobierno como para los trabajadores.

CIFRAS ANUALES JUD DE JUICIOS LABORALES "A Y B"

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2023	TOTAL
Demandas JUD Laboral "A"	165	49	66	88	59	427	- 1,094
Demandas JUD Laboral "B"	188	109	147	159	64	667	
Asuntos en Trámite JUD Laboral "A"	1,258	249	320	428	485	2,740	- 6,151
Asuntos en Trámite JUD Laboral "B"	1,434	293	442	594	648	3,411	
Contestaciones de Demanda JUD Laboral "A"	165	47	142	103	49	506	1.070
Contestaciones de Demanda JUD Laboral "B"	188	102	66	149	59	564	- 1,070
Asuntos Concluidos JUD Laboral "A"	2	7	7	18	0	34	0.4
Asuntos Concluidos JUD Laboral "B"	19	0	8	18	15	60	94

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2023.



DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA PENAL

En defensa de la legalidad y del patrimonio de la Ciudad de México, durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se presentaron 77 Querellas y 137 Denuncias de Hechos por actos posiblemente constitutivos de delito, en agravio de la Administración Pública de la Ciudad de México, además de llevar a cabo la atención de 263 asuntos penales en trámite.

Destaca en este periodo, la colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que tuvo como resultado la interposición de 130 Denuncias de Hechos con motivo de conductas con apariencia de delito respecto de diversas irregularidades presentadas en obras de construcción en la demarcación Benito Juárez.

En materia Penal se logró obtener la reparación de daños al patrimonio de la Ciudad de México derivados de hechos de tránsito, por un monto de \$4,171,143.00 pesos, a través de Acuerdos Reparatorios, cantidad que representa un incremento significativo en comparación con el monto recuperado en el periodo anterior.

Asimismo, se resalta el total de acciones acumuladas en el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, esto es, se han presentado 216 Querellas y 151 Denuncias de Hechos por actos posiblemente constitutivos de delito en perjuicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, aunado a la atención de 797 procedimientos en trámite con las que se logró que cesaran los efectos del delito, mediante el aseguramiento de inmuebles propiedad de la Ciudad de México, para destinarlos a fines de interés público.

De igual manera, el monto acumulado en estos 5 años respecto de la recuperación por la reparación de daños a la propiedad de la Ciudad generados por hechos de tránsito terrestre asciende a \$5,210,399.25 pesos, lo que representa un aumento del 99.80% en relación con lo que se recuperaba al inicio de la administración.

CIFRAS ANUALES JUD PENALES

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	TOTAL
Querellas	52	28	22	73	41	216
Denuncias	5	6	1	138	1	151
Asuntos en trámite	174	0	227	133	263	797
Montos recuperados	10,051.25	1,250.00	83,272.00	2,450,762.00	2,665,064.00	5,210,399.25

Notas

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023.

RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD

La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos de Inconformidad se encarga de substanciar los procedimientos administrativos para examinar la legalidad de actos y resoluciones en materia administrativa que emite la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, así como de otras autoridades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, relativas a quejas promovidas contra Notarios Públicos, pagos indemnizatorios de expropiación, procedimientos de rectificación de actas, derechos de petición, entre otros.

En el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se recibieron 25 nuevos Recursos de Inconformidad, fueron emitidas 10 resoluciones y se concluyeron 19 procedimientos.

Es de importancia señalar que, durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, debido a la suspensión de plazos y términos derivada de la contingencia sanitaria por COVID-19, se suspendió la substanciación de procedimientos ya iniciados, los cuales una vez reactivados los plazos y términos se acumularon a la sustanciación de 38 nuevos Recursos de Inconformidad.

De lo que se sigue que en esta administración se han concluido 72 procedimientos pendientes, emitiendo 34 Resoluciones que confirmaron los actos administrativos y solamente 9 que revocaron o modificaron para que la autoridad responsable emita una nueva resolución conforme al marco jurídico aplicable. De este universo, 23 Recursos de Inconformidad fueron desechados y 16 fueron remitidos a la autoridad competente para su resolución.

CIFRAS ANUALES JUD INCONFORMIDADES

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A JULIO 2023	TOTAL
Asuntos Nuevos	1	9	5	11	12	38
Resoluciones	3	7	61	17	5	93
Asuntos Concluidos	0	11	16	33	12	72

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023.

OTORGAMIENTO DE VISTOS BUENOS PARA CUMPLIMIENTO DE LAUDOS, SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

Con el objeto de generar certeza jurídica en la erogación de recursos públicos conforme a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, la Dirección General de Servicios Legales tiene la función de tramitar las solicitudes de Visto Bueno planteadas por los diversos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México para el pago de laudos, sentencias y resoluciones de carácter económico.

Como resultado, en el periodo de 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Cumplimiento de Resoluciones de Capital Humano, se tramitaron 2,372 nuevas solicitudes y se otorgaron un total de 1,021 Vistos Buenos para el cumplimiento de Laudos.

Es importante destacar las acciones realizadas en esta materia durante los primeros 5 años de esta administración, en los que la Mesa de Cumplimiento de Resoluciones de Capital Humano, ha sustanciado 10,849 solicitudes de Visto Bueno, otorgando un total de 8,180 Vistos Buenos para el cumplimiento de juicios relativos al capital humano.

CIFRAS ANUALES JUD CAPITAL HUMANO

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A JULIO 2023	TOTAL
Solicitudes de Vo.Bo.	4,593	1,341	1,630	2,054	1,231	10,849
Vo.Bo otorgados	5,457	614	708	904	497	8,180

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023



Respecto de las solicitudes de Visto Bueno para el pago de sentencias y resoluciones derivadas de juicios en materia Civil, Mercantil, Agrario y Contencioso-Administrativo, su tramitación se efectuó a través de la Mesa de Asuntos Civiles, misma que en el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, otorgó 61 Vistos Buenos a efecto de que las autoridades de la Ciudad de México, den cumplimiento a las ejecutorias.

En suma, durante estos 5 años de la administración actual la Mesa de Asuntos Civiles ha otorgado 353 Vistos Buenos para el pago de sentencias y resoluciones derivadas de juicios de carácter Civil, Mercantil, Agrario y Contencioso-Administrativo.

CIFRAS ANUALES JUD CIVIL NO CONTENCIOSO

ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	TOTAL
Vo.Bo. otorgados	150	57	54	59	33	353

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2023.

En resumen, durante el periodo que abarca este informe se realizaron las siguientes acciones jurídicas en defensa de la Administración Pública de la Ciudad de México:

DIRECCIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

JUICIOS DE AMPARO

Se han concluido más de 2060 juicios de amparo, obteniendo cerca de 1523 sentencias absolutorias



JUICIOS CIVILES

Se atienden más de 825 juicios en trámite, y se lograron obtener 38 sentencias favorables para la Administración Pública de la Ciudad De México.



ADMINISTRATIVOS Fueron formulados más

JUICIOS

de 868 requerimientos a diversas autoridades de la Administración Pública en cumplimiento de las sentencias de los juicios de nulidad.





VISTOS BUENOS

Fueron otorgados 1021 vistos buenos para el pago de laudos y 61 para el cumplimiento de eiecutorias en las mate rias: Civil, Mercantil, Agrario Y Contencioso Administrativo



demandas y se dio atención a más de 1132 juicios en



ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México se ha logrado un avance significativo en garantizar el derecho de acceso a la justicia principalmente a la población en condiciones de desigualdad social, lo que ha sido posible gracias a la implementación de los programas de gobierno que esta administración ha focalizado en poner al alcance de todos, los servicios jurídicos que garanticen el goce pleno de esa prerrogativa fundamental de acceder a la tutela judicial efectiva mediante la satisfacción de una defensa técnica adecuada, lo que se materializa a través de los servicios que brinda la Defensoría Pública, para atender las necesidades de la población que no cuenta con los recursos suficientes para acceder a los servicios de una defensa privada, haciendo frente al entorno de desigualdad y discriminación en que se ubica dicho sector poblacional.

Fortalecer el estado de derecho implica entre otros aspectos sustanciales, garantizar que la impartición de justicia se realice de forma completa y en pleno respeto de los derechos fundamentales sobre todo a favor de los grupos de atención prioritaria que históricamente han padecido mayor desventaja debido a la marginación, como son personas indígenas, mujeres, personas adultas mayores, migrantes, la comunidad LGBTIQA+, discapacitadas y las privadas de su libertad, quienes han encontrado alternativas jurídicas favorables gracias a los servicios gratuitos de la Defensoría Pública.

Los servicios jurídicos que se brindan, consisten en la orientación, asesoría, defensa y patrocinio en las materias de derecho penal, justicia penal para adolescentes, derecho civil, justicia cívica, derecho familiar, derecho mercantil, mediación, en materia administrativa ante las Comisiones de Honor y Justicia, y en general de cualquiera que conozcan las instancias del Poder Judicial de la Ciudad de México. Del mismo modo, derivado de los instrumentos jurídicos implementados por esta administración, se implementó y mantiene a la fecha, el servicio de asistencia jurídica gratuita para las personas servidoras públicas involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa, ante los Órganos Internos de Control de las dependencias y organismos de la Ciudad de México.

ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL

En materia penal, la Dirección de Defensoría Pública cuenta con 399 personas Defensoras Públicas, quienes durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, brindaron un promedio de 200,880 asesorías y en este año materializaron 56,821 defensas penales, lo que representa un promedio anual de 500 asuntos por cada persona defensora, lo que conlleva realizar un promedio de 523,207 acciones institucionales cada año, que han dado como resultado obtener la libertad de 2,188 personas en sede ministerial.

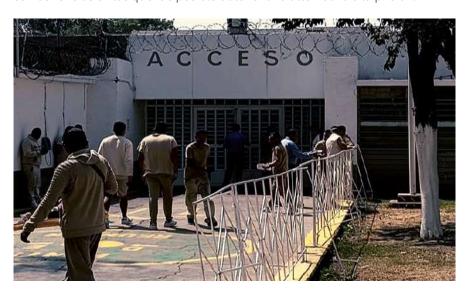
En ese contexto, durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, las personas defensoras públicas intervinieron en 15,988 audiencias, obteniendo 20 sentencias absolutorias y 294 sentencias con beneficios penitenciarios.

Las cifras acumuladas durante el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, indican que se han brindado más de 637,158, asesorías a personas en conflicto con la Ley Penal sujetas a investigación ante la Fiscalía General de Justicia, logrando obtener la libertad de 14,730 personas en sede ministerial.

En este acumulado, ante los Jueces de Control y los Tribunales de Enjuiciamiento, la Defensa Pública asumió 317,830 asuntos en materia penal, además de promover 4,433 demandas de amparo derivadas de las actuaciones ante dichos órganos judiciales.

Igualmente, desde el inicio de esta administración se han brindado más de 940,258 servicios de orientación y asesoría jurídica gratuita a personas privadas de su libertad, imputadas, acusadas, sentenciadas y a sus familiares, acumulando más de 317,830 asuntos en los que se ha asumido la defensa.

En el Sistema Penal Acusatorio las y los Defensores Públicos han intervenido en 91,260 audiencias, obteniendo 779 sentencias absolutorias y 9,626 sentencias con beneficios en las que fue posible obtener una alternativa a la prisión.



ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL

	ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A JULIO 2023
	Asesorías	173,935	128,825	115,006	137,822	81,570
_	Defensas	103,029	73,954	50,791	57,965	32,091
	Audiencias	25,463	3,382	18,991	34,122	9,302
Atención en materia penal	Sentencias con beneficios	4,137	1,857	1,397	2,069	166
materia periat	Sentencias absolutorias	365	177	107	119	11
	Libertades	6,123	3,864	2,600	1,097	1,046
	Amparos	1,234	146	1,513	1,000	540

Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023.

ASISTENCIA JURÍDICA PRIORITARIA PARA MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD

En cumplimiento al compromiso asumido por esta administración de atender la situación de vulnerabilidad y discriminación que afecta a las mujeres privadas de su libertad, desde la Consejería Jurídica se implementó un programa de atención prioritaria con el que se busca proveer a la población penitenciaria femenil, de la asistencia jurídica que les permita acceder a beneficios, sustitutivos de la pena para alcanzar su libertad, privilegiando a las que pertenecen a una comunidad indígena o grupo vulnerable.

Desde la Defensoría Pública se han revisado los casos de mujeres privadas de su libertad, propiciando un mayor acercamiento con la población penitenciaria en busca del diseño de estrategias jurídicas que permitan gestionar de manera eficaz su liberación mediante la actualización de algún beneficio penitenciario, así como por razones humanitarias.

Como parte de la ejecución de este plan de atención prioritaria, se obtuvo el apoyo de la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México, lográndose la coordinación de esfuerzos con la Institución de Asistencia Privada denominada Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P., por conducto de quien se ha materializado la aplicación de recursos por la cantidad de \$839,033.20 que permitieron sufragar los gastos necesarios para que diversas mujeres privadas de su libertad alcanzaran su liberación mediante la satisfacción de la reparación del daño o bien de las garantías correspondientes. Como resultado, durante esta gestión se ha logrado obtener la orden de liberación de 58 mujeres quienes dejan atrás su reclusión en los centros de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla y Tepepan.

Aunado a estos logros, las estrategias de defensa implementadas por las personas defensoras públicas han derivado en la consecución de 314 libertades para mujeres obtenidas en las distintas etapas del proceso penal, desde sede ministerial, control de detención, sentencias absolutorias, salidas alternas o bien en etapa de ejecución de penas.



MÓDULOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ATENCIÓN CIUDADANA









Adicionalmente a la atención que brindan las perso nas servidoras públicas directamente a las personas usuarias patrocinadas, contamos con dos áreas de atención ciudadana en la que se brinda asesoría jurídica y en su caso se asigna a un abogado a las personas usuarias.

Ubicado en: Xocongo No. 131 Planta Baja, Ocl. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820 Tel. 55 5128 1122



Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

Ubicado en: Avenida Niños Héroes 132, Planta Baja, Torre Norte, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Tel. 55 5128 1122



Horario de atención: Lunes, martes, miércoles y jueves de 09:00 a 14:00 horas

ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y PATROCINIO EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO

SERVICIOS JURÍDICOS BRINDADOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORI-**TARIA**

Respecto de las ramas del Derecho Civil, durante el periodo de 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, la Defensoría Pública brindó 108,375 asesorías, de las cuales 14,158 se otorgaron en materia civil, 91,781 en materia familiar, 1,919 en diversas materias; se desahogaron 22,458 vistas y se otorgó el patrocinio jurídico gratuito a favor de personas vulnerables en 11,092 casos.

Como resultado del patrocinio jurídico de las personas defensoras en 11,092 juicios, se obtuvieron 1,206 sentencias favorables. En esta área, los juicios en los que se reporta mayor atención para la Defensoría Pública versan sobre Derecho Familiar, siendo las controversias sobre alimentos las de mayor incidencia con 4,321 casos, seguidas de las 2,294 denuncias e incidentes relacionados con sucesiones, a lo que se suman 1,823 casos sobre guarda y custodia atendidos, además de los 274 asuntos relativos a la acreditación del concubinato.

En cuanto a la materia civil, los juicios con mayor incidencia de patrocinio en el periodo que se informa son relativos a controversias de arrendamiento inmobiliario, registrando el patrocinio en 102 procedimientos, en los que se hizo valer la situación precaria e insolvencia que presentan las personas demandadas planteando una estrategia de defensa acorde a los derechos humanos.

SERVICIOS JURÍDICOS BRINDADOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

RUBRO	AGOSTO 2022 – JULIO 2023
Juicios Patrocinados	11,092
Audiencias	8,014
Contestaciones de demanda	1,485
Amparos	303
Recursos	1,206
Sentencias favorables	94
Sentencias no favorables	29

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2023.

De tal manera, la cantidad de acciones institucionales de defensa pública en las materias civil y familiar refleja un incremento del 55% en relación con las cifras reportadas en el año anterior, y un incremento en promedio del 43% respecto de los cuatro años anteriores, lo cual obedece al acercamiento de los servicios jurídicos gratuitos a través del trabajo en campo como se realiza en la Feria del Bienestar, los Centros de Justicia para Mujeres, la vía electrónica, la atención telefónica para agendar citas para acudir a las Áreas de Atención Ciudadana y otros programas en los que participa la Defensoría Pública.

Dentro de las cifras reportadas, se contempla la atención emergente que se ha brindado a personas que presentan casos de urgencia mediante la implementación de un grupo de abogados, abogadas y trabajadoras sociales de atención inmediata que se han encargado de atender casos de urgencia para evitar que las personas usuarias resientan la privación de sus derechos de defensa adecuada, con lo que se ha logrado beneficiar a más de 100 personas en esas condiciones.

En síntesis, en el periodo del el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se ha dado prioridad a la atención de personas que presentan alguna situación de vulnerabilidad o desventaja como las personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad, por lo que se les otorgaron 185,997 asesorías en materia familiar, 25,333 en materia civil; 1,602 en controversias de arrendamiento, 17,280 en otras materias como mercantil, justicia cívica y administrativa disciplinaria, lo cual suma un total de 230,212 asesorías brindadas en las distintas sedes donde tiene presencia la Defensoría Pública.

Para la solución de las problemáticas jurídicas de la población usuaria, se otorgó el patrocinio jurídico en 32,633 asuntos de materia familiar, 3,143 de materia civil, 261 en procedimientos mercantiles y 256 en materia de arrendamiento inmobiliario. Lo

que implica que en esta administración se ha otorgado asistencia jurídica gratuita en 36,293 nuevos juicios, obteniendo 5,010 sentencias favorables y únicamente 588 desfavorables, lo que refleja una efectividad del 89%.

Los juicios familiares que han reportado mayor demanda en los últimos cinco años, son las controversias sobre alimentos con 14,507 casos y 6,079 casos sobre guarda y custodia; 3,310 denuncias e incidentes relacionados con sucesiones, 1,024 asuntos relativos a la acreditación del concubinato.

En materia civil, durante esta gestión tenemos un acumulado de mayor incidencia de patrocinio en cuanto a juicios mercantiles con 261 casos, seguidos de 256 controversias de arrendamiento inmobiliario, que ha sido atendidas en estos 5 años, asuntos en los que se ha hecho valer la situación precaria e insolvencia que presentan las personas demandadas.

Otra constante en estos años de gestión, es la demanda de servicios tendientes a la preparación de juicios diversos, en los que las personas usuarias carecen del soporte probatorio necesario para hacer valer sus derechos en vía contenciosa, por lo que durante esta administración se han promovido 232 procedimientos de naturaleza preparatoria.

Dentro de las acciones más importantes para el patrocinio de juicios en las materias civil y familiar, se encuentra la asistencia en más de 28,031 audiencias, así como la formulación de 640 demandas de amparo, realizadas por las y los Defensores Públicos.

JUICIOS CON MAYOR DEMANDA POR TIPO DE ACCIÓN

	ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A JULIO 2023		
	Asesorías	55,687	38,894	100,010	40,885	12,936		
	Asesorías Civil	5,789	2,677	987	2,944	76,432		
	Asesorías Familiar	41,428	19,410	13,578	35,149	334		
Acciones en Materia Civil, Familiar y Arrendamiento Inmobiliario	Asesorías sin Asignar Materia	8,470	4,253	1,069	2,550	938		
	Patrocinio	13,224	10,754	7,951	12,058	7,399		
	Libertades	6,123	3,864	2,600	1,097	98,039		
	Amparos	1,234	146	1,513	1,000	540		

Unidad de Medida: Número de expedientes. Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2023.

DEFENSA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

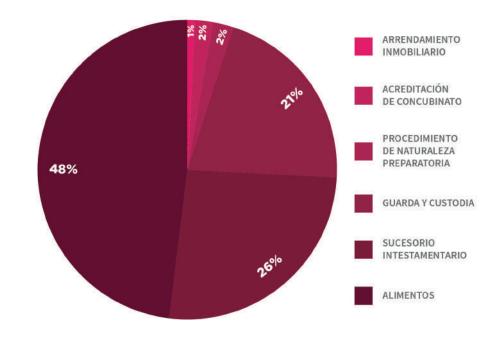
Para atender la demanda de servicios de defensa jurídica gratuita en los procedimientos sancionadores, en esta administración se implementó el servicio de asistencia jurídica para las personas presuntas responsables, previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, por lo que las personas defensoras públicas encargadas de la prestación de los servicios en esta materia se encargan de:

- Brindar asesoría a personas servidoras públicas, o bien que sean ex servidoras públicas y particulares que como personas físicas o morales se vean involucrados en un conflicto de responsabilidades administrativas.
- Asumir la representación en procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Coadyuvar en el ofrecimiento y desahogo de pruebas.
- Formular los alegatos de cierre.
- Promover recursos e incidentes.

La Defensoría Pública asumió la representación en 52 asuntos y se atendieron 88 solicitudes formuladas por diversos Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, durante el periodo de 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.

En suma, desde la implementación de este servicio de asistencia legal en materia de responsabilidades administrativas, se han brindado 143 servicios de asistencia, además de atender 143 solicitudes realizadas por diversos Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General.

Bajo ese esquema de atención a las necesidades de la población usuaria, se iniciaron los trabajos para concretar un convenio que permita a la Defensoría Pública proveer de servicios a las personas presuntas responsables en los procedimientos seguidos ante el órgano interno de control en la Auditoría Superior de la Ciudad de México, así como en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, al igual que en el nuevo modelo de justicia Laboral.



SERVICIOS PERICIALES Y TRABAJO SOCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.

Las estrategias jurídicas y las Teorías del Caso se fortalecen con el apoyo de peritos especializados y trabajadoras sociales de la Defensoría Pública, quienes en el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, elaboraron 623 dictámenes, 170 Informes, 543 Visitas Domiciliarias y 4,404 Estudios de Trabajo Social, que han permitido robustecer las estrategias de litigación, así como obtener información que facilite el acceso a beneficios en costos de servicios ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como acceder a condiciones distintas a las medidas de internamiento, localización de familiares o acreditar la insolvencia económica de las personas.

El acumulado de acciones periciales realizadas en estos cinco años de administración, reporta la elaboración de 1,884 dictámenes, 431 Informes, 2,061 visitas domiciliarias y 12,766 Estudios de Trabajo Social, con las que se han venido fortaleciendo las acciones de defensa y patrocinio jurídico gratuito.

TUTELA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

La asistencia jurídica especializada en materia de justicia penal para adolescentes es un compromiso de esta administración, por lo que en la Defensoría Pública se brindan servicios especialmente destinados para garantizar el derecho a que se respete el debido proceso de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, ya sea que se encuentren indiciados por la presunta comisión de un hecho delictivo ante el Ministerio Público o bien durante el proceso y hasta el fin de la ejecución de la medida impuesta.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se otorgaron 16,770 asesorías a las personas adolescentes procesadas, así como a sus familiares, con la finalidad de garantizar una adecuada defensa y seguimiento puntual a los casos, en las que se asumieron 4,953 defensas.

Como resultado, tenemos que 2,134 adolescentes terminaron su procedimiento en sede ministerial, y respecto de los que han sido sujetos a procedimientos en sede judicial, durante el periodo que se informa, se logró obtener la libertad de 354 personas adolescentes, tomando en consideración la intervención en 1,672 audiencias; resaltando que para salvaguardar los derechos de los jóvenes, es que durante las acciones de defensa los peritos especializados se han encargado de realizar 469 dictámenes y con la finalidad de promover condiciones distintas a las medidas de internamiento, es que han realizado 306 visitas domiciliarias por parte de los trabajadores sociales.

En los cinco años de esta administración, se han otorgado 73,366 asesorías a las personas adolescentes procesadas, así como a sus familiares respecto a su situación legal.

En ese orden, se realizaron 23,018 actos de defensa especializada desde la sede de investigación lo que implicó que 7,449 adolescentes concluyeran su procedimiento ante el Ministerio Público. Respecto de los procedimientos en sede judicial, las personas defensoras públicas intervinieron en 8,121 audiencias del

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, logrando la libertad de 956 personas adolescentes.

Las estrategias de defensa de adolescentes se fortalecen con el apoyo de peritos especializados de la Defensoría Pública, quienes en esta administración han elaborado 1,323 dictámenes y realizado 1,294 visitas domiciliarias con el fin de obtener información que permita proponer condiciones distintas a las medidas de internamiento.

	ACCIONES REALIZADS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A JULIO 2023
	Asesorías (adolescentes y familiares)	11,155	15,320	19,631	17,731	9,529
Atención en Justicia Especializada para Adolescentes	Defensas	5,538	6,590	3,768	4,442	2,680
	Libertades	1,756	731	1,850	1,934	1,178

Notas

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2023.

CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS

La capacitación que se realiza a las personas defensoras, juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos encomendados, tomando en consideración que el elemento por el cual adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y aptitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda.

En el periodo que se informa se han invertido más de 805 horas de capacitación, a través de más de 74 cursos, y talleres en las diversas ramas del derecho y primordialmente encaminados a los Derechos Humanos, Transversalización de la Perspectiva de Género, Igualdad, No Discriminación e Inclusión, con lo que se mejora día a día el servicio jurídico que se brinda al creciente número de personas que solicitan los servicios de la Defensoría Pública, tal como refleja el reporte de las asesorías y representaciones legales que se han visto en aumento año con año, al crecer en un 55%.

La capacitación no sólo es un beneficio para el profesionista que la recibe, sino que es una obligación con la finalidad de ofrecer a las personas usuarias un servicio de calidad y con ello hacer frente a la complejidad de los procedimientos judiciales; ya que, la actualización es el medio por el cual se procura el análisis o intercambio de las experiencias en el ámbito judicial, público y social de la Ciudad de México, para aprehender nuevas realidades.





PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con la participación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en los programas sociales, se busca orientar a la solución de alguna problemática que afecta a la población y con ello coadyuvar a las mejoras en educación, desarrollo cultural, medio ambiente y bienestar económico, a través de la canalización de las personas usuarias a las Dependencias correspondientes.

FERIA DEL BIENESTAR

La Defensoría Pública como parte de la Consejería Jurídica participa en la Feria de Bienestar, que tiene el propósito de acercar los servicios a la población de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se han brindado 22,191 orientaciones jurídicas y canalizaciones de personas, teniendo participación en 1,210 puntos en distintas colonias por todo el territorio de la Ciudad.

En ese tenor, por lo que va en la administración se han brindado 38,783 orientaciones jurídicas y canalizaciones de personas, teniendo participación en 1,420 puntos en distintas colonias por todo el territorio de la Ciudad.



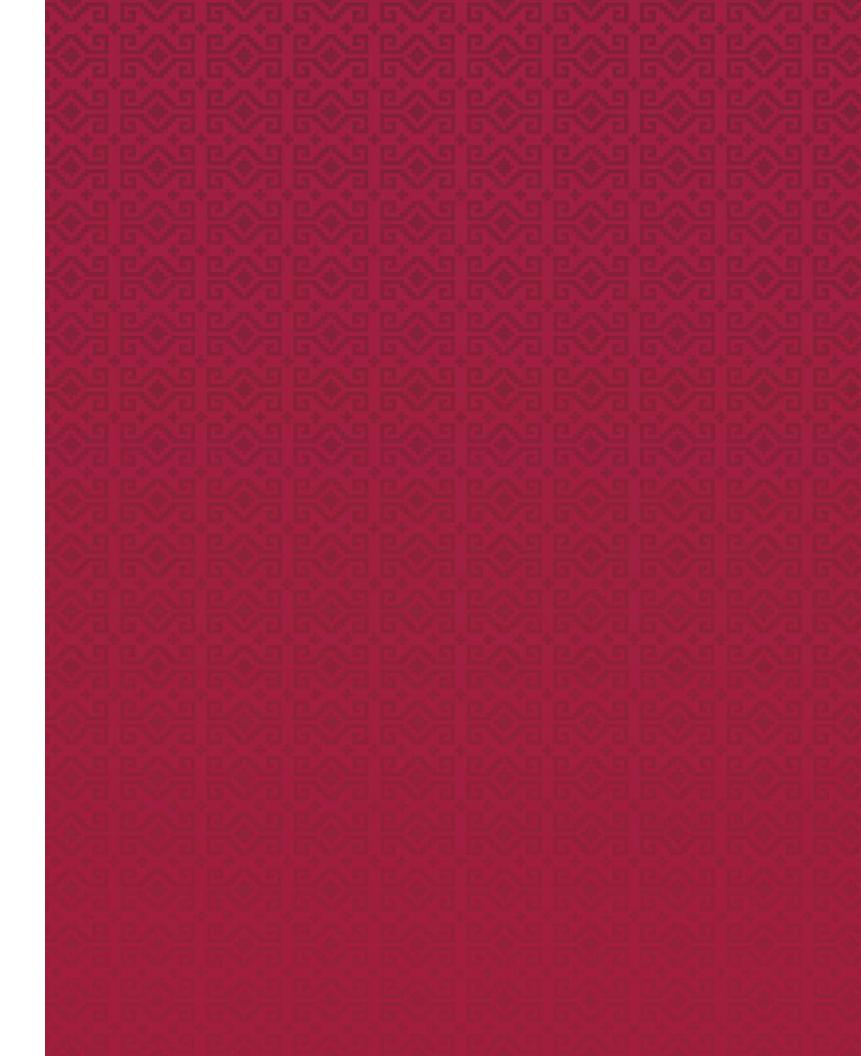


RECONECTA CON LA PAZ

La justicia penal juvenil tiene un corte socioeducativo, por lo que la meta de este programa es fortalecer diversos aspectos de la persona adolescente como la formación académica y el desarrollo cultural, la práctica de deportes y actividades recreativas de carácter artístico, el trabajo comunitario y de fomento a un medio ambiente sustentable. Como resultado, las personas defensoras públicas lograron incorporar a 172 personas adolescentes al programa, de tal suerte que estos adolescentes se vieron beneficiados con la Suspensión Condicional del Proceso con la condición de que cumplan de manera satisfactoria las actividades que se les asignan en el programa, para reencauzar sus actividades diarias y alcanzar un proyecto de vida que sume a la sociedad capitalina.







DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio es la autoridad encargada de brindar certeza y seguridad jurídica respecto de los bienes inmuebles y actividades comerciales de la Ciudad de México, a través de las consultas de los antecedentes registrales de dichos inmuebles, así como de las respectivas sociedades mercantiles; expedición de certificados y constancias e inscripción de bienes y derechos, observando en todo momento los principios registrales que rigen su actuar

En el eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia, del Programa de Gobierno 2019-2024 resalta de gran importancia la labor que desempeña ésta institución, ya que mantiene el orden jurídico inmobiliario y de comercio entre particulares y Gobierno así como la oponibilidad frente a terceros; por ello, se han implementado nuevas dinámicas de trabajo que fortalecen la importancia de los valores institucionales y la redefinición de los objetivos para el adecuado desempeño del servicio público, trabajando día a día con transparencia, honradez, legalidad, eficacia, profesionalismo y rendición de cuentas.

ATRIBUCIONES

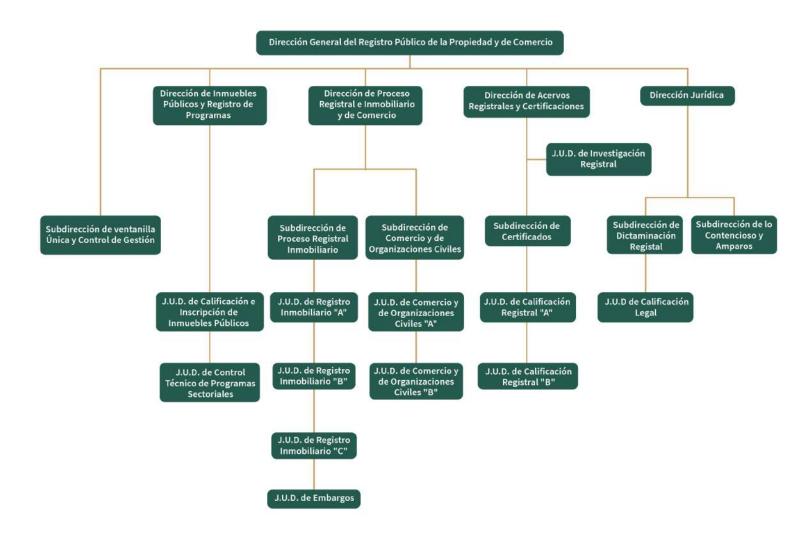
Esta Unidad Administrativa de conformidad con el artículo 231 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene las siguientes funciones:

- I Operar y administrar los servicios públicos registrales en materia inmobiliaria, mobiliaria, personas morales y comercio en la Ciudad de México, en los términos que señala el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y las demás disposiciones que así lo determinen;
- II Recibir, calificar e inscribir los documentos que consignan los actos jurídicos que, conforme a las Leyes y demás disposiciones reglamentarias, deban registrarse;
- III Proporcionar al público en general los servicios de consulta de los asientos regístrales, así como los documentos relacionados que obran en el archivo del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, mediante la expedición de las constancias, informes y copias respectivas;
- IV Dirigir y desarrollar el Sistema de Informática de la Institución Registral e instrumentar las normas, procedimientos y requisitos, para la integración, procesamiento, empleo y custodia de la información registral;
- V Promover métodos y acciones de modernización, simplificación y desconcentración administrativa del Sistema Registral de su competencia;
- VI Participar en las actividades tendientes a la inscripción de predios no incorporados al Sistema Registral, e instrumentar los procedimientos administrativos que para ese fin le señalan las leyes, en colaboración con las instituciones públicas relacionadas con la materia;
- **VII** Colaborar con las autoridades registrales de las Entidades Federativas en la Integración de sistemas y procedimientos registrales;
- **VIII** Establecer los sistemas de actualización, preservación y restauración de los Acervos registrales y protegerlos de cualquier contingencia;
- **IX** Establecer las normas, políticas, procedimientos, dispositivos y formatos que Regulen los servicios registrales;
- X Emitir y divulgar los criterios y lineamientos técnicos y administrativos que rijan las funciones del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y
- XI Participar en los congresos, seminarios y demás eventos a nivel nacional e Internacional en materia registral.





ESTRUCTURA ORGÁNICA



Para el desempeño y cumplimiento de sus funciones, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

- 1 Dirección General;
- 4 Direcciones de Área;
- 6 Subdirecciones, y
- 12 Jefaturas de Departamento.

CAPITAL HUMANO

Uno de los pilares fundamentales de esta Institución es el personal con el que cuenta, gracias a ellos se puede dar cumplimiento a los objetivos institucionales concernientes a las funciones registrales respecto de los bienes inmuebles, sociedades mercantiles, sociedades y asociaciones civiles con domicilio social en la Ciudad de México.

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estructura	10	13	23
Confianza	1	0	1
Base	130	123	253
Nómina 8	33	48	81
Honorarios	84	60	144
Total	258	244	502

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores. Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo. Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual. Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2023.





TRÁMITES Y SERVICIOS

El Registro Público brinda atención de tres servicios que consisten en inscripción, certificación y consulta de 36 trámites de los que pueden derivarse la formalización de 196 actos jurídicos (compraventas, transmisiones de propiedad, hipotecas, fideicomisos, constitución de condominios, sucesiones y adjudicaciones, etc.) El procedimiento registral inicia con la asignación de un número de entrada y trámite, la fase de recepción puede ser física, mediante formato de solicitud acompañada del testimonio del instrumento o sentencia emitida por autoridad competente en el que conste el acto a inscribir; una vez ingresado el documento, el sistema informático asignará al mismo el número de entrada por orden de presentación que será progresivo, fecha, hora y materia que corresponda, la recepción también puede realizarse de manera electrónica únicamente para Notarios y Corredores Públicos.

Por lo que respecta al periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 ingresaron un total de 807 mil 587 trámites, de los cuales 785,897 corresponden a bienes inmuebles y 21,690 a comercio.

CEJUR DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

TRÁMITES INMOBILIARIOS

SERVICIOS	INGRESADOS	ATENDIDOS	EN PROCESO	ATENDIDOS %	EN PROCESO %
Inscripción	298,909	226,558	72,351	75.79	24.21
Certificación	141,035	138,533	2,502	98.23	1.77
Consulta	345,953	331,612	14,341	95.85	4.15
Total	785,897	696,703	89,194	88.65	11.35

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.

Ingresaron un total de 785,897 trámites inmobiliarios, de los cuales se atendieron 696,703, lo que representa un avance del 88.65%, quedando solamente un 11.35 % correspondiente a 89,194 trámites en proceso.

TRÁMITES MERCANTILES

INGRESADOS	ATENDIDOS	EN PROCESO	ATENDIDOS %	EN PROCESO %
21,690	20,605	1,085	95	5

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.

En este mismo periodo ingresó un total de 21,690 trámites mercantiles, de los cuales se atendieron 20,605, lo que representa un avance del 95%, quedando solamente un 5% correspondiente a 1,085 trámites en proceso.



"Consulta tu trámite" es una herramienta que se brinda al usuario la posibilidad de dar seguimiento a su trámite, desde su ingreso hasta su conclusión, el cual puede visualizarse a través del portal de internet, y se realiza como puede observarse en la siguiente infografía:

¿Sabes como consultar el estatus de un trámite?



Ingresa a la página de Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX y ubica el portal de Registro público de la Propiedad y de Comercio

https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/





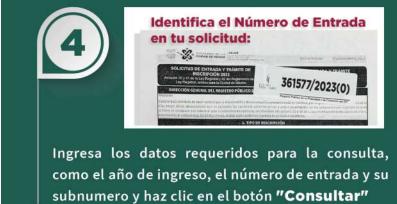




Selecciona el tipo de trámite que deseas consultar



https://servicios.consejeria.cdmx.gob.mx/cmscejur/dgrppc/consulta-tu-tramite/index.html











INSCRIPCIÓN DE ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS

Es el trámite a través del cual se inscriben o se anotan en esta Institución Registral instrumentos públicos, resoluciones judiciales o administrativas relacionados con derechos reales sobre inmuebles y actos mercantiles sobre sociedades.

La inscripción y/o anotación de un acto jurídico significa tomar razón del contenido del documento ingresado por el interesado previa calificación efectuada por el registrador, para que, al obtener el registro se produzcan efectos frente a terceros.

La inscripción de los actos o contratos ante el Registro Público de la Propiedad únicamente tiene efectos declarativos, es decir, no constituyen derechos, simplemente otorga publicidad y oponibilidad frente a terceros.

Para el período referido se inscribieron 226 mil 558 actos jurídicos relativos a bienes inmuebles y 20 mil 605 actos mercantiles.

Uno de los trámites de inscripción más solicitados es la transmisión de propiedad, en la siguiente infografía se encuentran los requisitos, costo y tiempo de respuesta:



¿En qué consiste?

Se refiere a la traslación de la propiedad de un bien inmueble a favor de otra persona y/o empresa (Sociedad mercantil, Asociación o Sociedad Civil, etc.), la cual se puede realizar a través de una compraventa, donación, adjudicación por herencia, permuta, resolución judicial, etc., dicha modificación se realiza mediante el cambio de la titularidad registral en el folio real que le corresponde al inmueble.



¿Cómo se tramita?

Acude al Módulo de Ingreso con:



Línea de Captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).



Copia de Identificación Oficial.



Testimonio que acredite la Trasmisión de Propiedad



Solicitud de entrada, trámite de INSCRIPCIÓN (y una copia) indicando:

- · Nombre y firma del solicitante.
- Indicar el Antecedente y/o Folio Real.
- Domicilio (tal y como aparece en las escrituras).
- Nombre del Titular Registral o Razón Social.

¿Cúanto cuesta?

Se cotiza de acuerdo al Art. 196 del Codigo Fiscal de la CDMX Término de calificación de **20 días hábiles**

¿Dónde se ingresa?

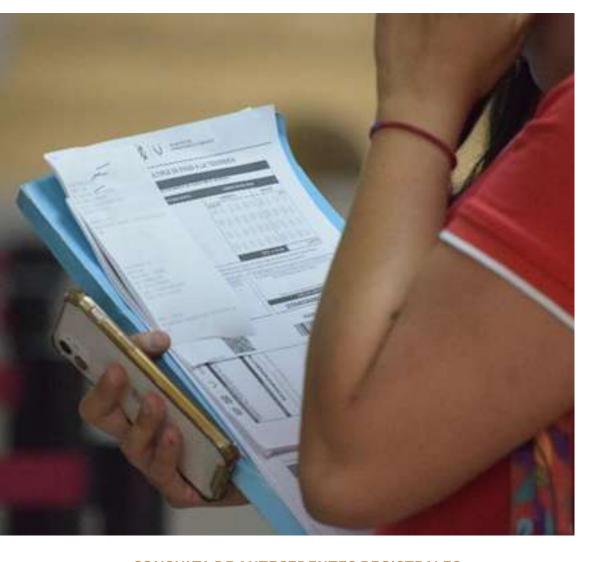


VENTANILLA DE UNIFILA DEL ÁREA DE INGRESO

¿Dónde se recoge?



PUERTA "B" DEL ÁREA DE ENTREGA



CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRALES

Este servicio consiste en brindar información al usuario respecto de los Antecedentes Registrales del Acervo con el que cuenta esta Institución.

De dicho rubro se atendieron 331 mil 612 consultas.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES REGISTRALES

Consiste en la expedición de certificaciones de las inscripciones que obran en los Acervos Registrales las cuales son documentos públicos en los que el registrador hace constar la situación jurídica de un bien inmueble, persona moral o sociedad mercantil.

Se emitieron 138 mil 533 certificaciones.

Dentro de los trámites más recurrentes se encuentra el Certificado de Adquisición o Enajenación de Bienes Inmuebles (Certificado de no propiedad), mismo que se obtiene de la siguiente manera:



¿Para qué sirve?

Documento oficial que certifica si una persona o empresa cuenta con bienes inmuebles.



¿Cómo se tramita?

Acude al Módulo de Ingreso con:



Línea de Captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).



Copia de Identificación Oficial.



Solicitud de entrada, trámite de CERTIFICACIÓN (y una copia) indicando:

- · Nombre y firma del solicitante.
- Nombre de la persona o razón social de quien desea el certificado.

¿Cúanto cuesta?

\$661.00

Se emite en tiempo máximo de **4 días hábiles**

¿Dónde se ingresa?



VENTANILLA DE UNIFILA DEL ÁREA DE INGRESO

¿Dónde se recoge?



PUERTA "B" DEL ÁREA DE ENTREGA

152 AÑOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Con la finalidad de que la ciudadanía conozca la importancia del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como las herramientas con las que cuenta, y que son necesarias para que puedan proteger su derecho a la propiedad así como los actos mercantiles que suscriban, se trabajó en conjunto con dos cadenas televisivas (ADN40 y Canal 11), realizando una serie de visitas y entrevistas para contar con la información necesaria que pudiera ser transmitida y divulgada para dar a conocer lo que significa obtener la seguridad y certeza jurídica a través de los trámites y servicios que se proporcionan a la población en general.

Por otra parte, las redes sociales han sido un gran aliado para la difusión de información y es a través de ellas, que se da un mayor acercamiento con la ciudadanía, para que puedan conocer los diversos actores que intervienen en la actividad registral.

Para mantener contacto con la ciudadanía se reapertura el servicio de atención al usuario vía WhatsApp (55-91-96-09-32) con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y se apertura la red social de Facebook.



ATENCIÓN CIUDADANA

Dentro de los compromisos que tiene el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México se encuentra el fortalecer la atención de las personas usuarias, llevando a cabo acciones que permitan la interacción con la ciudadanía y así cumplir con el objetivo de brindar certeza, seguridad jurídica y salvaguardar los derechos de la misma.



Durante esta gestión se adoptó como política afirmativa "El Registro Público de la Propiedad y de Comercio más cerca de ti", con la finalidad de brindar una atención profesional y con calidez a las personas usuarias, Notarios e Instituciones.



Derivado de las acciones de difusión en diversos medios cuyo objeto es concientizar a la población de la importancia de tener certeza y seguridad jurídica de su patrimonio, así como de la participación activa del sector empresarial y de vivienda, se ha generado un impulso al tráfico inmobiliario y mercantil, incentivando la actividad empresarial como motor económico de esta ciudad, y como consecuencia de ello, se ha incrementado la atención ciudadana 114, 188 respecto del ejercicio del periodo anterior, que corresponde del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



VENTANILLA PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

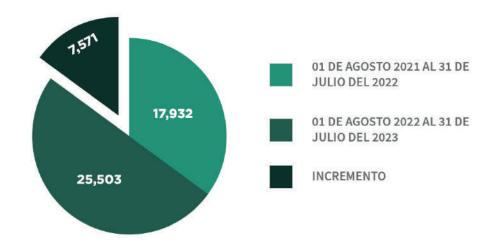
Esta institución registral cuenta con un módulo con personal calificado para la atención, orientación y acompañamiento de los usuarios que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Dicho espacio se encuentra en planta baja, cuenta con una rampa de accesibilidad que facilita la entrada a personas que tengan alguna discapacidad, silla de ruedas y bastones para apoyo , así como con un área en donde los usuarios pueden esperar de manera confortable en tanto se les brinda la atención.



En ese sentido, esta institución es promueve, respeta, protege y garantiza los derechos de las personas independientemente de su origen étnico, condición social, económica o apariencia física, bajo un enfoque de corresponsabilidad, evitar y combatir cualquier tipo de exclusión, maltrato y discriminación, brindando un trato de igualdad y de observancia a los derechos humanos.

La atención a grupos vulnerables se ha incrementado un 29.68% lo que representa 7,571 usuarios respecto del ejercicio del periodo anterior, que comprende del 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2022, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:





RECONSTRUCCIÓN

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, participó en 90 sesiones de trabajo de la Mesa legal de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Derivado de la ejecución del programa de reconstrucción, esta institución registral proporcionó:

- 9,090 consultas de antecedentes registrales.
- 190 certificados de libertad de gravamen.
- 138 registros.

Lo anterior en beneficio de los ciudadanos que se vieron afectados por el sismo de 19 de septiembre de 2017, y que requerían de la emisión de decretos expropiatorios, extinción, modificación o constitución de régimen de propiedad en condominio, así como todo aquel acto jurídico en estadio para otorgar certeza seguridad jurídica en su patrimonio.

CAPACITACIÓN

Para continuar con la estrategia de buen gobierno es necesario capacitar al personal que conforma ésta Institución para que desempeñen su servicio con profesionalización y calidad, se ha llevado a cabo la transferencia de conocimiento en temas especializados en materia registral, notarial y formación sobre protocolos de atención y servicio.

En el período correspondiente del del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se impartieron 6 talleres que versaron en los principios registrales, contando la asistencia de 50 servidores públicos por sesión.



COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Derivado de las tareas de supervisión, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ha realizado las acciones siguientes:

- Implementación de mecanismos que garanticen que el proceso de inscripción de actos registrales se lleve a cabo de conformidad con la normatividad vigente.
- Supervisión de manera diaria respecto del seguimiento a las diversas actividades sustantivas y de calificación de los trámites que se encuentran suspendidos, en inscripción, denegados y en trámite agotado, generando un informe mensual de dicha actividad.
- Emisión de criterios para la operación eficiente de cada una de las áreas.
- Implementación de controles preventivos a los usuarios del sistema informático, que facilita el control sobre los plazos de vencimiento en las distintas fases y etapas del procedimiento registral.
- Mesas de trabajo con el personal responsable de la supervisión de las personas que intervienen en el proceso de calificación e inscripción de los documentos ingresados para su registro.
- Capacitación y formación continua de desarrollo de aptitudes y actitudes del personal de esta Unidad Administrativa.
- Se incorporó un sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV en las diversas áreas que componen el Registro Público de la Propiedad y Comercio el cual permite fortalecer los mecanismos de supervisión de las bóvedas de folios, libros, áreas de calificación registral y atención a usuarios. Este mecanismo de supervisión inhibe actos de corrupción, y provee de evidencia sólida de hechos e ilícitos dentro y fuera de esta Dirección General.

En el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio, se han detectado situaciones irregulares tanto del actuar de los servidores públicos como de peticionarios, que solicitan diversos trámites con documentos de notorio origen apócrifo; motivo por el cual, se han realizado las acciones jurídicas respectivas, ante el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el Poder Judicial de la Ciudad de México y el Poder Judicial de la Federación, dando como resultado:

45 DENUNCIAS PENALES QUEJAS PRESENTADAS AL OIC

ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE AUTORIDAD

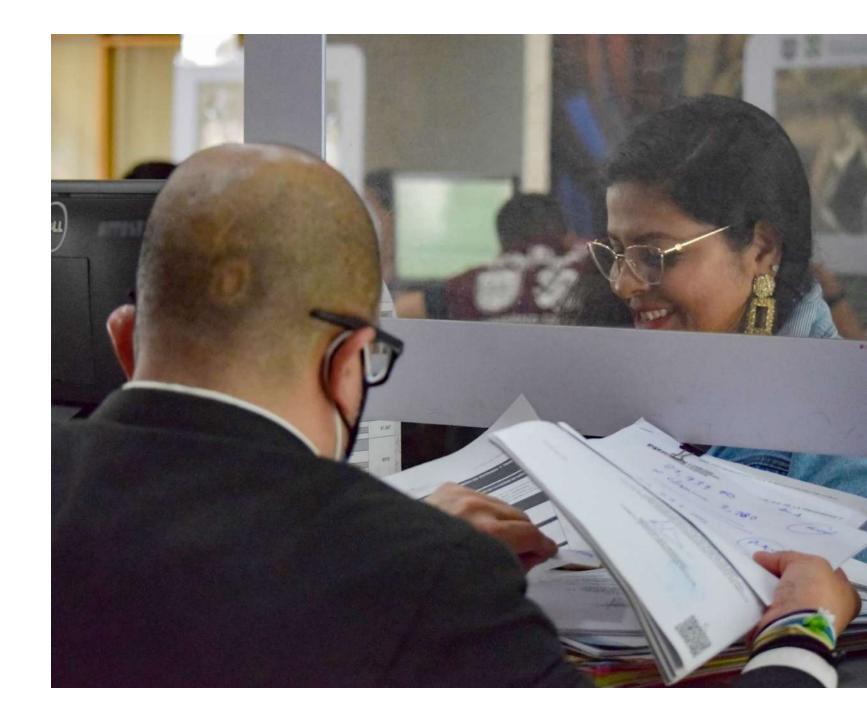
El incremento en el volumen de trabajo, resultado de la atención oportuna de todos los trámites que se realizan ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, como la supervisión y verificación de los instrumentos a inscribir, ha tenido como consecuencia la presentación de denuncias por documentos apócrifos, denuncias o quejas contra servidores públicos, así como la interposición de juicios de nulidad contra actos administrativos emitidos por esta Institución, mismo que se han defendido y desahogado puntualmente, logrando con ello que las Resoluciones confirmen en su mayoría la calificación otorgada por esta Autoridad.

Derivado de la atención de los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales y administrativas, como de la intervención en los juicios en que somos parte, esta Unidad Administrativa cuenta con la siguiente numeralia:

ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

MATERIA	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS
Amparo: Informes previos, justificados y cumplimientos.	6,788
Civil: Contestación de demanda, ofrecimiento de pruebas.	3,497
Penal y administrtiva: Informes de autoridad, remisión de antecedentes registrales y cumplimiento de mandatos.	896
Justicia administrativa: Contestación de demanda, ofrecimiento de pruebas y cumplimiento de resoluciones.	370

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.



ALERTA INMOBILIARIA

Es una herramienta que envía alertas inmediatas a través del correo electrónico y dispositivos móviles sobre cualquier consulta o movimiento relacionado con un inmueble registrado.

Su beneficio es conocer en tiempo real los actos jurídicos que se realizan en un bien inmueble para en su caso tomar las acciones que a su interés convengan.

Reactivación de:

ALERTA INOBILIARIA

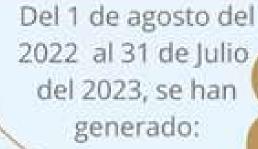


¿Qué es?

Es una herramienta que envía alertas inmediatas a través del correo electrónico y dispositivos móviles sobre cualquier consulta o movimiento relacionado con un inmueble registrado.

¿Cuáles son sus beneficios?

Su beneficio es conocer en tiempo real los actos jurídicos que se realizan en un bien inmueble, para en su caso tomar las acciones que a su interés convengan.







Suscripciones

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio es el ente encargado de dar publicidad a los actos o derechos reales respecto de la propiedad de inmuebles entre particulares y de los distintos niveles de Gobierno que tengan su sede en la Ciudad de México, siendo una obligación y función de alto impacto para la sociedad.

Esta Institución Registral tiene una repercusión preponderante en la actividad económica del país, pues en ella se pueden constatar las inscripciones de las diversas empresas que deciden establecerse en la Ciudad y que generan fuentes de empleo, podemos también observar que desde la construcción de un conjunto habitacional, la venta de un bien inmueble, las fusiones de las empresas o su disolución, desde los más pequeños hasta los más grandes, se pueden verificar a través de sus antecedentes registrales, brindando con ello una certeza jurídica respecto de las operaciones que en su caso se van a formalizar, por lo anterior, la actividad económica se ve incrementada, ya que los mercados e inversiones se basan en la seguridad de sus operaciones, así como en la certeza y publicidad que el Registro Público otorga , lo que genera un beneficio al pueblo Mexicano.



VINCULACIONES CON OTROS SECTORES

Con objeto de facilitar la presentación y ejecución de los trámites para la ciudadanía y para ofrecer más y mejor información para la toma de decisiones, en coordinación con los sectores público, privado y académico, se realizan presentaciones, conferencias, talleres y mesas de trabajo que tienen como fin otorgar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía, dichos organismos son entre otros:

SECTOR PÚBLICO

- Instituto Nacional del Suelo Sustentable
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores;
- Fondo Nacional de Habitaciones Populares
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Instituto de Vivienda de la Ciudad de México,
- Dirección General de Regularización Territorial,
- Programa de Reconstrucción,
- Tesorería de la Ciudad de México,
- Servicios Metropolitanos;
- Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México;
- Fiscalía General de Justicia para la Ciudad de México;
- Fiscalía General de la República;
- Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda;
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial;
- Instituto De Verificaciones Administrativas de la Ciudad de México;
- Poder Judicial Federal;
- Poder Judicial de la Ciudad de México;
- Servicio de Administración Tributaria;
- Entre otros.

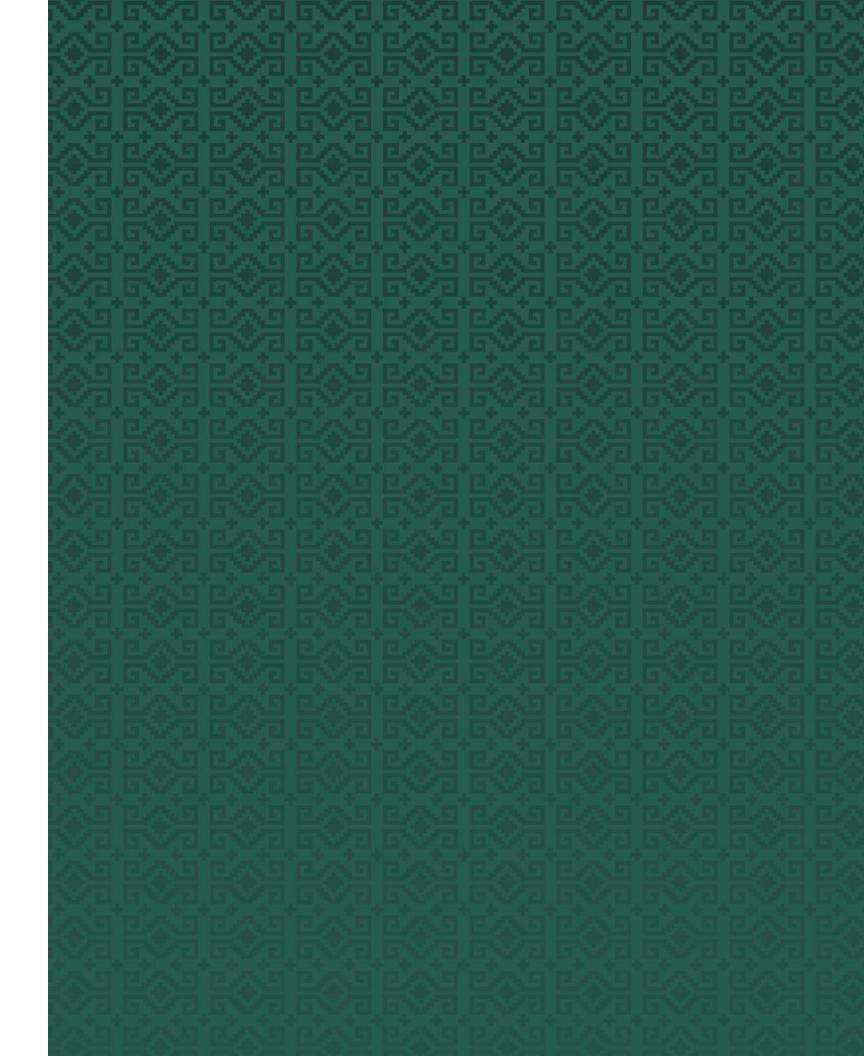
SECTOR PRIVADO

- Camara Nacional de Vivienda;
- Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios;
- Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios;
- Colegio de Notarios de la Ciudad de México;
- Colegio de Notarios del Estado de México;
- Colegio de Corredores de la Ciudad de México;

SECTOR ACADÉMICO

- Universidad Nacional Autonoma de Mexico;
- Centro Universitario de Estudios Jurídicos;
- Universidad de la Sierra, A.C., Plantel Puebla





DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Conforme a los artículos 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la identidad, al reconocimiento de ésta y de su personalidad jurídica.

En la Ciudad de México, corresponde a la Dirección General del Registro Civil (DGRC), garantizar el derecho a la identidad, por lo que se encuentra facultada para conocer, autorizar, inscribir, resguardar y dar constancias de los hechos o actos del estado civil de las personas, a través de las atribuciones conferidas a las juezas y jueces del Registro Civil, señaladas por el Código Civil y el Reglamento del Registro Civil, vigentes en esta Ciudad.

ATRIBUCIONES

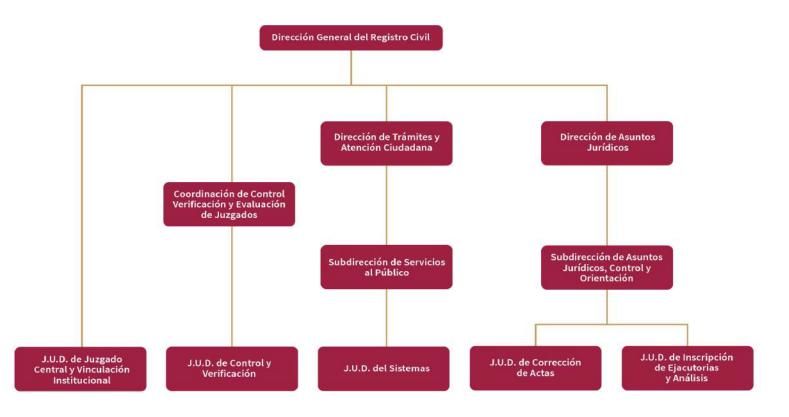
La Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, tiene como función principal garantizar el derecho a la identidad de las personas y ser depositario de los atestados del estado civil de las personas. En ese sentido, el artículo 232 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece las facultades que se detallan a continuación:

- I Ser depositario de las actas donde consta el estado civil de las personas;
- II Supervisar el cumplimiento de las diversas disposiciones legales y de los criterios que sean señalados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- III Programar y supervisar los cursos de capacitación al personal, tendientes a mejorar el funcionamiento de la Dirección General;
- IV Administrar el Archivo del Registro Civil, así como tener actualizados los índices y catálogos de las actas del estado civil;
- V Recabar y disponer la encuadernación de las formas del Registro Civil, cuidando de su revisión y control;
- VI Ordenar, en su caso, la reposición inmediata de documentos relacionados con los actos del estado civil de las personas, que se deterioren, destruyan, mutilen o extravíen, certificando su autenticidad;
- VII Dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que reciba, ya sea directamente o remitiéndolas al Juez correspondiente, para que sean debidamente cumplimentadas;
- VIII Autorizar las anotaciones que modifiquen, rectifiquen, aclaren, complementen, revoquen o anulen el contenido de las actas del estado civil;
- IX Distribuir a todos y cada uno de los Juzgados, las formas en que deban constar las actas del Registro Civil y las hojas de papel seguridad para la expedición de certificaciones;
- X Nombrar y remover libremente a las personas supervisoras de los Juzgados;
- XI Coordinar el desarrollo de la función de los supervisores;
- XII Recibir las quejas del público sobre la prestación del servicio;
- XIII Ordenar las visitas de inspección necesarias, a efecto de verificar el debido cumplimiento de las atribuciones de los jueces del Registro Civil, y demás personal adscrito al Juzgado;
- XIV Coordinar el buen funcionamiento de los Juzgados del Registro Civil;
- XV Sancionar las faltas u omisiones de las y los Jueces del Registro Civil; y
- XVI Rotar a las y los Jueces del Registro Civil de adscripción.





ESTRUCTURA ORGÁNICA



Con la finalidad de brindar un servicio eficiente y de calidad a la población que habita y/o transita en la Ciudad de México, se implementó un proceso de reingeniería institucional para ampliar la estructura orgánica de personal y con ello garantizar el derecho a la identidad y a la buena administración, conforme a las necesidades y contexto actual de esta Ciudad.

En razón de lo anterior, además de contar con 49 Juzgados del Registro Civil, ubicados en las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se cuenta con la siguiente estructura orgánica



CAPITAL HUMANO

Para el despacho de los asuntos encomendados, esta Dirección General cuenta con una fuerza de trabajo conformada por 48 juezas y jueces, 21 secretarios para la atención en juzgados y dispone dentro de su capital humano de una plantilla total de 898 personas servidoras públicas de estructura, confianza, base, nómina 8 y honorarios, de los cuales 541 son mujeres lo que representa el 60% y 357 hombres lo que representa el 40%.

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estructura	8	6	14
Confianza	75	50	125
Base	306	191	497
Nómina 8	1	4	5
Honorarios	151	106	257
Total	541	357	898

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores. Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo. Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual. Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2023.



TRÁMITES Y SERVICIOS

REGISTRO DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

La Dirección General del Registro Civil cuenta con el Juzgado Central y 49 Juzgados descentralizados ubicados en las dieciséis Demarcaciones Territoriales de esta Ciudad encargados de dar fe y autorizar los actos del estado civil de las personas que habitan y/o transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el derecho a la identidad de todas las personas.

Respecto a ello, brinda los siguientes trámites:

- 1 Registro de nacimiento ordinario, entendido como aquel que se efectúa en los primeros 6 meses de vida de una persona;
- 2 Registro de nacimiento extemporáneo, aquel que se realiza con posterioridad a los 6 meses de vida de una persona;
- 3 Registro de nacimiento por reconocimiento jurisdiccional o administrativo;
- 4 Registro de nacimiento por adopción;
- 5 Desincorporación de registros de nacimientos múltiples asentados en un atestado:
- 6 Procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género;
- **7** Registro de matrimonio;
- 8 Divorcio administrativo;
- 9 Inscripción de actos del registro civil de personas mexicanas realizados en el extranjero (nacimiento, matrimonio, defunción y divorcio);
- 10 Registro de defunción;
- 11 Constancias de existencia o cesación de concubinato.







ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

ACTO \ MES	AGO 22	SEP 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
Nacimiento	8,680	7,154	7,702	7,799	6,704	5,399	5,381	7,603	6,144	7,614	7,654	7,630	85,464
Matrimonio	2,396	2,252	10,651	11,446	2,277	2,002	2,002	2,335	1,872	2,047	10,028	850	50,158
Defunción	5,582	5,962	6,489	6,388	7,707	6,434	6,434	6,825	6,329	6,186	6,261	6,150	76,747
Divorcio	292	264	2461	271	268	205	205	282	191	267	279	250	5,235
Cambio de género	71	90	70	58	68	60	2	67	65	58	175	45	829
Inscripción de actos extranjeros	134	394	120	100	96	79	96	88	345	88	296	180	2,016
Constancias de existencia de concubinato	79	58	65	38	38	46	38	31	55	46	62	46	602
Coonstancias de inexistencia de concubinato	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	6
Desincorporación	584	434	543	567	344	412	488	748	513	586	565	298	6,082
Total	17,818	16,608	28,101	26,667	17,502	14,637	14,646	17,979	15,515	16,893	25,321	15,452	227,139

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Respecto a los trámites relacionados con el estado civil de las personas, en el periodo en que se informa se registró un incremento del 15% respecto del periodo anterior.

EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Corresponde a la Dirección General del Registro Civil, la emisión de copias certificadas de los actos del estado civil de las personas, tales como nacimiento, matrimonio, defunción, adopción, reconocimiento y divorcio administrativo, así como constancias de inexistencia de actos registrales.

Para la expedición de copias certificadas de actos que obran en el archivo y en el sistema informático de este Registro, es necesario que las personas proporcionen copia simple del registro que desean adquirir o los datos registrales del acto, mismos que se encuentran en la parte superior del documento, tales como Juzgado, libro, número de acta, año de registro y tipo de acto.

Las copias certificadas de actos del estado civil de las personas, se pueden expedir en dos formatos; el primero, en copia directa del libro, que como su nombre lo indica corresponde a una fotocopia del registro que obra en el acervo registral de la Dirección General y se emite en un plazo de 5 días hábiles con firma autógrafa o facsímil de la persona titular de la Dirección; el segundo, en extracto, que se expide a través del sistema informático de manera inmediata, siempre y cuando el registro se encuentre capturado en el mismo, y cuenta con la firma digital de la Directora.



En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se expidieron 1,359,442 copias certificadas de actos del estado civil de las personas, como se detalla a continuación:

COPIAS CERTIFICADAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
145,526	107,618	108,562	114,921	102,231	148,846	125,655	130,042	123,545	61,790	74,789	115,917	1,359,442

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Ahora bien, el acumulado de expedición de copias certificadas de actos del estado civil de las personas del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023, corresponde a un total de 6,244,280 copias certificadas, teniendo un aumento del 15% respecto de períodos anteriores, lo que se traduce en una mejora en la recaudación, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

ACUMULADO DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
94,279	1,637,374	951,919	1,416,463	1,403,396	740,849	6,244,280

Fuente: Dirección General del Registro Civil.



BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES REGISTRALES DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Cuando las personas usuarias necesitan adquirir copias certificadas de actas del estado civil que obran en el acervo registral o informático de esta Dirección General, pero no cuentan con los datos registrales correspondientes, previo pago de derechos conforme a la normatividad vigente, pueden solicitar una búsqueda de antecedentes registrales, proporcionando el nombre y fecha de nacimiento de la persona titular del acto que pretenden obtener.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se efectuaron un total de 89,727 búsquedas de antecedentes registrales del estado civil de las personas, conforme el siguiente cuadro:

BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES REGISTRALES DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
10,459	8,017	8,484	8,287	6,625	9,885	8,947	9,728	8,367	3,099	3,831	3,998	89,727

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Mientras que el acumulado del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023, se realizaron un total de 422,580 búsquedas de antecedentes registrales del estado civil de las personas, logrando un aumento del 5% respecto de períodos anteriores, aún con la emergencia sanitaria de COVID19.

ACUMULADO DE BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES REGISTRALES DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
6,069	116,403	58,310	92,846	101,097	47,855	422,580

Fuente: Dirección General del Registro Civil.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CORRECCIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Código Civil vigente en la Ciudad de México y el Reglamento del Registro Civil facultan a la Dirección General del Registro Civil para sustanciar el Procedimiento Administrativo de Corrección de actos del estado civil de las personas por errores ortográficos, mecanográficos o de otra índole, omisiones, imprecisiones, datos ilógicos o que por la época en que fueron emitidos no se ajustan a la realidad jurídica y social de la persona titular, a fin de garantizar el derecho a la identidad en esta Ciudad.

En ese sentido, dicho procedimiento se puede efectuar por error o por enmienda; el primero, es procedente cuando la corrección tiene origen en un error mecanográfico (manchones, imprecisiones, letra o números enlazados o remarcados), ortográfico (por regla general los nombres incorrectamente escritos acordes con el acertado empleo de las letras, de los signos, de la escritura y gramática y, por excepción, en contra de las reglas ortográficas, en virtud del uso del nombre) u homólogo, que resulta de una acción u omisión imputable al Registro Civil y que no afecte datos esenciales del registro.

Al respecto, en el periodo que se informa del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron un total de 39,874 procedimientos administrativos de corrección de actas del estado civil de las personas por error, lo que representa un aumento del 13.5% respecto de las solicitudes atendidas durante el periodo anterior, mismas que se detallan a continuación:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CORRECCIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS POR ERROR

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
3,542	2,933	2,725	2,628	3,311	3,187	3,157	4,046	3,465	3,287	3,757	3,836	39,874

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

El segundo corresponde a la rectificación por enmienda, cuyo objeto es ajustar la realidad jurídica y social de la persona, tales como fecha de nacimiento o nombres que han utilizado a lo largo de distintas etapas de su vida. En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se realizaron un total de 4,311 procedimientos administrativos de corrección por enmienda, teniendo como resultado un aumento del 13% respecto del periodo anterior, conforme a la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CORRECCIÓN POR ENMIENDA

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
423	280	292	261	323	499	363	434	378	398	367	293	4,311

Fuente: Dirección General del Registro Civil.



Respecto al acumulado comprendido del periodo del 5 de julio de 2018 al 31 de julio de 2023, se realizaron un total de 145,300 procedimientos administrativos por error y 15,878 por enmienda, dando una suma de 161,178 correcciones de actas del estado civil de las personas vía administrativa.

CORRECCIONES DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS VÍA ADMINISTRATIVA

AÑO	ERROR	ENMIENDA	TOTAL
2018	1,184	118	1,302
2019	36,682	4,603	41,285
2020	18,592	1,798	20,390
2021	28,739	2,780	31,519
2022	35,368	3,847	39,215
2023	24,735	2,732	27,467
Total	145,300	15,878	161,178

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Como se puede observar, entre el año 2019 y el 2020 existió una disminución en las solicitudes del procedimiento administrativo de corrección con motivo de la emergencia sanitaria; sin embargo, a partir del 2021, se logró aumentar en un 50% el número de procedimientos efectuados, lo cual refleja un aumento en un 20% respecto de anteriores administraciones.

CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Registro Civil cuenta con un área de corrección de extractos que se encarga de modificar el contenido de los extractos de las actas del estado civil de las personas, respecto a errores de captura o inscribir datos conforme a las anotaciones que rectifiquen, modifiquen o aclaren los datos asentados en las actas del estado civil de las personas. Dicho trámite se brinda de manera presencial y remota para garantizar el acceso de todas las personas al mismo, incluso de quienes fueron registrados en la Ciudad de México, pero residen en otro Estado de la República.

Actualmente, a fin de garantizar el derecho a la buena administración de las personas que acuden, se implementaron diversas medidas para reducir los tiempos de atención, por lo que se logró reducir el tiempo de espera en ventanilla a 15 minutos.

En el lapso comprendido entre el 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se realizaron un total de 51,014 correcciones de extractos, advirtiendo una disminución del 15% en dicho trámite debido a los controles de supervisión que se implementaron en captura, a fin de reducir los errores.

CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
3,370	3,361	3,476	3,146	2,872	4,706	4,518	4,859	4,656	3,233	3,503	9,314	51,014

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Ahora bien, en el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2021 se atendieron un total de 159,427 trámites de corrección de extractos, observando en todos los años una disminución como resultado de los procesos de mejora en la captura histórica de los actos.

ACUMULADO DE CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
3,135	56,883	19,644	8,013	36,963	34,789	159,427

Fuente: Dirección General del Registro Civil.



INSCRIPCIÓN DE ANOTACIONES

La Dirección General tiene la facultad de autorizar la inscripción de las anotaciones que modifiquen, rectifiquen, aclaren, complementen, revoquen o anulen el contenido de las actas del estado civil de las personas, como resultado de una resolución administrativa o jurisdiccional.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron un total de 64,528 anotaciones por inscripción de sentencias y de resoluciones administrativas, lo que representa un aumento del 90% respecto del periodo anterior, como se detalla a continuación:

ANOTACIONES POR INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS Y DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
5,525	4,416	4,543	4,283	5,533	5,954	5,846	6,830	4,973	6,042	5,257	5,326	64,528

Fuente: Dirección General del Registro Civil.



INCORPORACIÓN DE REGISTROS AL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ACTAS (PLATAFORMA NACIONAL)

Derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración para Implementar la Consulta e Impresión de Actas de Registro del Estado Civil de las personas en línea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2016, se autorizó a la Dirección General del Registro Civil acceder al Sistema Integral de Impresión de Actas, mismo que fue creado como una plataforma nacional que cada Registro Civil del país deberá alimentar con los registros que obren en sus archivos, para que las personas puedan acceder a sus actos registrales, independientemente del lugar donde se encuentren.

Por ello, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio 2023 se incorporaron 162,766 registros al Sistema Integral de Impresión de Actas, trámite que disminuyó en un 15% con motivo de la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID), debido a que un gran número de actas se ingresaron automáticamente durante la migración de la base de datos y los actos que se capturan actualmente se vinculan de manera inmediata al sistema nacional.

INCORPORACIÓN DE REGISTROS AL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ACTAS (PLATAFORMA NACIONAL

MES/ REGISTRO	AGO 22	SEP 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
Nacimiento	9,132	8,147	8,135	7,943	931	1,442	4,366	6,867	6,403	8,375	8,315	8,139	78,195
Matrimonio	2,416	2,322	2,489	3,514	1,902	216	960	1,844	1,871	2,112	2,196	2,391	24,233
Defunción	6,606	5,989	6,519	6,386	6,614	643	1,382	2,348	5,321	6,200	6,283	6,047	60,338
					ТОТ	ΓAL							162,766

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDAM)

El Registro Civil es el encargado de administrar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad de México, a través del cual se inscribe a las personas que dejaron de cumplir por más de noventa días con sus obligaciones alimentarias, ordenadas por juezas y jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México o también establecidas por convenio judicial.

En el periodo que se informa, del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, el Registro Civil inscribió 80 personas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad de México.

ACUMULADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDAM)

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
3	10	8	9	4	7	7	10	2	7	6	7	80

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Asimismo, está facultado para expedir certificados en los que se informe si una persona deudora alimentaria se encuentra inscrita en dicho Registro, mismos que se pueden tramitar de manera gratuita a través la siguiente página http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/.

CAPTURA HISTÓRICA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

El Registro Civil cuenta con un área de captura histórica, que de manera permanente transcribe los atestados del estado civil de las personas, que se encuentran en su acervo registral histórico, tales como, nacimiento, matrimonio y defunción en el sistema informático para contar con un archivo digital de cada registro y se puedan expedir copias certificadas en extracto de dichos actos en cualquier Estado de la República y en el caso de los registro de nacimiento, se certifique la Clave Única del Registro Nacional de Población de la persona.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, el Registro Civil capturó 10,705 registros conforme se detallan a continuación:

CAPTURA HISTÓRICA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
381	515	801	785	722	981	927	1,038	1,012	1,158			10,705

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Respecto a dicho trámite se logró efectuarlo vía remota para que las personas no tengan que desplazarse al Registro Civil y se aumentó en un 5% las solicitudes recibidas y atendidas.

EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DIGITALES DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Con el objetivo de modernizar y digitalizar los servicios que brinda el Registro Civil, desde el 13 de octubre de 2021, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales cuenta con la plataforma web: https://www.actas.cdmx.gob.mx/ para la expedición de copias certificadas de actas del estado civil de la Ciudad de México en formato digital. Dicha herramienta tecnológica ha facilitado la obtención de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción a personas que no pueden acudir a las instalaciones de la Dirección General.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se emitieron 138,184 copias certificadas en formato digital, lo que representa un aumento del 90% respecto del periodo anterior, como se detalla continuación:

COPIAS CERTIFICADAS DIGITALES DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

REGISTRO / MES	AGO 22	SEP 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23	TOTAL
Nacimiento	5,870	3,956	4,066	4,356	2,178	6,608	5,484	6,966	7,355	6,098	6,265	3,307	62,509
Matrimonio	4,584	3,923	3,887	3,782	2,043	5,130	4,447	4,799	4,038	5,553	6,138	3,156	51,480
Defunción	2,291	1,862	1,933	1,793	971	2,666	2,215	2,457	1,838	2,247	2,498	1,424	24,195
					TOTAL								138,184

Fuente: Dirección General del Registro Civil.



JUZGADO MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL

Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de todas las personas en igualdad de condiciones, a partir del 1 de marzo de 2022, a través de las Ferias del Bienestar este Registro Civil implementó una estrategia para acercar los trámites que brinda a los grupos de atención prioritaria, por lo que, a través de sus unidades móviles expide copias certificadas de actas del estado civil de las personas (nacimiento, matrimonio y defunción) de manera gratuita, a fin de garantizar que todas las personas cuenten con una copia certificada del acto registral que necesiten y con ello acceder a otros derechos o programas.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, a través de sus diversas Unidades Móviles, el Registro Civil de la Ciudad de México, emitió un total de 484,954 copias certificadas de actas gratuitas, lo que representa un crecimiento del 50% el número de gratuidades expedidas a favor de los grupos de atención prioritaria.

COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS GRATUITAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	
43,967	41,273	41,060	32,835	15,232	56,677	61,634	58,990	28,603	32,329	33,373	38,981	484954

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

Por otra parte, dentro del periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023, se emitieron un total de 721,755 copias certificadas de actas gratuitas de nacimiento, matrimonio y defunción, es decir un 15 % adicional a la administración anterior conforme a los informes reportados, que se traduce en un mayor beneficio para los grupos de atención prioritaria de esta Ciudad.

ACUMULADO COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS GRATUITAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
730	19,690	19,333	2,984	368,431	310,587	721,755

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA PERSONAS ADOLESCENTES

El 27 de agosto de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género en la Ciudad de México para Personas Adolescentes, convirtiendo a la

Ciudad de México en el segundo estado que garantiza el derecho a la identidad de género de personas adolescentes. Desde entonces se han atendido 176 solicitudes, mismas que se detallan a continuación:

SOLICITUDES RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA PERSONAS ADOLESCENTES

2021	2022	2023	TOTAL
33	67	76	176

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Registro Civil es una institución garante de derecho humano a la identidad, así como del derecho a contraer matrimonio y formar una familia, por lo que tiene como principal objetivo implementar mecanismos que garanticen el ejercicio de dichas prerrogativas para todas las personas, particularmente para los grupos de atención prioritaria.

Por ello, ha redoblado esfuerzos para implementar campañas de regularización del estado civil de las personas, a fin de brindar el trámite de registro de matrimonio y la expedición de la primera copia certificada de dicho acto de manera gratuita.



A) REGISTRO DE MATRIMONIOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En colaboración con la Subsecretaria del Sistema Penitenciario de esta Ciudad, se puso en marcha una campaña de matrimonios colectivos gratuitos en los distintos Centros de Reclusión, a fin de garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad.

En el periodo que se informa, del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, el Registro Civil efectuó un total de 277 matrimonios, logrando un aumento del 15% respecto del periodo anterior, en diversos Centros de Reclusión de la Ciudad de México:

REGISTRO DE MATRIMONIOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

AÑO	CENTRO DE RECLUSIÓN	TOTAL
2022	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaría 1	
2022	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaría 2	23
2022	2 Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	
2022	022 Reclusorio Preventivo Varonil Norte	
2023	Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	
2023	023 Reclusorio Preventivo Varonil Sur	
2023	2023 Centro Varonil de Seguridad Penitenciaría 1	
2023	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaría 2	24
	Total	277

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

B) REGISTROS DE NACIMIENTO Y RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Con el objetivo de colaborar en el proceso de reinserción social y garantizar el derecho a formar una familia de las personas privadas de la libertad, se desarrolló una campaña enfocada en realizar registros de nacimiento y reconocimiento para garantizar el derecho a la identidad de sus hijas e hijos.

En el periodo que se informa se realizaron 45 registros de nacimiento y 47 reconocimientos administrativos, lo que representa un aumento del 10% respecto al periodo anterior.



REGISTROS DE NACIMIENTO Y RECONOCIMIENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

PRIVADAS DE LA LIBERTAD				
AÑO	CENTRO DE RECLUSIÓN	NACIMIENTOS	RECONOCIMIENTOS	
2022	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaría 1 y 2	4	8	
2022	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	2	4	
2022	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	18	11	
2023	Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	1	8	
2023	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	16	8	
2023	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaría 1	1	2	
2023	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaría 2	3	6	
	Total	45	47	

Fuente: Dirección General del Registro Civil.



C) MATRIMONIOS COMUNITARIOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITO-RIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El derecho a contraer matrimonio se encuentra reconocido en normativa internacional y nacional, empero, algunas personas se encuentran imposibilitadas para efectuar el pago de derechos que establece el Código Fiscal vigente, por lo que se han implementado campañas de matrimonios gratuitos en las distintas Demarcaciones Territoriales de la Ciudad, a fin de garantizar los derechos de todas las personas y brindarle certeza jurídica.

En el periodo que se informa, del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se celebraron 2,396 matrimonios gratuitos, lo que representa un aumento del 30% respecto a jornadas del periodo anterior.

MATRIMONIOS GRATUITOS

AÑO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TOTAL
2022	Magdalena Contreras	100
2022	Gustavo A. Madero	501
2022	Iztapalapa	1,153
2022	Magdalena Contreras	200
2023	Cuauhtemoc	42
2023	Xochimilco	200
2023	Milpa Alta	80
2023	Tlahuac	120
	Total	2,396

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

En lo que va de la administración, se han realizado 15 campañas de matrimonio colectivos en las diferentes Alcaldías de la Ciudad de México, beneficiando a 4,456 parejas, aumentado en un 15% el número de parejas beneficiadas respecto de campañas de anteriores administraciones.



D) MATRIMONIOS COMUNITARIOS EN COLABORACIÓN CON LA RED DE MADRES LESBIANAS

El Registro Civil como una institución encargada de garante de derechos humanos ha implementado mecanismos de vinculación y comunicación con diversas organizaciones de la sociedad civil, que han luchado por el reconocimiento de sus derechos, como es el caso de la Red de Madres Lesbianas, con más de diez años de labor de apoyar a madres lesbianas y de otras orientaciones sexuales e identidades de género.

En ese sentido, atendiendo a la necesidad de familias lesbomaternales, efectuó una campaña de regularización del estado civil, teniendo como resultado la celebración de 5 matrimonios igualitarios, 6 registros de nacimiento y 2 reconocimientos administrativos.

E) CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COLECTIVOS EN EL MARCO DE LA MARCHA LGBTTTIQ+

En el marco del mes del orgullo y de la marcha número 35 de la Comunidad LGB-TTTIQ+, y a fin de visibilizar los años de lucha de las y los colectivos, la Dirección General del Registro Civil efectuó una campaña de matrimonios igualitarios colectivos con el lema "De tu mano marchando con orgullo", a fin garantizar el derecho a contraer matrimonio de 105 parejas de la comunidad de la diversidad, exentándolas del pago de derecho por concepto de matrimonio y de su primera copia certificada.

En 2020, 2022 y 2023 se efectuaron campañas de matrimonios colectivos LGBTTTI en la cuales se benefició a 325 parejas exentando el pago de derechos por concepto de registro de matrimonio.

F) CAMPAÑA PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

En el marco del mes del orgullo y de la celebración de los 15 años de políticas públicas en favor de las personas trans en la Ciudad, el Registro Civil efectuó una campaña para efectuar el procedimiento administrativo de cambio de identidad de género con el lema "Soy, existo y me registro", a fin garantizar el derecho a la identidad de 145 personas, en la que por primera ocasión participaron 26 personas adolescentes, logrando un hecho histórico en la garantía de los derechos de las infancias trans.



G) TU REGISTRO CIVIL EN LA CIUDAD

Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de todas las personas que habitan en esta Ciudad, particularmente de las personas originarias de otros estados que no pueden desplazarse a su lugar de origen para realizar algún trámite registral, la Dirección General del Registro Civil, en colaboración con las Representaciones y Registros Civiles de otras Entidades, implementó por primera vez la jornada "Tu Registro Civil en la Ciudad", que tiene como objetivo brindar servicios registrales, como búsqueda e impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción; asesoría sobre corrección y digitalización de actas; revisión, homologación y certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP); captura de actos del estado civil de las personas en la Plataforma Nacional y correcciones de actos.



Se han realizado seis jornadas los últimos viernes de cada mes, a partir de febrero de 2023, logrando la participación de 18 estados a lo largo de las 5 ediciones, lo que ha permitido atender a 5,374 personas originarias de distintas entidades que en anteriores administraciones no habían sido beneficiadas con un proyecto de esta naturaleza.

H) TU REGISTRO CIVIL TU COLONIA

Con la finalidad de garantizar el derecho a la identidad de todas las personas que habitan en esta Ciudad para que cuenten con un registro de nacimiento y abatir los índices de subregistro de esta capital, a través del programa "Bienestar en tu colonia", a partir de febrero de 2023, el Registro Civil implementó jornadas de expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas (nacimiento, matrimonio y defunción) de manera gratuita y de registro de nacimiento (ordinario y extemporáneo) en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con mayor índice de marginación social y con mayor número de poblaciones de atención prioritaria.

MES	EXPEDICIÓN DE ACTAS	REGISTROS DE NACIMIENTO
Febrero	2,667	10
Marzo	9,315	22
Abril	9,989	56
Mayo	3,042	39
Junio	1,580	0
Julio	11,720	78
Total	38,313	205

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

En el periodo comprendido entre el 1 de febrero y 31 de julio el Registro Civil expidió un total de 38,313 copias certificadas de actas del estado civil de las personas y 205 registros de nacimientos:



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO E IDENTIDAD (SID)

En 2018 el Registro Civil contaba con sistemas informáticos obsoletos que no garantizaban la seguridad de la base de datos, ni su integridad; por lo que se estableció como línea de acción prioritaria un proyecto de actualización tecnológica del Registro Civil que se materializó a partir del 16 de diciembre de 2022, con el inició de la migración e implementación del Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID), proyecto de identidad que el Gobierno de México impulsó para garantizar el derecho humano a la identidad en todo el país, a través de un sistema que brinde mayor certeza sobre los hechos y actos del estado civil de las personas, vinculando el registro de nacimiento a la Clave Única de Registro de Población y todos los demás actos registrales que la persona realice hasta el registro de defunción, a fin de conservar la trazabilidad total de los registros de cada persona y garantizar la interconexión registral en todas las entidades federativas.

Actualmente, la oficina central y los 49 Juzgados del Registro Civil de esta Ciudad operan a través de dicho sistema, teniendo como mayor beneficio que los registros de actos del estado civil de las personas se ingresan de manera inmediata al sistema nacional, la CURP se certifica o inhabilita de manera inmediata y permite expedir de manera expedita copias certificadas de dichos actos, a través de área de caja de ventilla de esa Institución, de los Kioscos, Centros de Servicio y Tesorerías Express de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por ello, a fin de mejorar la calidad del servicio que brinda el Registro Civil y garantizar el derecho a la identidad y a la buena administración, al momento de autorizar un registro de nacimiento, se expide de manera inmediata la primera copia certificada del registro de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población de manera inmediata.

Asimismo, con la implementación de dicho sistema se ha logrado capturar las inscripciones de actos del estado civil efectuados en el extranjero en la base de datos de este Registro Civil, a fin de emitir copias certificadas en extracto de dichos actos, lo que permite obtenerlas en cualquier parte del país, así como certificar la CURP de las inscripciones de nacimiento, acción que no se había logrado en administraciones anteriores.

Finalmente, a partir del 1 de mayo de 2023, la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad permitió la interconexión de los Kioscos, Centros de Servicio y Tesorerías Express de la Secretaría de Administración y Finanzas con la base de datos nacional, teniendo como resultado descentralizar el servicio de expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas de otras entidades federativas.





ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL REGISTRO CIVIL

A fin de continuar con el proyecto integral de modernización tecnológica del Registro Civil y contar con las herramientas necesarias para la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID), se realizó un proceso de adquisición de 300 equipos de cómputo, que se distribuyeron en los 49 Juzgados del Registro Civil y todas las áreas de atención de la Oficina Central con el objetivo de cambiar todo el equipo de computo obsoleto que no se había reemplazado desde hace aproximadamente 20 años, lo que implicó la renovación del 100% del equipo.

Con el objetivo de crear herramientas tecnológicas que acerquen los trámites a las personas usuarias y evitar que se trasladen a las oficinas del Registro Civil, desde el 1 de mayo de 2023, se implementó la siguiente plataforma digital: https://correccionextracto.rcivil.cdmx.gob.mx/index.xhtml, para atender de manera remota el trámite de corrección de extractos, evitando que las personas tengan que trasladarse a las oficinas del Registro.

En el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio se recibieron 887 solicitudes de corrección de extractos vía remota.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Para garantizar un servicio adecuado, de calidad y de calidez es necesario que el Registro Civil cuente con procesos de capacitación para el personal adscrito al mismo, y con ello garantizar el derecho a la buena administración. Es por ello, que se implementó un calendario de capacitación con temas relacionados dirigidos a la atención de grupos de atención prioritaria, archivos y el uso del sistema nacional de registro e identidad.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, el Registro Civil realizó 5 cursos de capacitación presencial, en el que participaron 400 personas servidoras públicas. Con esto se incrementó en un 50% los cursos de capacitación y el personal capacitado.



PROGRAMA PARA COMBATIR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL

Con el fin de reforzar la política de combate a la corrupción y tolerancia cero contra actos que atenten contra el buen gobierno y la buena administración de la Ciudad de México, atendido a los estándares internacionales de combate a la corrupción, el Registro Civil implementó las siguientes medidas de control y supervisión en la Oficina Central y en los 49 Juzgados del Registro Civil de la Ciudad de México:

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se ejecutó un plan operativo para desplegar las células de supervisión diaria con personal adscrito a dicha dependencia en la explanada e inmediaciones de la Dirección General, por lo que se establecieron dos puntos de presencia de la Secretaría en la explanada, así como jornadas informativas para inhibir la comisión de conductas delictivas, así como la presencia de personas comúnmente denominadas "coyotes".

Asimismo, se cuenta con el monitoreo del C2 y se instaló un sistema de vigilancia al interior y al exterior del inmueble que ocupa la Dirección General del Registro Civil, a fin de identificar la probable comisión de delitos que afecten el servicio o a las personas usuarias para remitirlos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Cómo resultado de lo anterior, en el periodo que se informa del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 20 detenciones en flagrancia por el delito de falsificación o alteración de documentos y uso indebido de documento, de las cuales 1 correspondió a una persona servidora pública; asimismo, se remitieron 4 personas ante el Juez Cívico.

A fin de garantizar la correcta identificación de las personas servidoras públicas adscritas a este Registro por las personas usuarias, se implementó un programa de credencialización para el personal adscrito a la Dirección General del Registro Civil y se entregó a todo el personal de atención ciudadana con chalecos institucionales con los colores y logos de la institución; además, se instruyó a todo el personal para portar en todo momento el gafete institucional durante su horario laboral.

En coordinación con lo anterior, se reforzó el programa de atención personalizada para las personas usuarias en los módulos de información y trámites que se ubican en la explanada del Registro Civil, el cual consiste en que personal adscrito a esta Institución, esté debidamente identificado, brinde atención directa a las personas usuarias que acuden diariamente a realizar trámites, a fin de orientarlas y remitirlas a las áreas correspondientes para atender su petición, o en caso de no surtir la competencia de esta Dirección General, brindarles la asesoría correspondiente para canalizarlos ante las autoridades competentes.

Asimismo, se implementó una campaña para alertar a las personas usuarias sobre los riesgos de acudir con los denominados coyotes y las consecuencias jurídicas del uso de documento falso, a fin de inhibir dichas prácticas; también se implementó una campaña informativa para que las personas usuarias cuentan con la información necesaria para identificar al personal del registro civil, así como los costos de los trámites que implican un pago de derechos y los que son totalmente gratuitos, así como incentivar la denuncia de actos de corrupción y/o presentación de quejas por malos tratos o recibir un servicio irregular.



Además, como medida preventiva y correctiva, se estableció un mecanismo interno de captación de quejas relacionadas con el servicio que ofrece el Registro Civil en la Oficina Central y en los 49 Juzgados, mismas que pueden ser presentadas de manera presencial (en las oficinas) o de manera remota (por llamada telefónica, correo electrónico o redes sociales), a efecto de atender las problemáticas planteadas, mejorar la calidad y atención a la ciudadanía, identificar patrones y/o malas prácticas al interior de la institución con el fin de implementar acciones que prevengan y eliminen dichas prácticas. Derivado de ello, se efectuó la detención de dos personas servidoras públicas que fueron sentenciadas por el delito de ejercicio indebido del servicio público.

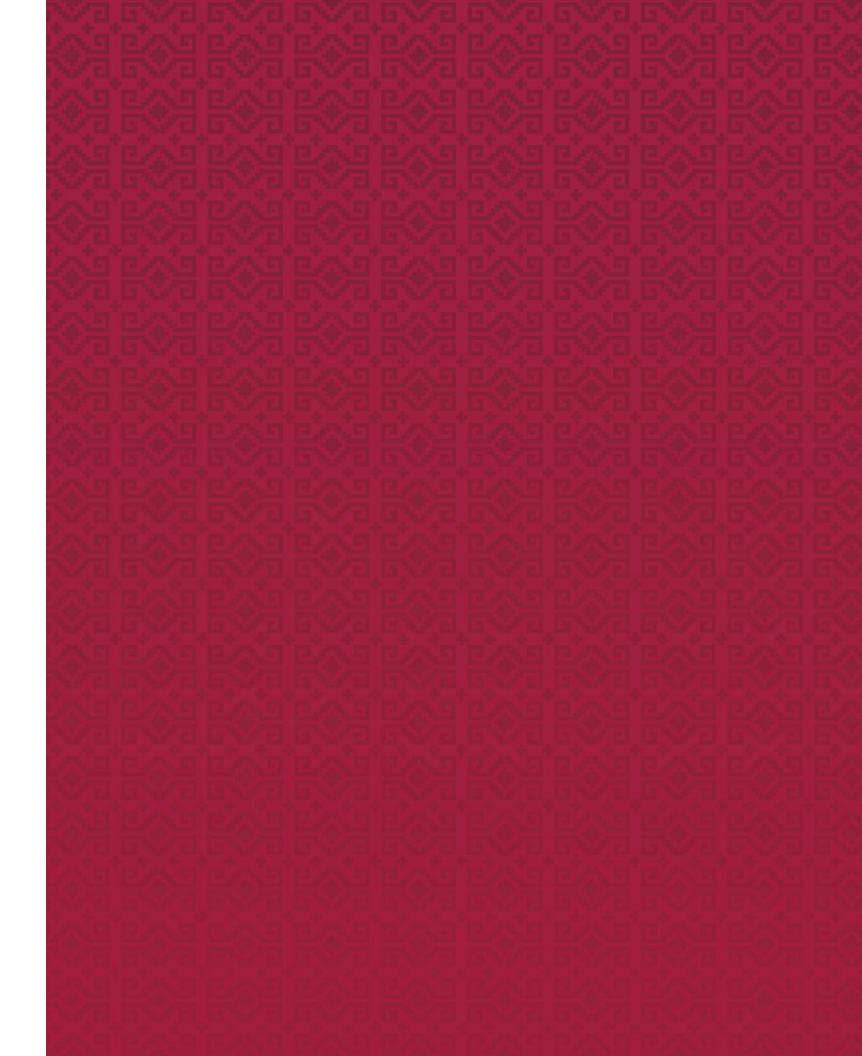
Aunado a lo anterior, se continuó con el sistema de rotación de personal que incluye a las y los Jueces del Registro Civil y demás personas servidoras públicas, al tiempo que se reforzaron las tareas de supervisión en los 49 Juzgados que se encuentran distribuidos en toda la Ciudad, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigentes y el servicio que brindan las personas servidoras públicas, y con ello garantizar la debida atención ciudadana, en un marco de igualdad y bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y equidad.

Asimismo, se continuó con las visitas de supervisión en las cajas ventanillas, que se encuentran en los Juzgados del Registro Civil para verificar el correcto uso del papel valorado y las líneas de captura que reciben las personas operadoras de caja ventanilla en cada Juzgado, logrando inhibir las malas prácticas.

En ese sentido, conforme a los índices de quejas y los resultados de las supervisiones efectuadas, se han realizado visitas de supervisión de manera reiterada en los Juzgados con altos índices de quejas o irregularidades, así como visitas de usuarios simulados para verificar la existencia de patrones o malas prácticas, así como identificar deficiencias en el servicio; asimismo, se implementaron encuestas de calidad en el servicio que brinda esa Institución y conocer la percepción de las personas usuarias.

Derivado de lo anterior, se presentaron 123 denuncias ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y 15 vistas al Órgano Interno de Control.





DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

La Dirección General de Regularización Territorial (en lo sucesivo DGRT) es una Unidad Administrativa que se encuentra adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, encargada de promover, coordinar y apoyar otorgando beneficios con los diversos programas para la regularización de la tenencia de la tierra, así como realizar los trámites correspondientes para tal fin, la regularización de la tenencia de la tierra, respecto de los avecindados en la Ciudad de México, otorgando con ello seguridad y certeza jurídica respecto del inmueble que posee y, constituir con eso su patrimonio

Actualmente, dentro de la Ciudad de México, existen asentamientos cuya posesión no se ha regularizado, y aun así son enajenados, ello trae como consecuencia que los poseedores no cuenten con un título de propiedad, lo que genera una situación de inseguridad jurídica para el ciudadano.

Por otro lado, la DGRT se encuentra comprometida con el fomento de una cultura testamentaria en la Ciudad de México, brindando a los ciudadanos apoyo y diversos beneficios para la elaboración de un testamento que, en un futuro, brinde la certeza jurídica al patrimonio familiar.

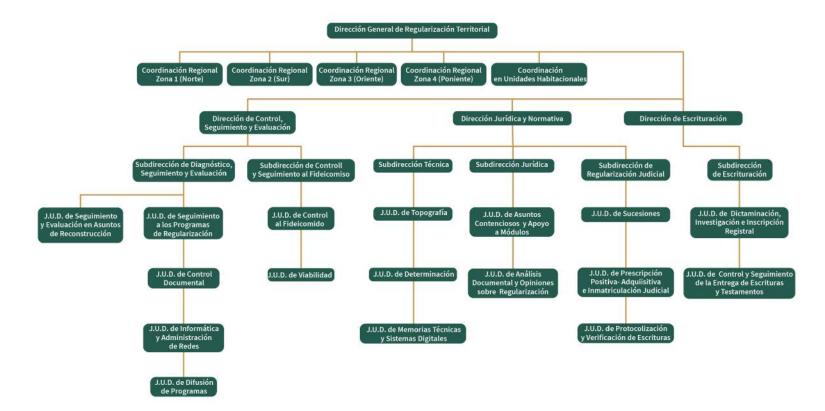
ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México las atribuciones que corresponden a esta Dirección General son las siguientes:

- I Promover y apoyar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra en la Ciudad de México, así como ejecutar los programas que se deriven, con la colaboración de las Alcaldías y los habitantes de las demarcaciones territoriales;
- II Asesorar a los habitantes en materia de regularización de la tenencia de la tierra en la Ciudad de México, para la resolución de los problemas relacionados con la misma;
- III Proporcionar, a solicitud de las personas Titulares de las Alcaldías, los elementos técnicos disponibles, para evitar la invasión de los predios y para que obtengan su desalojo, mediante el ejercicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan;
- IV Llevar el registro de las colonias y zonas urbanas populares susceptibles de incorporarse a los programas de regularización;
- V Ser el conducto de la Administración Pública ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los asuntos de su competencia;
- VI Intervenir, dentro del ámbito de su competencia, en el otorgamiento y firma de escrituras públicas de los convenios y contratos que lo requieran;
- VII Actuar cuando lo estime conveniente o a solicitud de parte interesada, como árbitro y conciliador en los conflictos inmobiliarios que se presenten en las colonias y zonas urbanas populares;
- VIII Diagnosticar la factibilidad de los programas de regularización de la tenencia de la tierra;
- IX Elaborar y proponer el proyecto técnico e integrar el expediente de expropiación por causa de utilidad pública, de aquellos predios donde se encuentren asentamientos humanos irregulares, salvo aquellos que sean de origen ejidal o comunal;
- X Asesorar y coordinar la instrumentación del pago de las escrituras públicas, para coadyuvar al cumplimiento de los programas de regularización; y
- XI Coadyuvar en la tramitación ante instancias judiciales, cuando se trate de asuntos de su competencia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Con el objetivo de atender eficazmente los asuntos de su competencia, la DGRT cuenta con la siguiente estructura orgánica:



PUESTOS DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONA	NL
DIRECCIÓN GENERAL	1
COORDINACIONES	3
DIRECCIONES DE ÁREA	5
SUBDIRECCIONES DE ÁREA	6
JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	17
LÍDERES COORDINADORES	13
ENLACES REGIONALES	5
TOTAL	50

Fuente: Registros Administrativos de la DGRT de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX al 09 de mayo de 2023.



CAPITAL HUMANO

Esta Dirección General cuenta con una plantilla laboral de 484 personas servidoras públicas, desglosadas de la siguiente manera:

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PERSONAL DE ESTRUCTURA	17	30	47
PERSONAL DE BASE	54	42	96
NÓMINA 8	191	146	337
HONORARIOS	1	3	4
TOTAL	263	221	484

Estructura. - Personal Mandos Medios y Superiores. Confianza y Base. - Personal Técnico Operativo. Nómina 8. - Personal Provisional o Eventual. Honorarios. - Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2023.

TRÁMITES Y SERVICIOS

La Dirección General de Regularización Territorial realiza las gestiones necesarias para regularizar la tenencia de la tierra en la Ciudad de México, con la finalidad que el ciudadano sea el propietario legítimo del predio en el que habita, a través de la incorporación a los programas que esta Dependencia determina como factibles, otorgando certidumbre jurídica en el patrimonio de los ciudadanos; Adicionalmente gestiona a costos accesibles la tramitación de juicios sucesorios, de prescripción y trámite de testamento, por lo que tiene el compromiso permanente de proporcionar una atención eficiente y de calidad, garantizando la atención integral y especializada con un enfoque a los grupos de atención prioritaria.

TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Solicitud de testamento público abierto

Incorporación al programa de regularización territorial (Vía ordinaria, judicial, expropiación y desincorporación)

Rectificación de escrituras derivadas de la Regularización territorial

Cancelación de gravámenes y renuncia al derecho de preferencia por el tanto

Expedición de constancias relacionadas con trámites de regularización territorial

Constancia de reducción fiscal por jornada notarial o sucesión

Protocolización de títulos de propiedad y sentencias que obran en los archivos de la dirección general de regularización territorial

Excepción al decreto expropiatorio de regularización

Devolución de pagos por gastos de regularización territorial

Fuente: Dirección General de Regularización Territorial

ATENCION CIUDADANA

Durante el periodo se han proporcionado asesorías, gestión y entrega de trámites, atendiendo a un total de 148,748 ciudadanos que representa el equivalente a llenar casi dos veces el Estadio Azteca, cabe señalar que se incrementó un 20% con referencia al año anterior, a través de redes sociales; en módulos y oficinas centrales; jornada notariales; jornadas itinerantes y ferias del bienestar.

ATENCIÓN VÍA REDES SOCIALES

Contamos con las cuentas en Facebook, X, Instagram y Tik Tok por lo que se tiene actualmente cobertura en las principales plataformas, brindando la atención a 2,153 ciudadanos generándose un total de 8,908 interacciones, acercando a los ciudadanos información relevante de los trámites y servicios, con 1,290 publicaciones, siendo este año en el que se tuvo más interacción por medio de redes sociales, para transmitir información de los procedimientos de regularización territorial, derivado que se creó la cuenta de tik tok para la difusión mediante videos, la importancia de acercarnos a las plataformas que actualmente los usuarios de internet visitan con más frecuencia por la facilidad de buscar y comprender información.

ATENCIÓN EN OFICINAS CENTRALES Y MÓDULOS

Durante el periodo se ha proporcionado atención a un total de 114,553 ciudadanos, que comparado con el periodo anterior se obtuvo un incremento del 17%.

ATENCIÓN DE AUDIENCIAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL

Como parte de los trabajos realizados en la dirección general, para poder llevar un seguimiento a los proyectos de regularización que tienen mayor impacto, se han tenido un total de 2,928 audiencias con grupos y organizaciones en el periodo.



JORNADAS NOTARIALES E ITINERANTES EN UNIDADES MÓVILES: "TESTAMÓVILES" EN FERIAS DEL BIENESTAR

JORNADA NOTARIAL 2023

A través de estas jornadas se acercan los trámites y servicios a la ciudadanía, brindando asesorías jurídicas gratuitas en materia de Regularización Territorial, así como la elaboración de solicitudes para el otorgamiento de testamentos a bajo costo y constancias de reducción fiscal para el pago de impuestos, derechos y honorarios notariales inherentes a los trámites de escrituración, se llevó a cabo la Jornada Notarial 2023 en 18 sedes entre las que se encuentran las 16 Alcaldías, Colegio de Notarios y Congreso de la Ciudad de México, atendiendo a un total de 24,937 personas.

JORNADA ITINERANTE (FERIAS BIENESTAR)

Como parte de la estrategia del Gobierno de la Ciudad para disminuir la brecha de desigualdad que existe entre los habitantes de la ciudad que residen en las colonias más alejadas y vulnerables, acercando los servicios que ofrece se implementaron las Ferias del Bienestar con la finalidad de acercar los trámites y servicios a la población, Jornadas en las que esta Dirección General participó, visitando con sus unidades móviles testa móviles un total de 2,130 colonias visitadas, en las que se atendieron a 8,155 ciudadanos, que sumadas a las Jornadas Notariales, se atendió un total de 32,042 ciudadanos.





PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO

A través de este programa se garantiza a la ciudadanía, el acceso a los servicios ante notario público para otorgar testamento, esto es, que el ciudadano manifieste en vida la forma y términos en que se disponga de su patrimonio cuando ya no se encuentre, siendo uno de los programas que tuvo un aumento considerable ya que se atendieron a 40,006 ciudadanos para asesoría testamentaria, incrementándose hasta en un 45% en las solicitudes de los servicios con respecto al periodo anterior, formalizando 28,667 solicitudes, que se materializó en la entrega final de un total de 11,339 testamentos.

Como acción emergente después de vivir la pandemia de COVID-19, y en apoyo a las familias de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno otorgó 2,597 testamentos totalmente gratuitos en beneficio de ciudadanos más vulnerables, beneficio que no se había otorgado en administraciones anteriores.

Actualmente, del periodo comprendido de diciembre de 2018 a la fecha, se tiene un acumulado de 119,174 solicitudes de testamento emitidas, otorgando formalmente 56,860 escrituras.

Dirección General de Regularización Territorial

Testamento Gratuito en las Ferias del Bienestar

#DGRT

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México (CEJUR) a través de la Dirección General de Regularización Territorial otorga el beneficio de gratuidad es el testamento básico para adulto mayor

Para poder obtenerlo debes cumplir con los siguietes requisitos:

- Comprobar con un identificación oficial que vives en la colonia visitada.
- Ser adulto Mayor de 65 años o más.
- Que tu testemento sea básico (heredar la totalidad de tus bienes a una solá persona o heredar la totalidad de tus bienes a varias personas a título universal.



¡En DGRT nuestros descuentos están vigentes todo el año!



INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

A través de este programa ciudadanos ubicados en las zonas que tienen el uso de suelo habitacional, buscan regularizar la tenencia de su propiedad en alguna de las modalidad que la DGRT cuenta para atender este tipo de peticiones, se gestionó a trámite a 1,105 solicitudes, teniendo un acumulado de diciembre de 2018 a la fecha de 1,552 solicitudes.

Del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se presentaron ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, un total de 1,085 demandas. Con un acumulado desde diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 de 2,940 demandas presentadas, de las cuales se ha obtenido favorables 98%.

De igual manera, en ese periodo se realizó la inscripción de 213 sentencias ejecutoriadas en el RPPyC y el envío de 241 expedientes a Notarías para la elaboración de escrituras de adjudicación, beneficiando a más de 1,200 ciudadanos que se encuentran al interior de los predios regularizados.

Finalmente, de diciembre de 2018 a julio de 2023, se cuenta con un acumulado de 643 sentencias inscritas en el RPPyC y 600 escrituras de adjudicación derivadas de juicios sucesorios, con un universo de 4,300 ciudadanos beneficiados.

Se expidieron un total de 39,742 constancias de reducción fiscal, de las cuales 31,251 corresponden a constancias de reducción fiscal por jornada notarial y 8,941 a constancias de reducción fiscal por sucesión, beneficiando a más 9,300 familias apoyando a los sectores vulnerables.

De 2018 a la fecha se tiene un acumulado de 143,278 constancias de reducción por jornada notarial y 22,818 constancias de reducción por sucesión, dando un total de 166,096 constancias emitidas, beneficiando a más de 830,480 ciudadanos.





ESCRITURA

Obtén descuentos en el pago de impuestos hasta del



*10% al 60% de acuerdo al valor catastral del inmueble



PROGRAMA VIGENTE TODO EL AÑO

Para llevar a cabo la regularización de los inmuebles que cumplan con los requisitos se cuenta con las siguientes vías:

I.- VÍA ORDINARIA

Se presenta cuando un propietario o titular registral fracciona su inmueble con el objeto de transmitir la propiedad sin una Escritura Pública. El propietario o titular registral acepta firmar un convenio de regularización en donde se faculta a la DGRT para intervenir en la regularización y escrituración del inmueble.

II.- VÍA JUDICIAL

Esta vía tiene como objetivo regularizar la tenencia de la tierra a través de juicios en materia civil. La DGRT asesora y representa legalmente a los ciudadanos ante la autoridad jurisdiccional, beneficiando al ciudadano con un ahorro a su economía.

Dependiendo de la situación jurídica en la que se encuentre el inmueble, los juicios pueden ser los siguientes:

a. Juicio de Prescripción Positiva e Inmatriculación Judicial.

A través de un juicio, se busca obtener una sentencia ejecutoriada para realizar su inscripción ante el RPPyC.

Se demanda la inmatriculación judicial para realizar la inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble ante el RPPyC o, que carece de antecedentes registrales y se obtiene mediante información de dominio e información posesoria. De igual forma, se puede realizar la inscripción de aquellas sentencias ejecutoriadas, siempre y cuando los ciudadanos cumplan con los requisitos de incorporación al Programa.

SUCESIÓN

A través de un **Juicio Sucesorio** se busca la regularización de aquellos inmuebles incorporados al Programa de Regularización Territorial, mediante una **Escritura Publica** derivada de una sentencia de declaratoria de herederos y nombramiento de albacea, como resultado de iniciar y substanciar procesos judiciales sucesorios testamentarios e intestamentarios, según sea el caso.

*40% AL 80% DE DESCUENTO DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE 80%

PROGRAMA VIGENTE TODO EL AÑO

b. Juicio Sucesorio (testamentario e intestamentario)

A través de este juicio se busca la regularización de aquellos inmuebles incorporados al Programa de Regularización Territorial, mediante una Escritura Pública derivada de una sentencia de declaratoria de herederos y nombramiento de albacea, como resultado de iniciar y substanciar procesos judiciales sucesorios testamentarios e intestamentarios, según sea el caso.

Del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se presentaron ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, un total de 1,035 demandas. Con un acumulado desde diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 de 2,890 demandas presentadas.

De igual manera, en ese periodo se realizó la inscripción de 171 sentencias ejecutoriadas en el RPPyC y el envío de 221 expedientes a Notarías para la elaboración de escrituras de adjudicación.



Por lo que desde diciembre de 2018 a julio de 2023, se cuenta con un acumulado de 601 sentencias inscritas en el RPPyC y 580 escrituras de adjudicación derivadas de juicios sucesorios.

III.- VÍA EXPROPIACIÓN

Esta vía tiene lugar cuando, a través de un Decreto, se expropia un inmueble a favor del Gobierno de la Ciudad de México con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra y, una vez realizada la expropiación, se autoriza a la DGRT para que realice las acciones de regularización de los lotes expropiados en favor de sus actuales poseedores.

IV.- VÍA DESINCORPORACIÓN

Esta vía se refiere a los inmuebles que cuentan con un poseedor en calidad de propietario y a su vez, se ve afectado por algún Decreto Expropiatorio cuyo objeto no es la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que al ser propiedad del entonces Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México se solicita a la DGPI la desincorporación del inmueble del patrimonio del gobierno a fin de que se transmita fuera de subasta pública, a quien se ostente como poseedor en calidad de propietario del mismo.



RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS DERIVADAS DE LA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

Este trámite permite a los ciudadanos solicitar la rectificación, ante Notario Público, de aquellas escrituras derivadas de los Programas de Regularización Territorial, que contienen errores en los datos generales del titular, como pueden ser: nombre, apellidos, estado civil, superficie, medidas, colindancias del inmueble, así como algún error en el objeto de dicha escritura.

Del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 63 rectificaciones de escrituras que presentaron algún o algunos de los errores antes mencionados. Actualmente, se tiene un acumulado de 251 escrituras rectificadas del año 2018 a la fecha.

CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES Y RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA POR EL TANTO

A través del citado trámite, se permite a los propietarios solicitar ante el RPPyC la cancelación de gravámenes como: cancelación de hipoteca global, hipoteca en segundo lugar, reserva de dominio, integración de liberación de carga, declaración de pago y liberación de obligaciones, con la finalidad de otorgar plena seguridad jurídica respecto del inmueble que habitan.

Por otro lado, el trámite de solicitud de renuncia al derecho de preferencia por el tanto permite a aquellos propietarios de un inmueble adquirido en la Ciudad de México por medio del Programa de Regularización Territorial, manifestar la decisión de no ejercer el derecho de preferencia por el tanto cuando dicho propietario resuelve vender su inmueble

Del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 se realizaron 23 cancelaciones de gravámenes y 4 renuncias al derecho de preferencia por el tanto.

Del año 2018 a la fecha, se tiene un acumulado de 103 cancelaciones de gravámenes y 20 renuncias al derecho de preferencia por el tanto.



EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS RELACIONADAS CON TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

Trámite dirigido a las personas que se encuentran realizando alguna gestión de regularización respecto de algún inmueble incorporado a los programas de regularización y que cuenta con una vía de regularización, mediante el cual pueden solicitar a la Dirección General una constancia del trámite que se esté realizando, para los efectos legales que sirvan a sus intereses.

Durante el periodo que se informa se expidieron 6 constancias relacionadas con algún trámite de regularización y actualmente, se tiene un acumulado, de 2018 a la fecha, de 36 constancias emitidas.

CONSTANCIA DE REDUCCIÓN FISCAL POR JORNADA NOTARIAL O SUCESIÓN

Este trámite tiene como finalidad brindar facilidades económicas a los ciudadanos, con el objetivo de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra y al mismo tiempo garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, mediante la obtención de reducciones en el pago de impuestos y derechos en los trámites relacionados con la formalización de escrituras públicas, a través de la expedición de una Constancia de Reducción Fiscal. Los descuentos que se otorgan varían en función del valor catastral del inmueble.

Durante el periodo que se informa se expidieron un total de 36,488 constancias de reducción fiscal, de las cuales 28,733 corresponden a constancias de reducción fiscal por jornada notarial y 7,755 a constancias de reducción fiscal por sucesión.



Actualmente, de 2018 a la fecha se tiene un acumulado de 140,760 constancias de reducción por jornada notarial y 22,082 constancias de reducción por sucesión, dando un total de 162,842 constancias emitidas.

PROTOCOLIZACIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y SENTENCIAS

La DGRT realiza la protocolización ante Notario Público de aquellos títulos de propiedad administrativos expedidos por el entonces Departamento del Distrito Federal, así como de las sentencias de prescripción positiva e inmatriculación judicial que obran en los archivos de esta Dirección General y se encuentran previamente inscritos en el RPPyC.

Con este servicio se ofrece la posibilidad de regularizar dichos títulos, beneficiando a los ciudadanos con la reducción al monto generado por actualizaciones y recargos derivados de impuestos.

Durante el periodo que se informa se ha realizado la protocolización de 22 títulos de propiedad y sentencias que obran en los archivos de la DGRT, obteniendo de diciembre de 2018 a la fecha, un acumulado de 37 títulos de propiedad protocolizados.



EXCEPCIÓN AL DECRETO EXPROPIATORIO DE REGULARIZACIÓN

Durante el periodo que se informa no se recibieron solicitudes de excepción a decreto expropiatorio de regularización. Sin embargo, de 2018 a la fecha se han realizado 2 trámites de excepción a Decretos Expropiatorios.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

JORNADA NOTARIAL



La Jornada Notarial es el programa más importante con el que cuenta la DGRT para brindar certeza jurídica de las personas, respecto de sus bienes.

Es un esfuerzo materializado de esta Dirección General, resultado de la organización y coordinación con el Colegio de Notarios y Alcaldías de la Ciudad de México.



En estas Jornadas se brindan asesorías jurídicas gratuitas en materia de Regularización Territorial, se emiten solicitudes para el otorgamiento de testamentos a bajo costo y constancias de reducción fiscal para el pago de impuestos, derechos y honorarios notariales inherentes a los trámites de escrituración.

Del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron un total de 18 Jornadas Notariales, en las que se atendió a un total de 24,937 personas, brindando un total de 18,483 asesorías y se emitieron 6,454 solicitudes de testamentos.



JORNADAS NOTARIALES ITINERANTES EN UNIDADES MÓVILES: "TESTAMÓVILES" EN FERIAS DEL BIENESTAR

Con motivo de la implementación del programa denominado "Ferias del Bienestar" por parte de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se consiguió acercar los trámites y servicios que ofrece la DGRT a un mayor número de habitantes de la Ciudad de México, en las colonias visitadas por estas ferias, además con dicho programa se benefició con gratuidad en la solicitud y otorgamiento de su testamento básico, a un total de 2,597 personas adultas mayores de 65 años.

Se visitaron un total de 1,070 puntos o colonias, dando una atención a un total de 8,155 personas, de las cuales 2,597 son adultos mayores de 65 años favorecidos con el beneficio de gratuidad en la solicitud de su testamento. Con un acumulado total en dicha actividad de 2,130 colonias visitadas y 40,080 personas atendidas.





PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES DE REGULARIZACIÓN

ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Respecto de los proyectos de vía expropiación: Barrio San Simón, Culhuacán, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, El Mirador y El Sifón, no se localizaron antecedentes en el RPPyC, por lo que se encuentra en proceso de integración documental para la solicitud del Certificado de No Inscripción, con lo anterior se estará en posibilidades de continuar con la integración de la Carpeta de Expropiación; lo cual beneficiará a un total de 236 personas aproximadamente.
- Con relación al proyecto denominado "Casa Blanca", con 36 lotes se cambió de la vía expropiatoria a la vía desincorporatoria; en virtud que mediante las búsquedas de antecedentes solicitadas al RPPyC, se localizó un antecedente específico y concordante con la zona correspondiente, con lo cual se pudo constatar que el predio en comento fue donado por FOVISSSTE al Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno de la Ciudad de México, por medio de un contrato de fecha 29 de noviembre de 1992. Por ello, se está en búsqueda de los contratos privados con los cuales se acredite dicha operación inmobiliaria.
- Referente a la Carpeta de Desincorporación del predio denominado "La Franja", Colonia Lomas de San Lorenzo, con fecha 21 de octubre de 2022, se envió
 el asunto procedente para dar inicio a la desincorporación ante el pleno del
 Comité del Patrimonio Inmobiliario; por lo anterior, se está en espera de la
 publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Decreto Desincorporatorio, situación que beneficiará a un total de 732 personas aproximadamente.

ALCALDÍA COYOACÁN

Respecto a la integración de la Carpeta de Desincorporación que se presentará ante el Sub-Comité de Patrimonio Inmobiliario de los predios denominados "Cuadrante de San Francisco" en el Barrio de San Francisco Culhuacán,
alcaldía Coyoacán, se encuentra en un estatus de integración documental
avanzado, sin embargo la DGPI al emitir las visitas físicas y reporte fotográfico indicó que 3 lotes se encuentran inmersos dentro de la vialidad, por esta
razón se están realizando las gestiones necesarias para subsanar dicho requerimiento.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

- A fin de regularizar 34 lotes de la colonia 8 de Agosto, se realizó la inscripción en el RPPyC, del Decreto de Expropiación publicado el 26 de mayo de 2022, por lo que actualmente se está elaborando la escritura de lotificación.
- Por otro lado, en relación a 37 lotes de la Colonia Liberales de 1857, se envió proyecto a la Coordinación de Apoyo del Comité de Patrimonio Inmobiliario y Enlace Institucional de la DGPI.
- Inmobiliario, para su presentación ante el Subcomité de Análisis y Evaluación (SAE).
- Respecto a la colonia COVE, por parte de la Subdirección Técnica, se está elaborando el plano para solicitar a SEDUVI la realización de la escritura de subdivisión del antecedente registral para su inscripción al RPPyC.

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

- En relación con la colonia San Bernabé Ocotepec, se determinó la procedencia para elaborar la onceava escritura de lotificación parcial y la décima escritura de rectificación, por lo que se integró y envió la documentación correspondiente a fin de que se valide el proyecto de escritura, con el objeto de solicitar la instrucción notarial y su posterior inscripción ante el RPPyC.
- En las colonias La Cruz, Héroes de Padierna, Santa Teresa, San Francisco, El Rosal, La Concepción, La Guadalupe y Barrio San Francisco, se está elaborando el proyecto de expropiación de 30 lotes, el cual se encuentra en etapa de integración documental para solicitar la elaboración y publicación del Decreto Expropiatorio.

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

- Respecto a los 14 lotes inmersos en la colonia San Mateo Tlaltenango, se están llevando a cabo las actividades correspondientes para la elaboración de la escritura de rectificación de los lotes, el Módulo de Atención Ciudadana la Magdalena Contreras se encuentra realizando trabajos de campo y la actualización de los expedientes individuales de los poseedores, para dictaminar la procedencia de la emisión de los recibos de pago correspondientes.
- En cumplimiento al Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1993, mediante el cual se expropió a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno de la Ciudad de

- México, el predio en el que se encuentra asentada la colonia Zentlapatl, se está realizando la integración de la carpeta para el proyecto de rectificación a la quinta escritura de lotificación.
- En la colonia Lomas de Memetla, en cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de mayo de 1984, por el que se expropió en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno de la Ciudad de México y se declaró como causa de utilidad pública el mejoramiento y saneamiento del Centro de Población asentado en el predio conocido con el nombre de "El Yaqui", se cumplió con el objetivo de entregarles a 4 beneficiarios del programa, las liberaciones de carga inscritas ante el RPPyC, en diciembre de 2022.



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

- Derivado de la integración de la carpeta de desincorporación de la colonia Prados de Cuautepec, el pasado 07 de diciembre de 2022, la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario, declaró procedente la desincorporación para la regularización de la tenencia de la tierra a título oneroso, para la posterior enajenación de 46 lotes, lo que beneficiará a un aproximado de 236 personas.
- Continuando con los trámites de desincorporación de la colonia Tlacaélel, en noviembre de 2022, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), aprobó el plano para la desincorporación de los bienes de dominio público de 108 lotes de dicha colonia, por lo que se solicitaron opiniones de factibilidad a varias dependencias gubernamentales.
- Adicionalmente, se trabaja en un proyecto de expropiación en otra parte de la colonia Tlacaélel, este proyecto se encuentra en espera de la autorización del plano por SEDUVI, relacionado con 164 lotes.
- Ambos proyectos para la colonia Tlacaélel, beneficiarán a un aproximado de 1,088 personas.

 Se continúa con la integración de la carpeta de desincorporación de 42 lotes de las colonias Ampliación Malacates, La Lengüeta y Forestal, se está en proceso de solicitar la ratificación de las opiniones solicitadas a diversas dependencias de la administración pública de la Ciudad de México, con ello se beneficiará a 42 familias.

ALCALDÍA TLÁHUAC

- En el predio Sabadell, ubicado en la colonia San Juan Xalpa, se está trabajando en coordinación con el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a fin de que mediante un convenio se regularice la tenencia de la Tierra.
- Actualmente se realizan reuniones de trabajo, en coordinación con la Alcaldía
 Tláhuac y los habitantes de las colonias la Draga y la Agrícola Metropolitana,
 con el propósito de informar el avance los trámites y su integración a los programas de regularización. Se tienen contemplados 158 inmuebles, los cuales
 cuentan con expedientes integrados en proceso de investigación registral, levantamientos topográficos y solicitud de opiniones a diversas instancias de
 gobierno para ser incluidos en los proyectos de expropiación.

ALCALDÍA XOCHIMILCO

- A fin de promover la regularización de la tenencia de la tierra en la alcaldía Xochimilco, actualmente en el Pueblo de San Lorenzo Atemoaya (La Panorámica), se tiene contemplado para regularizarse por vía ordinaria, un total de 54 lotes.
- En relación a la colonia Texoquite El Grande (Pueblo Santiago Tepalcatlalpan), se solicitó a SEDUVI la autorización del plano, para obtener la constancia de lote y manzana de los predios inmiscuidos en el programa regularización.
- Se tiene contemplado que 36 lotes de los pueblos de Santa Cecilia Tepetlapa y San Andrés Ahuayucan, para su regularización vía expropiación, por lo que se están realizando todas y cada una de las gestiones necesarias para la debida integración del expediente técnico de expropiación.



UNIDADES HABITACIONALES

- Respecto las 13 Unidades Habitacionales donde la DGRT coordina la propuesta de regularización vía expropiatoria, se cuenta con 6 inmuebles en los que en 3 de ellos se están solventando las observaciones realizadas por la DGPI; en 2, se están integrando los expedientes técnico-administrativos y en 1 de ellos, se está realizando la investigación registral correspondiente.
- Por otro lado, en 18 inmuebles, se está realizando el diagnóstico para analizar la factibilidad de integración al Programa de Regularización mediante la vía de expropiación.

SEGUIMIENTO EN ASUNTOS DE RECONSTRUCCIÓN

Como parte de las actividades realizadas por la DGRT en seguimiento y evaluación de los Asuntos de Reconstrucción de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, para determinar la vía de regularización correspondiente, así como buscar las rutas jurídicas idóneas para resolver cada una de las situaciones que presentan los inmuebles de las personas damnificadas, en el periodo que se informa se realizaron las siguientes acciones:

Se brindaron 138 asesorías jurídicas en beneficio de los damnificados. Con un acumulado de 2018 a la fecha de 513 asesorías.

Se realizaron las acciones correspondientes para dar continuidad a los procedimientos de regularización que lleva la DGRT respecto de 85 inmuebles afectados por el sismo a través de las siguientes vías de regularización: 1 por la vía ordinaria; 6 vía expropiación; 60 en la vía judicial, de los cuales 31 corresponden juicios de prescripción positiva, 22 juicios sucesorios y 7 procedimientos de inmatriculación judicial. A la fecha se continúa con las acciones y gestiones correspondientes para determinar la vía de regularización de 9 casos, así mismo 8 se encuentran en Notaría y 1 en inscripción de sentencia; 1 determinado como no procedente, actualmente se tienen 9 concluidos.



ENTREGA DE INSTRUMENTOS NOTARIALES

Durante el periodo que se informa se entregaron 12,099 instrumentos notariales, de los cuales 760 corresponden a escrituras y 11,339 a testamentos.

En tanto que, en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a julio de 2023, se entregaron un total de 61,592 instrumentos notariales, de los cuales 6,108 corresponden a escrituras y 55,484 a testamentos.



POLÍTICAS DE MEJORA INTERINSTITUCIONAL

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

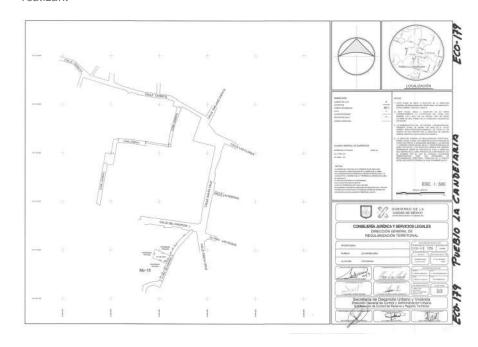
Uno de los objetivos de este Gobierno es la implementación de las nuevas tecnologías para el desarrollo de un buen gobierno. La incorporación de estas tecnologías a la función pública es pieza clave para ofrecer mayor eficiencia y calidad en los servicios que brinda la DGRT, por ello en la búsqueda constante del bienestar de las personas, se han impulsado nuevas maneras de trabajar.

Como parte de estas acciones se implementó el Centro de Digitalización y Consulta de la Planoteca (CDCP) con las siguientes características:



DIGITALIZACIÓN DE LA PLANOTECA

Con la digitalización y vectorización de los planos que se encuentran en el acervo documental de la DGRT se garantiza la conservación de la información que se genera y es utilizada por la Dirección General para el cumplimiento de su objetivo principal que es la regularización territorial. Con ello se optimizan los tiempos y mecanismos de consulta de cartografía, así como los diversos trámites que se realizan.



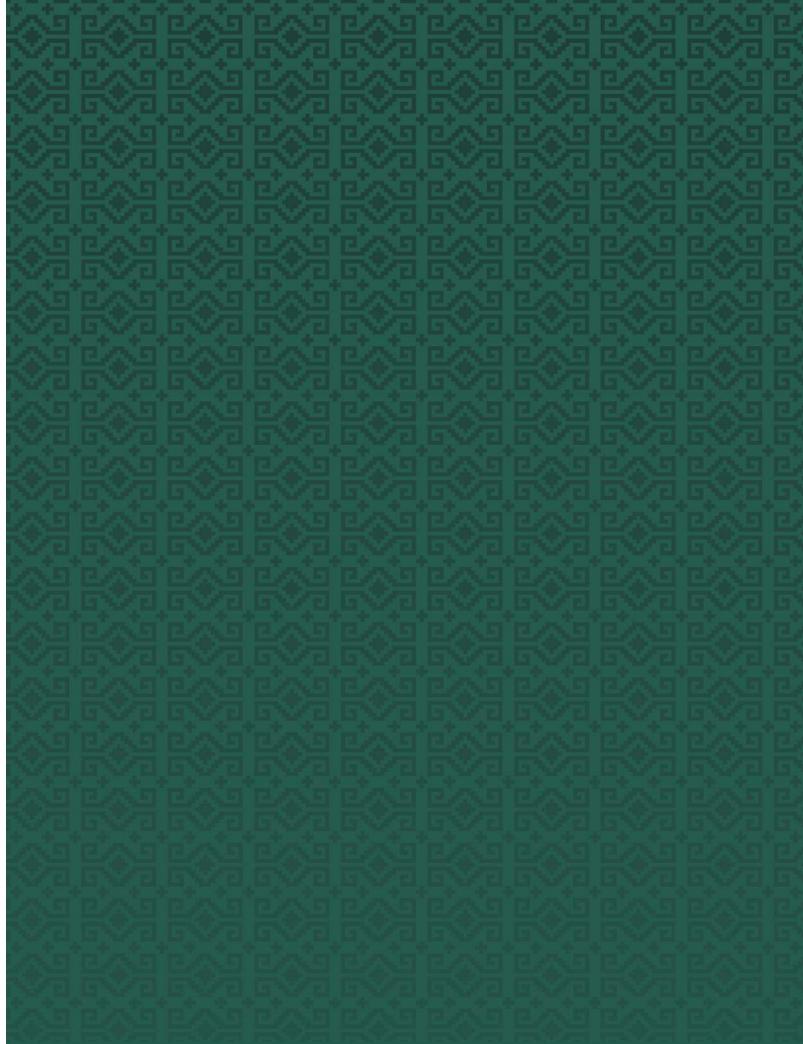
En el periodo que se informa, se digitalizaron un total de 4,123 planos. Con un acumulado de 2018 a la fecha, de 6,100 planos digitalizados, lo que representa un avance del 100%, sin embargo conforme sigan llegando planos autorizados la cifra de escaneos continuará aumentando.

DIGITALIZACIÓN DE LA PLANOTECA

AÑO	PLANOS DIGITALIZADOS	PORCENTAJE DE PLANOS
2018	0	0
2019	165	3%
2020	893	14%
2021	919	15%
2022	2,309	38%
2023	1,814	30%
TOTAL	6,100	100%

Fuente: Dirección General del Regularización Territorial





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA

Esta Unidad Administrativa se encarga de promover y garantizar una adecuada Justicia Cívica; entendida como el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad.

Las acciones realizadas por esta Unidad Administrativa buscan facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia; esto a través de diferentes actuaciones como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, atención y sanción de infracciones cívicas.

El quehacer diario de esta Dirección Ejecutiva, es promover la convivencia armónica entre la población, al establecer las reglas mínimas de comportamiento, convivencia y respeto hacia las personas, bienes públicos y privados, así como en la conservación del medio ambiente, infraestructura urbana y seguridad.

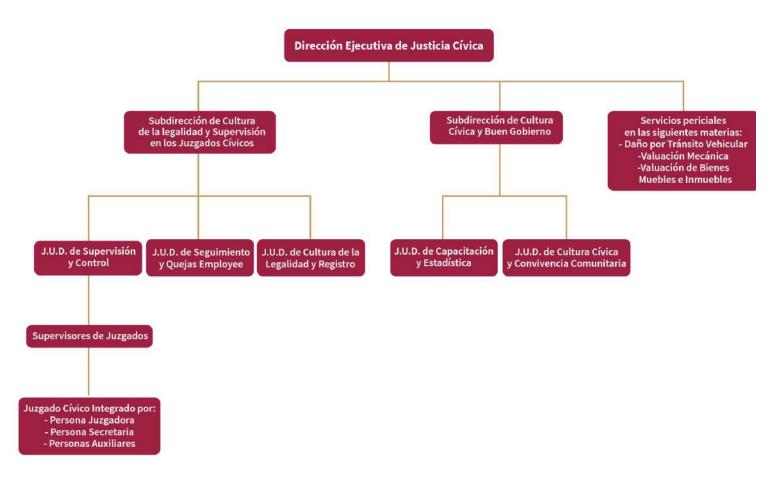
ATRIBUCIONES

Las atribuciones con las que cuenta la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC), se encuentran en el artículo 234 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

- I Preparar y revisar periódicamente los lineamientos técnico-jurídicos, a los que se sujetarán los juzgados cívicos;
- II Llevar a cabo la supervisión y vigilancia del funcionamiento de los juzgados cívicos, adoptar las medidas emergentes necesarias para garantizar su buen funcionamiento y corregir las calificaciones irregulares de infracciones, así como la aplicación indebida de sanciones impuestas por los jueces cívicos;
- III Coordinar el proceso de selección de aspirantes a jueces y secretarios de juzgados cívicos, e integrar las propuestas para su nombramiento o remoción por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno;
- IV Realizar los trámites para dotar a los Juzgados Cívicos de personal eficaz y necesario, así como organizar su funcionamiento;
- V Recabar los elementos necesarios que permitan determinar y llevar a cabo el procedimiento para la creación de los Juzgados Cívicos, así como proponer el cambio de ubicación de los existentes y su ámbito de jurisdicción territorial;
- VI Promover, difundir y organizar la participación social en la administración de la justicia cívica y fomentar la cultura cívica y protección de los derechos humanos en la población de la Ciudad de México;
- VII Presentar al Consejo de Justicia Cívica, un plan anual de capacitación para el personal de los Juzgados Cívicos, así como aplicarlo y evaluarlo;
- VIII Recibir, substanciar y dejar en estado de resolución las quejas relativas al desempeño del personal de los Juzgados Cívicos, dar seguimiento a las resoluciones que emita el Consejo de Justicia Cívica con motivo de las quejas, notificando a las autoridades competentes de los hechos que puedan dar lugar a responsabilidad penal o administrativa del personal de los Juzgados Cívicos;
- IX Recibir, substanciar y dejar en estado de resolución los recursos de inconformidad y revisión administrativa que se presenten ante la CJUR en contra de las determinaciones de los Jueces Cívicos;
- X Proponer al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, los lineamientos para la condonación de las sanciones impuestas por los Jueces Cívicos, para su aprobación por el Consejo de Justicia Cívica;
- XI Autorizar en cumplimiento de los lineamientos que expida la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los libros y otros mecanismos de registro que llevarán los Juzgados Cívicos;
- XII Administrar la guarda y destino correspondiente de los documentos y objetos que se retengan a los infractores en los Juzgados Cívicos, así como los que remitan éstos a la CJUR:
- XIII Proponer al Consejo de Justicia Cívica los mecanismos de colaboración y convenios para el mejor ejercicio de la materia de justicia cívica;

- XIV Acreditar a los representantes de organismos públicos o privados, en el ámbito local o federal, cuya actividad sea de trabajo social y cívico para la realización de sus visitas en apoyo a los Juzgados Cívicos;
- XV Recibir y administrar el porcentaje que establezcan los ordenamientos correspondientes respecto a las multas impuestas por las y los jueces cívicos y distribuirlo entre las instancias de la justicia cívica conforme a sus necesidades; y
- XVI Las demás que le confiera la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la persona Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Consejo de Justicia Cívica.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Para cumplir con sus atribuciones esta Unidad Administrativa se integra de una Dirección Ejecutiva, dos Subdirecciones, cinco Jefaturas de Unidad Departamental, un área de Servicios Periciales, 38 Supervisores y 71 Juzgados Cívicos distribuidos en las 16 alcaldías de nuestra ciudad.

CAPITAL HUMANO

Actualmente la DEJC cuenta con un total de 1,023 servidores públicos, en donde las mujeres representan el 47%. Este capital humano es suficiente y necesario para atender de manera pronta y profesional a la ciudadanía, aunado a que el personal de los juzgados tiene un perfil especializado y experiencia en su materia.

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Personal de estructura	4	4	8
Personal de confianza	289	318	607
Personal de base	85	153	238
Nómina 8	14	9	23
Honorarios	92	55	147
Total	484	539	1,023

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2023

TRÁMITES Y SERVICIOS

El Modelo de Justicia Cívica en la Ciudad de México establece que la DEJC tiene la obligación de promover la justicia cívica a través de diferentes acciones como el fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias como la mediación y la conciliación, así como atención y sanción de infracciones cívicas. Aunado a la constante prevención de actos de corrupción, promoviendo el correcto actuar de las personas servidoras públicas adscritas a esta Dirección Ejecutiva.

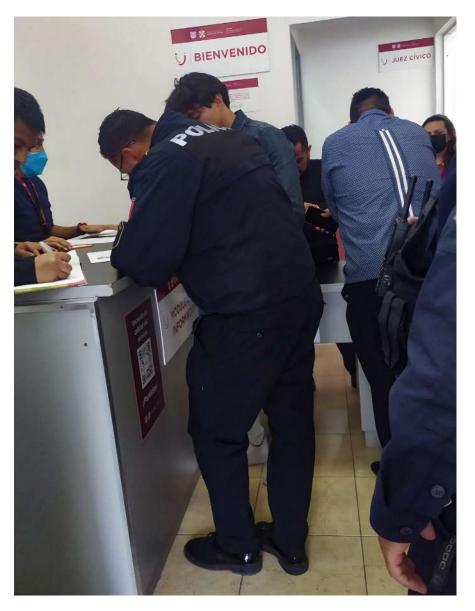
Entre las actividades cotidianas, se encuentran la prevención a través del Programa "Conduce sin alcohol" y la intervención en el procedimiento de hechos de tránsito terrestre. Asimismo, es de destacar que en los juzgados cívicos se sanciona a quienes cometen alguna infracción cívica, las sanciones pueden ser amonestación, multa, arresto o trabajo comunitario.



REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La DEJC es la encargada de aplicar la normatividad referente a la justicia cívica, a través de los juzgados de esta materia. En el año 2019 se creó un nuevo modelo de justicia cívica, que implicó pasar de un paradigma primordialmente punitivo a uno más solidario, preventivo, que busca ante todo la construcción de la comunidad y de una cultura de corresponsabilidad entre el ciudadano y la autoridad.

La Persona Juzgadora (titular del juzgado cívico) antes de iniciar su turno debe asistir a las reuniones de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia y en la "Mesa para la pacificación y reconstrucción de la paz" en cada alcaldía, donde rinde un informe diario de las actividades realizadas en cada juzgado cívico y las resoluciones dictadas en cada procedimiento administrativo iniciado en las últimas 24 horas.



Registro Nacional de Detenciones

Con la entrada en vigor de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, los tres órdenes de gobierno estamos obligados a llevar un sistema de registro de infractores. En lo que se refiere a las detenciones derivadas de la comisión de algún tipo de infracción en materia de justicia cívica, esta Dirección Ejecutiva realiza el RND en todos los juzgados cívicos de la ciudad. El registro forma parte del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, y tiene por objetivo prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada.

REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVÍCOS AGOSTO 2022 - JULIO 2023

REMISIONES	AGO 22	SEP 22	OCT 22	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23	JUN 23	JUL 23
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 V Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes en lugares públicos	1,664	1,807	1,639	1,596	1,454	1,708	1,540	1,976	2,641	2,641	3,246	2,896
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 III Usar espacio público sin autorización	24	7	4	0	0	2	3	3	7	3	0	0
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 II Estorbar espacio público	1,183	1,001	1,048	693	566	770	841	728	856	979	1,028	986
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 XVII Daño o choque	588	540	596	412	473	457	480	506	405	408	418	341
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 VI Cambiar uso espacio público	1,471	1,312	1,260	1,064	886	1,079	1,478	1,817	1,484	1,724	1,758	1,575
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 II Orinar en espacio público	118	89	95	97	98	124	132	154	204	227	260	287
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 XI Ingresar a zona restringida	143	204	217	121	111	75	99	96	116	157	148	166
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 26 I Vejar	83	52	81	49	51	37	54	64	154	164	202	173
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 IV Tirar basura	203	98	95	103	94	114	97	114	86	91	85	103
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 VIII Reñir	54	67	46	99	69	47	65	67	58	83	64	66
Remisiones a los Juzgados Cívicos (46 Infracciones restantes que se sancionan en Juzgados Cívicos)	259	339	385	398	275	347	340	204	574	422	380	294
Remisiones a los Juzgados Cívicos por Art. 50 Reglamento tránsito (Alcoholímetro) Itinerantes	646	789	706	696	1,724	1,100	883	885	994	782	817	762
Total	6,436	6,305	6,172	5,328	5,801	5,860	6,012	6,614	7,579	7.681	8,406	7,649

Fuente: Dirección General del Registro Civil.

La principal infracción por la que una persona es presentada ante una persona juzgadora es la señalada en el artículo 28 fracción V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, correspondiente a ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas.

ACUMULADO DE REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVÍCOS

REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVICOS	5 AL 31 DE DICIEMBRE 2018	ENERO- DICIEMBRE 2019	ENERO- DICIEMBRE 2020	ENERO- DICIEMBRE 2021	ENERO- DICIEMBRE 2022	ENERO- JULIO 2023
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 V Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes en lugares públicos	865	57,811	27,318	16,142	16,905	16,648
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 III Usar espacio público sin autorización	2,596	55,182	28,056	4,648	126	18
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 II Estorbar espacio público	830	26,699	8,761	7,854	12,016	6,188
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 VI Cambiar uso espacio público	22	663	1,082	7,936	13,578	10,915
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 II Orinar en espacio público	268	7,817	3,660	2,171	1,802	1,388
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 XI Ingresar a zona restringida	570	5,214	5,275	1,796	2,263	857
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 26 I Vejar	53	1,835	1,535	795	716	848
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 IV Tirar basura	33	1,260	1,300	555	1,278	690
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 VIII Reñir	29	100	729	628	703	450
Remisiones a los Juzgados Cívicos (46 Infracciones restantes que se sancionan en Juzgados Cívicos)	3,341	24,963	8,925	1,020	3,741	2,561
Remisiones a los Juzgados Cívicos por Art 50 Reglamento tránsito (Alcoholímetro) ITINERANTES	1,582	9,925	2,262	8,613	10,309	6,223
Total	10,189	191,469	88,903	52,158	63,437	46,786

Fuente: Dirección General del Registro Civil.





TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo en favor de la comunidad implementado en la Ciudad de México, a través de la DEJC, se ha convertido en un referente a nivel nacional como una alternativa que se ofrece a la ciudadanía en lugar de sancionar con multa o arresto y que, a su vez, contribuye con el mejoramiento del entorno urbano.

La Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México establece que el trabajo en favor de la comunidad puede ser actividades de limpieza, pintura o restauración de centros públicos educativos, salud, servicios o bien de los bienes dañados por la persona infractora, también la realización de obras de ornato en lugares de uso común, impartición de pláticas relacionadas con la profesión de la persona infractora, participación en talleres, exposiciones, muestras culturales, la obligación de asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento en materias como autoestima, escuela para padres, relación de pareja, cultura de la paz, prevención de las adicciones, prevención de la violencia familiar, equidad de género y cultura vial; entre otros.

Como resultado de la implementación de este programa, durante agosto de 2022 a julio de 2023, se tiene que 13,435 personas eligieron esta opción para cumplir su sanción.

Así mismo, durante el periodo de 2019 al 31 de julio de 2023, se tiene registro de que 23,332 personas eligieron esta opción para cumplir su sanción. Durante esta administración, es de resaltar el aumento gradual del trabajo en favor de la comunidad desde su implementación en 2019.

TRABAJO COMUNITARIO DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023

EVENTOS	TOTAL
Jornadas realizadas	199
Infractores sancionados	13,435

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

TRABAJO COMUNITARIO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2023

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Total	371	1,061	4,368	9,024	8,508	23,332

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

JORNADAS DE TRABAJO COMUNITARIO DE 2019 AL 31 DE JULIO 2023

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Total	32	56	136	190	122	536

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica









TRABAJO COMUNITARIO POR FOTO CÍVICAS

Las Foto cívicas son un sistema de infracciones de tránsito implementadas por el Gobierno de la ciudad que reemplaza el sistema anterior de foto multas. Entró en vigor el 22 de abril del 2019 y su objetivo es generar cambios en el comportamiento de las personas que conducen en la Ciudad de México, en este sentido de agosto de 2022 a julio de 2023 35,525 personas infractoras han cumplido su sanción.

Mientras que de 2019 y hasta el 31 de julio de 2023 un total de 92,832 personas infractoras cumplieron su sanción.

El trabajo en favor de la comunidad se lleva a cabo en distintos puntos de la ciudad como son:

- Bosque de Tlalpan
- Parque Ecológico de Xochimilco
- Estaciones de Metrobús
- Estaciones del STC Metro
- Cable bus
- Centro Histórico

TRABAJO COMUNITARIO POR FOTOCÍVICAS DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2023

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Total	1,396	2,211	34,531	37,786	16,908	92,832

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica





ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA JUSTICIA CÍVICA

Es un mecanismo para la detección, orientación y canalización oportuna de adolescentes y jóvenes que manifiestan conductas de riesgo social y son remitidos al juzgado por cometer infracciones como la ingesta de alcohol o el consumo de sustancias psicoactivas, que de no atenderse pueden escalar a delitos.

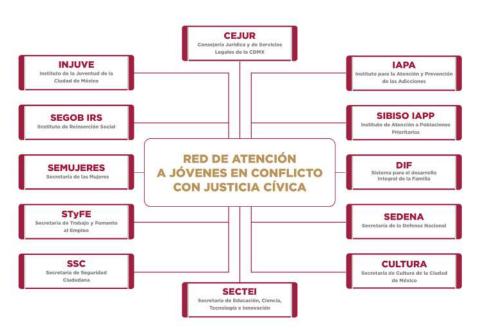
Cuando la Persona Juzgadora resuelve que el adolescente o joven es responsable, le comunicará que puede realizar trabajo a favor de la comunidad y le canalizará a alguna dependencia para que asista a talleres, terapias o pláticas. En todo momento, personal de la DEJC dará orientación, seguimiento y atención personalizada a cada adolescente o joven canalizado.

En este sentido, de agosto de 2022 a julio de 2023, 4,778 personas infractoras jóvenes eligieron esta opción para cumplir su sanción.

Adicionalmente, durante el periodo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2023, un total de 8,156 personas infractoras jóvenes eligieron esta opción para cumplir su sanción.

Actividades principales:

- Canalización al Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones de la CDMX (IAPA) y al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE) con talleres, pláticas, actividades artísticas, cursos, terapias, entre otras;
- Restauración y remozamiento de espacios públicos;
- Limpieza, pintura o restauración.



PERSONAS JÓVENES SANCIONADAS CON TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2023

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
TOTAL	135	330	1,535	3,152	3,004	8,156

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica



QUEJA Y CONCILIACIÓN DE PARTICULARES ANTE JUZGADOS CÍVICOS

La promoción y difusión de una convivencia armónica es de vital importancia, no obstante, en el caso de que se suscite algún conflicto que presuma la violación de alguna de las obligaciones establecidas en la

Ley de Cultura Cívica, las personas que así lo deseen, podrán acudir y hacer del conocimiento a la persona juzgadora, los hechos que se presuman contravienen la ley y ameritan algún tipo de sanción al responsable.

Para la solución de dichas controversias la persona juzgadora deberá propiciar el diálogo entre las partes, priorizando la solución alternativa al conflicto en la audiencia de conciliación. De dicha actividad, en el periodo que se informa, esta Dirección Ejecutiva ha tenido conocimiento de 2,822 procedimientos de queja.

Así mismo, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 esta Dirección Ejecutiva tuvo conocimiento de 17,921 procedimientos de queja.

QUEJA Y CONCILIACIÓN DE PARTICULARES ANTE JUZGADOS CÍVICOS DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2023

AÑO	(5 AL 31 DIC) 2018	2019	2020	2020 2021		2023	TOTAL
Total	0	6,215	3,212	3,366	3,346	1,782	17,921

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

CONSTANCIA DE HECHOS

Es el trámite mediante el cual la ciudadanía interesada, bajo protesta de decir verdad, solicita a la persona juzgadora expida un acta circunstanciada acerca de un hecho que ocurrió y es de su interés personal, el cual queda plasmado de manera formal en papel oficial valorado, autorizado y certificado por la persona secretaria del juzgado correspondiente.

Dicho trámite puede realizarse siempre y cuando no se invadan las esferas competenciales de otras autoridades de la Ciudad de México; por lo que durante el periodo que se informa, se han expedido un total de 64,737 constancias de hechos.

Así mismo, del cinco de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 se han expedido un total de 348,428 constancias de hechos.

CONSTANCIAS DE HECHOS DICIEMBRE 2018 / 31 DE JULIO DE 2023

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	3,255	84,358	42,259	59,823	127,142	31,591

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica









DIGITALIZACIÓN DE CONSTANCIAS DE HECHOS

A mediados de junio de 2023 se implementó la digitalización de la expedición de constancias de hechos, cuyas ventajas son mejorar la atención a los usuarios, reducir la compra de la hoja valorada, facilitar la captura diaria automática y evitar la corrupción al no recibir pago en efectivo.

Por otra parte, a más de tres años de padecer los estragos provocados por la pandemia de COVID-19 y para minimizar los gastos generados a los solicitantes, se determinó eximir el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copias certificadas de las constancias de hechos que expiden los juzgados cívicos, beneficio que será vigente hasta el 31 de diciembre de este año.

CÓMO TRAMITAR CONSTANCIAS DE HECHOS

- Acude a cualquier Juzgado Cívico de la Ciudad de México sin importar tu domicilio ni la alcaldía donde ocurrieron los hechos, siempre que haya ocurrido en la Ciudad de México
- Únicamente deberás presentar una identificación oficial (INE/FE, pasaporte, cédula profesional). A falta de éstas, podrás presentar 2 testigos con identificación oficial
- La declaración de hechos será personal, libre y ante la presencia de la Persona Juzgadora
- La constancia de hechos se expide en un formato oficial con un código QR
- Se exime del pago de derechos por la constancia hasta el 31 de diciembre de 2023, beneficio que se limita a dos juegos de copias por el solicitante

iRecuerda es gratuita! No tiene ningún costo





PROCEDIMIENTO DE DAÑO CULPOSO POR TRÁNSITO DE VEHÍCULO

Cuando se suscita un percance vehicular las personas involucradas podrán acudir ante la persona juzgadora para que, en su presencia, la persona secretaria recabe información de los hechos, de las declaraciones de policías remitentes, conductores y testigos, para luego solicitar al área de servicios periciales se determine el monto de los daños.

Al igual que en otros procedimientos la persona juzgadora deberá facilitar el diálogo entre los conductores involucrados para que agoten la conciliación y, en caso de que éstos lleguen a un acuerdo, se hará constar por escrito y en caso contrario, la persona juzgadora impondrá la sanción correspondiente al conductor que resulte responsable.

Derivado de lo anterior, de agosto de 2022 a julio de 2023 se realizaron 5,624 procedimientos de daño culposo por tránsito de vehículo en la Ciudad de México de los cuales 4,643 fueron conciliados.

Así mismo, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 se realizaron 26,669 procedimientos de daño culposo por tránsito de vehículo en la Ciudad de México de los cuales 22,284 fueron conciliados.

PROCEDIMIENTO DE DAÑO CULPOSO POR MOTIVO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULO DEL 5 DE DIC 2018 AL 31 DE JULIO DE 2023

EVENTOS	TOTAL
Conciliados	22,284
Sancionados	529
Sobreseídos	2,266
Libre no Responsable	1,590
Total de Procedimientos Iniciados	26,669

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica





PROCEDIMIENTO DE DAÑO CULPOSO POR TRÁNSITO DE VEHICULO



Si se ocasiona algún percance vehicular las personas involucradas podrán acudir al Juzgado Cívico para que las valore el servicio de medicina legal, se recabe información de los hechos, de las declaraciones de policías remitentes, conductores y testigos.



Luego se dará intervención al área de servicios periciales para que se rinda un dictamen en un plazo máximo de cuatro horas.



Después, la persona juzgadora celebrará la au diencia e informará a las partes el resultado del dictamen, el monto de los daños causados y procurará que lleguen a un acuerdo que se hará constar por escrito y se liberarán los vehículos.





En caso de no haber un arreglo entre las partes, la persona juzga dora impondrá la sancióncorres pondiente al conductor que resulte responsable de los daños causa dos y su vehículo será puesto a dis posición del Juzgado de Proceso Escrito en materia civil.



Será competente el agente del ministerio público cuando alguno de los involucrados conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras substancias que produzcan efectos similares; se dé a la fuga; haya lesiones que tarden en sanar más de quince días y se abandone a la víctima.

PROCEDIMIENTO DE DAÑOS POR BACHE

Si la ciudadanía sufre un daño en sus bienes como consecuencia del funcionamiento irregular de la infraestructura pública por ejemplo un bache o coladera en mal estado, podrá exigir la indemnización al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el dictamen que realicen las personas peritas en las materias de tránsito terrestre, valuación mecánica y valuación de bienes muebles e inmuebles en el que se determine la responsabilidad patrimonial del ente público que corresponda, como consecuencia de su actividad administrativa irregular y que ocasionó un daño a la esfera jurídica-patrimonial de los particulares afectados.

A partir de agosto de 2022 a julio de 2023 hubo un total de 962 intervenciones periciales en las que se determinó responsabilidad patrimonial en 878 de ellos.

Así mismo, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023 se realizaron 3,618 intervenciones periciales en los que se determinó responsabilidad patrimonial en 3,269 fueron conciliados.

PROCEDIMIENTO DE DAÑO POR BACHE DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2023

EVENTOS	CANTIDAD
Intervenciones de peritos	3,618
Responsabilidad patrimonial	3,269
No responsabilidad patrimonial	349

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

CONDUCE SIN ALCOHOL

Desde su creación el programa "Conduce sin Alcohol" ha sido un aliado de la sociedad en su conjunto para la prevención de accidentes viales ocasionados por la ingesta desmedida de alcohol, salvando innumerables vidas tanto de conductores como peatones de la ciudad.

Si bien el programa es una colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la DEJC cuenta con un importante papel en su implementación, ya que se aplican pruebas rápidas de alcoholemia en retenes itinerantes, instalados de manera aleatoria en las calles y avenidas de las 16 demarcaciones territoriales de nuestra ciudad; por lo que en el periodo comprendido de agosto de 2022 a julio de 2023 se realizaron un total de 10,784 remisiones al juzgado cívico por este concepto.

Así mismo, a partir del 5 de diciembre de 2018 a julio de 2023 se realizaron un total de 38,914 remisiones al juzgado cívico por este concepto.

Es muy importante destacar que, derivado de las modificaciones al Reglamento de tránsito en el 2021, el vehículo involucrado no se entrega a ningún acompañante y se llevará directamente al depósito vehicular y se devolverá hasta que el infractor haya cumplido la totalidad de su sanción en el "Torito"; con esta medida preventiva se evita que el automovilista arriesgue su vida, la de terceros y se disminuyan los hechos de tránsito con desenlaces trágicos.

El resultado de esta medida se refleja cuando actualmente solo el 6% de los conductores arrestados se ampara para eludirlo, mientras que antes un 50%, de ellos lo hacía.

CONSTANCIAS DE HECHOS

MES	2018	2019	2020*	2021	2022	2023
Enero		720	936	0	1,094	1,100
Febrero		818	814	268	593	883
Marzo		864	512	493	895	885
Abril		576	0	803	1,079	994
Mayo		846	0	805	698	782
Junio		814	0	526	732	817
Julio		776	0	640	657	762
Agosto		974	0	806	646	
Septiembre		805	0	731	789	
Octubre		829	0	822	706	
Noviembre		927	0	847	696	
Diciembre	1,582	976	0	1,872	1,724	
Total	1,582	9,925	2,262	8,613	10,309	6,223

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

*Nota: Cabe aclarar que en abril de 2020 la prueba de alcoholemia fue suspendida debido a la pandemia de COVID-19 y en atención a las medidas del gobierno de suspender algunas actividades económicas y sociales, mantener la sana distancia, evitar realizar fiestas o reuniones y permanecer en casa; ello para evitar el contacto directo durante las entrevistas de los policías a los automovilistas para percibir su aliento previo a la realización de la prueba y así prevenir posibles contagios.

El programa

Conduce sin alcohol

tiene modificaciones desde el 5 de febrero de 2021



Si eres sancionado por conducir bajo los efectos del alcohol, tu vehículo será trasladado automáticamente al depósito vehicular



Para retirar tu vehículo es **obligatorio que hayas cubierto la totalidad de horas de arresto** que se te hayan impuesto



Si por alguna razón no cubriste todas tus horas de arresto en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social Torito y necesitas dar cumplimiento, comunicate de lunes a viernes de 10 a 15 horas a los teléfonos 55 5709 2315, 55 5709 2316 y 55 4610 7171



DIFUSIÓN DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Justicia Cívica la difusión tiene como objetivo concientizar tanto a la ciudadanía como a las autoridades sobre la importancia de la justicia cívica en la ciudad, así como de informar sobre las reglas de convivencia y actividades que integran el proceso de impartición de justicia cívica. Además de la promoción y difusión de la Ley, algunos de los temas centrales son:

- Importancia de la justicia cívica;
- Vocación social de la justicia cívica;
- Infracciones cívicas y sanciones vigentes;
- Figura de la Persona Juzgadora, como una autoridad cercana a la comunidad; y
- Fomento de la Cultura de la Legalidad.



La difusión de la Cultura Cívica en la Ciudad de México se lleva a cabo a través de cuatro mecanismos:

- 1) Pláticas, cursos y talleres dirigidos a escuelas de todos los niveles, así como en organizaciones vecinales, o bien a solicitud de las Alcaldías o cualquier instancia pública o privada.
- 2) Módulos informativos en actividades organizadas por el Gobierno de la Ciudad, así como ferias de servicios de instituciones educativas públicas o privadas.

3) Ferias del Bienestar cuya finalidad es hacer llegar los diversos servicios que ofrecen instituciones del Gobierno de la Ciudad de México como son: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría de Finanzas (Finanzas CDMX), Secretaría de Salud (SEDESA), Consejería Jurídica (CEJUR), Pilares y Central de Abasto (CEDA) a las zonas más alejadas, de difícil acceso a servicios y/o vulnerables de diversas alcaldías, atendiendo sus necesidades económicas, físicas y jurídicas; además de reactivar la economía y apoyar a las familias mexicanas que lo deseen.

A través de este programa, se logra acortar las brechas de desigualdad con un gobierno más cercano y que atienda las demandas de la población. La DEJC, ha brindado un total de 22,593 atenciones de agosto de 2022 a julio de 2023.

En noviembre de 2020 el gobierno de la ciudad pone en marcha el Programa "Barrio Adentro", una estrategia interinstitucional de prevención y atención al delito, enfocada en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos, y en particular el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para evitar su participación en actividades delictivas, ofreciéndoles opciones para involucrarse en actividades culturales, deportivas y de aprendizaje. De agosto de 2022 a julio de 2023 se atendieron a un total de 462 personas dentro de este programa.

El Programa "Juntos construyendo la paz" es un proyecto que forma parte de los programas "Barrio Adentro" y "Jóvenes Unen al Barrio", y consiste en la capacitación de 500 tutores del Gobierno de la Ciudad de México (incluida la Jefa de Gobierno), quienes brindarán acompañamiento y un diseño de plan de vida con el objetivo de rescatar a jóvenes y adolescentes para romper el vínculo con la violencia, desarrollar sus habilidades para la vida en un ambiente de paz.

4) Materiales de difusión impresos y digitales, los cuales pueden ser descargados y reproducidos.





PLÁTICAS Y TALLERES

En el periodo que se informa, la DEJC atendió un total de 85,035 personas en pláticas y talleres informativos.

Así mismo, durante el 5 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de julio de 2023, la DEJC atendió a un total de 270,240 personas en pláticas y talleres informativos.

PLÁTICAS Y TALLERES DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2023

AÑO	(5 AL 31 DE DIC) 2018	2019	2020	2020 2021		2023	TOTAL
Total	4,004	79,346	32,475	34,564	67,622	52,229	270,240

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica



CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Durante el periodo que se informa, esta Unidad Administrativa ha capacitado de manera continua a personas servidoras públicas adscritas a los juzgados cívicos de la Ciudad de México, con un total de 80 cursos en materia ambiental y de protección y bienestar animal así como en derechos humanos, perspectiva de género y combate a la corrupción y se ha contribuido con la profesionalización de 12,394 policías de diversas instituciones de seguridad ciudadana como el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA), Centro de Formación Policía Bancaria e Industrial (PBI) e integrantes de la policía preventiva adscritos a las alcaldías en la impartición de talleres presenciales y a distancia en materia de cultura cívica, derechos humanos y correcto llenado de la boleta de remisión y del Informe Policial Homologado. Así mismo, durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023, se ha contribuido a la profesionalización de 42,744 policías de diversas instituciones de seguridad ciudadana.

Además de colaborar con la Guardia Nacional al difundir entre sus integrantes la importancia de la cultura de la legalidad para mejorar la convivencia cotidiana; la atención y solución de conflictos e infracciones cívicas, así como de la organización y funcionamiento de la justicia cívica para contribuir en sus tareas de seguridad pública.

CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GUARDIA NACIONAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2023

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Total	1,078	19,977	2,101	3,259	8,253	8,076	42,744

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica







SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE JUZGADOS CÍVICOS

Uno de los principales objetivos es la continua prevención, detección y sanción de actos de corrupción, es por ello que la DEJC dentro de sus atribuciones, tiene encomendada la supervisión a los juzgados, dichas supervisiones se realizan de manera ordinaria y extraordinaria con la finalidad de verificar que la actuación de las personas servidoras públicas se lleve con estricto cumplimiento a la Ley de Cultura Cívica, la Ley de Responsabilidades Administrativas, las relativas a derechos humanos y demás vigentes en la Ciudad de México.

Las supervisiones ordinarias se realizan diariamente para verificar el correcto funcionamiento de los juzgados y el control de los procedimientos, mientras que las extraordinarias se llevan a cabo en aquellos casos específicos en que la JUD de Seguimiento y Quejas, la Fiscalía General de Justicia capitalina u otras instancias las soliciten. En este sentido, durante el periodo que se informa se han realizado 1,860 supervisiones ordinarias y 141 extraordinarias.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE JUZGADOS CÍVICOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2023

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Ordinaria	375	6,226	1,319	1,429	3,968	453	13,770
Extraordinaria	12	88	109	96	145	100	550

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica



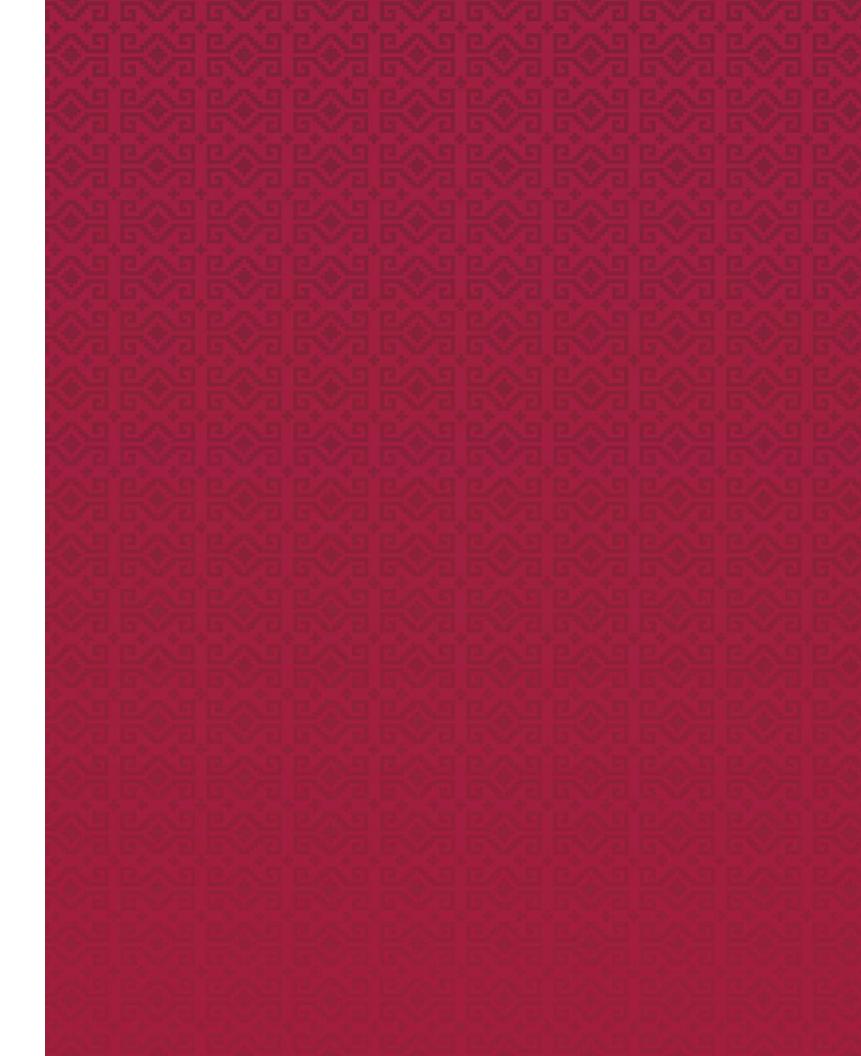
ESTRATEGIA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN

Como parte de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, desde 2020 se ha fortalecido la organización y funcionamiento institucional para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

La totalidad de los juzgados cuenta con un sistema de video vigilancia y monitoreo para la supervisión y seguimiento en tiempo real desde la DEJC. El diseño e implementación de un sistema interno para el control de los procedimientos y expedientes relacionados con los trámites y servicios de la DEJC, así como la realización de una encuesta de calidad del servicio a través de un código QR en todos los juzgados cívicos capitalinos promueve que el actuar de las personas servidoras públicas sea con estricto apego de derecho.







ANEXO ESTADÍSTICO

TRÁMITES Y SERVICIOS

1. TOTAL EN EL PERIODO

TOTAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TRÁMITES Y SERVICIOS	%
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	248,801	5.3
Dirección General de Servicios Legales	695,033	14.7
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	785,897	16.6
Dirección General del Registro Civil	2,622,961	55.4
Dirección General de Regularización Territorial	69,992	1.5
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	313,085	6.6
Total de Trámites y Servicios	4,735,769	100

Fuente: Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

TOTAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR



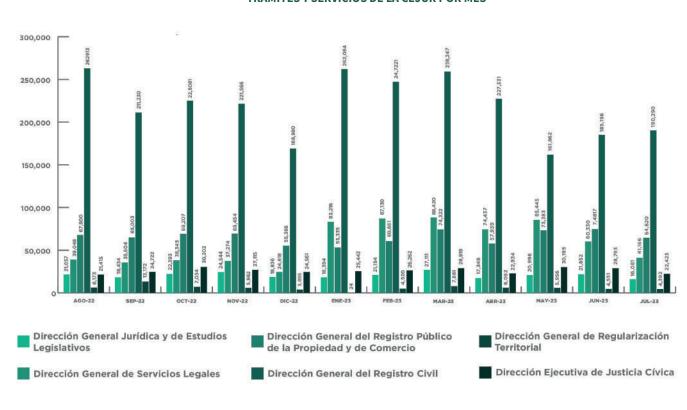
2. CIFRAS POR MES

TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR MES del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	TOTAL DE TRÁMITES
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	21,657	18,434	22,393	24,544	18,836	18,394	21,154	27,111	17,349	20,996	21,852	16,081	248,801
Dirección General de Servicios Legales	39,048	35,604	38,345	37,274	24,618	83,216	87,130	88,420	74,437	85,445	60,330	41,166	695,033
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	67,800	65,003	69,207	69,454	55,366	53,335	60,651	74,322	57,939	73,383	74,817	64,620	785,897
Dirección General del Registro Civil	262,913	211,230	225,081	221,566	168,980	262,084	247,221	259,247	227,331	161,862	185,156	190,290	2,622,961
Dirección General de Regularización Territorial	6,173	13,172	7,034	5,962	3,855	24	4,920	7,861	6,092	5,956	4,551	4,392	69,992
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	21,415	24,722	30,302	27,115	24,561	25,442	26,262	28,919	22,934	30,195	28,793	22,425	313,085
Total de Trámites y Servicios	419,006	368,165	392,362	385,915	296,216	442,495	447,338	485,880	406,082	377,837	375,499	338,974	4,735,769

Fuente: Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR MES



3. TOTAL POR INFORME DE ACTIVIDADES

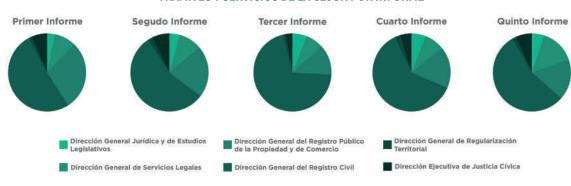
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR INFORME del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME	QUINTO INFORME	ACUMULADO	PORCENTAJE
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	87,439	129,272	271,103	279,276	248,801	1,015,891	5
Dirección General de Servicios Legales	240,278	277,914	336,879	383,130	695,033	1,933,234	10
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	765,836	624,871	566,914	795,598	785,897	3,539,116	18
Dirección General del Registro Civil	1,368,625	1,622,397	3,201,359	2,840,603	2,622,961	11,655,945	60
Dirección General de Regularización Territorial	36,380	56,047	42,162	112,445	69,992	317,026	2
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	169,617	204,964	124,374	206,075	313,085	1,018,115	5
Total de Trámites y Servicios	2,668,175	2,915,465	4,542,791	4,617,127	4,735,769	19,479,327	100

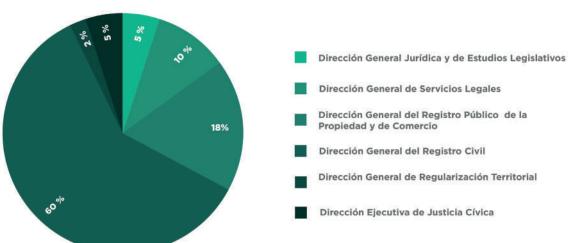
Fuente: Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Nota: El primer Informe incluye datos del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019

TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR INFORME







4. DETALLE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023

UNIDAD ADMINIST	RATIVA	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	TOTAL DE TRÁMITES
Legalización y/o apostilla de firma y públicos expedidos por servidores o Ciudad de Méxic	Notarios Públicos de la	6,590	4,418	5,489	10,929	8,737	9,499	8,904	11,437	7,865	9,292	9,974	8,075	101,209
Asiento de nota marginal o complem notarial que se encuentre en el Archi		1,123	738	657	621	655	437	422	738	519	658	550	299	7,417
Autorización definitiva de instru	1	4	2	1	1	3	0	1	1	0	4	1	19	
Retiro de testamento ológrafo deposita de Notarías	ado en el Archivo General	10	12	19	24	9	12	6	12	9	20	12	5	150
	Solicitado por Notarios	808	553	595	501	323	358	521	608	468	553	640	253	6,181
Expedición de testimonio, copia certificada o copia simple de instrumento notarial	Solicitado por Ciudadanos	1,046	796	824	749	471	713	739	895	691	819	753	373	8,869
	Solicitado por Autoridades	575	379	345	442	213	358	425	429	322	384	498	220	4,590
Consulta y/o búsqueda de instrumento:	Consulta	383	264	230	244	156	227	303	302	239	266	305	159	3,078
notariales	Búsqueda	16	8	17	10	6	7	8	11	6	7	4	9	109
	Consulta de Expediente de Sociedades en Convivencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consulta o expedición de copias certificadas de sociedades en convivencia	Expedición de Copias Certificadas de Expediente de Sociedades en Convivencia	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
Regularización y cambio de titulares de títulos de fosas a perpetuidad en cementerios públicos de la Ciudad de México	Regularización de títulos de fosas a perpetuidad	69	5	0	3	0	117	29	248	67	18	299	171	1,026
	Reexpedición de títulos por fallecimiento del titular o cambio de beneficiarios	3	0	0	0	0	6	2	8	2	1	9	7	38
Servicio de venta de ejemplares y	Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México	34	27	31	26	33	35	30	36	23	33	35	28	371
gestión de publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Venta de Ejemplares de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de constancia de alineamiento de fosa en l		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inhumación, exhumación, reinhu de cadáveres, restos humanos humanos áridos y depósi	(miembros), restos	3,793	3,542	3,426	3,311	3,972	4,378	3,874	4,121	3,519	3,700	3,267	3,757	44,660
Guarda Definitiva de Protocolos		25	21	0	0	0	25	21	0	0	0	0	0	92
Revisión y Certificación de la Exa Cierre de Protocolos i		114	95	80	89	67	83	81	102	78	91	76	50	1,006
Acreditación de Investigadores e del Archivo General de		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Registro de Aviso de Te	estamento	3,872	5,187	8,158	5,119	2,679	439	3,253	5,361	1,596	2,370	2,727	1,431	42,192
Informe de Testar	nento	3,008	2,214	2,284	2,228	1,358	1,558	2,405	2,635	1,814	2,571	2,534	1,177	25,786
Examen de Oposición	a Notario	0	0	27	0	0	0	0	31	0	27	0	0	85
Registro de Convenio o		9	1	1	1	1	2	1	3	5	1	1	2	28
Registro de Patente de Aspira Notario	nte a Notario o de	0	7	3	2	0	0	5	3	0	8	3	0	31
Examen de Aspirante	a Notario	0	0	0	0	0	0	8	0	16	0	0	30	54
Permuta de Not	aría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Procedimiento de Imposició	ón de Sanciones	0	0	2	0	2	2	2	3	1	4	4	1	21
Recepción de Avisos N	Notariales	171	153	196	230	147	129	102	111	107	160	141	25	1,672
Registro de Sello de Notario e Inc	utilización del mismo	4	7	6	11	4	5	11	15	1	9	16	6	95
Elaboración de Decretos E	Expropiatorios	3	3	1	3	2	1	2	1	0	4	0	2	22
TOTAL		21,657	18,434	22,393	24,544	18,836	18,394	21,154	27,111	17,349	20,996	21,852	16,081	248,801

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023

			uet.	L ue ag	osto de	2022 a	(SI GE	julio ue	2023					
	ACCIÓN	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	TOTAL
	Asesorías	3,730	3,340	4,171	4,350	1,961	35,759	36,752	38,582	32,327	21,127	24,225	12,438	218,762
	Asesorías Civil	266	246	256	293	161	4,026	4,269	2,079	1,888	240	294	140	14,158
	Asesorías Familiar	3,326	2,965	3,717	3,852	1,489	15,608	16,865	19,200	15,575	32,780	3,675	2,231	121,283
Atención en Materia	Asesorías Arrendamiento Inmobiliario	49	45	36	35	18	41	44	60	43	45	70	31	517
Civil, Familiar y	Asesorías Sin Asignar Materia	138	129	198	205	311	188	124	168	87	143	126	102	1,919
Arrendamiento	Patrocinio	850	633	1,270	817	788	1,312	1,247	1,395	1,053	1,367	1,566	1,566	13,864
Inmobiliario	Patrocinios Materia Familiar	771	588	1,200	755	0	722	898	1,225	815	1,245	1,125	512	9,856
	Patrocinios Materia Civil	79	45	70	62	0	125	115	102	100	98	105	45	946
	Patrocinio Materia Mercantil	8	15	10	21	13	15	25	28	25	15	13	0	188
	Patrocinios Materia Arrendamiento Inmobiliario	28	6	5	12	5	7	15	5	3	9	5	2	102
	Alimentos	570	255	378	372	180	321	381	363	320	419	525	237	4,321
	Guarda y Custodia	232	108	151	147	77	166	144	173	123	176	214	112	1,823
	Acreditación de Concubinato	35	20	30	35	25	29	16	32	8	16	18	10	274
	Divorcio	182	165	149	138	62	183	158	181	130	168	169	120	1,805
	Sucesiones	192	167	182	192	117	238	194	207	202	216	182	205	2,294
	Controversia de	152	107	102	132	117	230	154	201	202	210	102	203	
Juicios con	Arrendamiento Inmobiliario Medios preparatorios a juicio	15	5	14	7	3	13	22	12	4	6	12	5	118
mayor demanda	en general	16	13	21	17	6	11	19	14	9	19	20	10	175
	Reivindicatorio	13	2	4	3	0	8	3	3	3	0	6	0	45
	Contestación de demanda	148	109	102	134	84	149	139	171	127	154	156	12	1,485
	Sentencias favorables	148	117	117	142	41	7	123	21	137	129	114	110	1,206
	Audiencias	841	661	712	725	327	587	633	803	554	738	865	568	8,014
	Desahogo de vistas	2,190	2,135	2,073	2,050	778	1,720	1,970	2,069	1,730	2,090	2,130	1,523	22,458
	Amparo	14	12	21	15	11	145	15	10	14	16	19	11	303
	Asesorías	12,853	12,232	12,087	12,849	9,634	11,072	11,135	12,828	10,624	12,139	12,364	11,408	141,225
	Defensas													
		5,593	5,213	4,786	5,398	3,740	4,493	5,066	4,680	3,765	4,927	5,067	4,093	56,821
Atención en Materia	Audiencias	1,536	1,999	1,650	107	1,394	1,517	1,838	122	192	2,133	2,305	1,195	15,988
Penal	Sentencias con beneficios	29	32	28	31	8	18	14	22	32	28	30	22	294
	Sentencias absolutorias	0	2	3	4	0	1	0	4	5	0	0	1	20
	Libertades	344	177	175	235	141	164	176	128	386	108	84	0	2,118
	Amparos	22	15	19	23	14	15	12	10	12	20	433	38	633
	Asesorías (Adolescentes y familiares)	1,682	1,330	1,598	1,350	1,281	1,194	1,568	770	1,240	1,775	1,518	1,464	16,770
	Defensas	490	450	486	422	425	766	377	367	341	303	253	273	4,953
	Libertades	175	148	168	145	145	178	226	168	162	167	138	139	1,959
Atención en Justicia Especializada para	Procedimiento MP	184	162	193	169	171	239	238	78	201	189	148	162	2,134
Adolescentes	Libertades sede Judicial	22	24	25	26	28	30	28	40	26	45	29	31	354
	Procedimiento abreviado	2	5	12	4	9	3	0	11	2	11	10	7	76
	Audiencias	168	141	157	127	128	96	134	162	117	204	104	134	1,672
	Programa "Reconecta con la Paz"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dictamenes periciales	59	62	52	68	45	51	51	37	46	48	60	44	623
Peritos y Trabajo	Informes periciales	13	17	14	10	19	14	16	11	15	11	17	13	170
Social	Tramitación de beneficios	49	5	20	36	16	36	17	41	63	52	47	27	409
	Visitas domiciliarias	53	39	54	62	57	21	33	35	45	60	34	50	543
Deenene-bill-1	SECONG	4	2	5	0	1	2	8	3	2	3	2	2	34
Responsabilidad Administrativa de	FGJCDMX	5	5	3	7	3	2	4	1	3	2	3	1	39
Servidores Públicos	Representación	9	7	8	7	4	4	12	4	5	5	5	3	73
Programa de Liberación de Mujeres	Liberaciones	0	0	0	0	3	0	1	0	1	13	0	0	18
Programa reconecta con la Paz	Incorporación de personas adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferias del Bienestar	Ciudadanos atendidos	1,915	1,756	1,915	1,815	895	1,920	2,005	1,995	1,875	1,986	2,045	2,069	22,191
"Nota:	Total	39,048	35,604	38,345	37,274	24,618	83,216	87,130	88,420	74,437	85,445	60,330	41,166	695,033
"Nota:														

Unidad de Medida: Acción

Se denomina acci'on a la actividad realizada por la unidad operativa sean: Asesor'as: Representa la cantidad de asesor'as brindadas a personas imputadas o a sus familiares en caso de detenci'on.

Defensas y Patrocinios: Representa la cantidad de aceptaciones y protestas del cargo de defensor en carpetas de investigación, así como las acciones llevadasa cabo por los defensores asignados para la representación legal de los ciudadanos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Audiencias: Representa la cantidad de audiencias de juicio atendidas por defensores públicos adscritos.

Libertades: Representa la cantidad de personas asistidas por defensores públicos, que obtuvieron su libertad durante el procedimiento penal."

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023

				ueti	ue agos	to de 20.	22 at 31	ue julio	ue 2023					
UNIDAD AI	DMINISTRATIVA	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	TOTAL DE TRÁMITES
	Compraventa	2,320	2,049	1,935	1,997	3,552	2,830	768	1,286	1,254	2,264	2,225	1,960	24,440
	Hipoteca	348	292	269	301	376	156	221	236	159	295	297	251	3,201
	Cancelación de Hipoteca	3,289	2,879	2,795	3,378	4,935	2,866	2,100	2,902	1,930	2,748	3,238	2,876	35,936
	Donación	219	188	188	268	527	335	95	142	116	236	240	230	2,784
	Transmisión de Propiedad	248	277	292	343	574	254	109	250	213	294	610	305	3,769
	Constitución de Sociedad	1	0	0	1	0	0	0	1	97	101	135	112	448
	Adjudicación	496	443	419	496	1,101	1,068	140	194	195	391	452	386	5,781
	Régimen Patrimonial del Matrimonio	295	266	254	284	620	615	75	110	109	218	262	270	3,378
	Cancelación por Caducidad	117	107	95	117	125	84	65	116	83	101	139	71	1,220
	Embargo/ Cancelación	202	217	245	230	183	141	213	252	201	273	268	228	2,653
	Cédula Hipotecaria	30	21	26	23	20	21	31	34	19	30	23	25	303
nscripción de		63	52	49	53	55	50	60	52	42	63	85	75	699
ctos y Hechos Jurídicos	Liberación de Custodia	51	29	36	30	17	27	22	32	25	29	35	19	352
	Sentencia	17	19	19	20	36	12	16	23	54	26	86	44	372
	Fianza	18	12	11	11	14	13	13	16	18	15	13	26	180
	Fideicomiso	100	75	76	85	147	42	51	60	44	87	90	65	922
- ! -	Fusión de Predios	6	3	9	5	9	7	9	9	6	10	6	9	88
	Disolución del Regimen Patrimonial del Matrimonio	32	29	31	34	73	58	10	14	13	22	27	24	367
	Subdivisión de Predios	9	6	6	4	6	1	1	6	4	5	6	3	57
	Lotificación y Relotificación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Constitución de condominio	64	58	53	57	126	43	54	54	47	59	69	58	742
	Convenio de Mediación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asamblea Ordinaria o Extraordinaria	482	446	415	486	821	354	419	526	327	461	406	362	5,505
	Otros*	19,368	22,192	25,747	25,413	21,282	13,220	21,614	29,251	22,476	26,782	27,164	23,556	278,065
	Busqueda Oficial de Antecedentes de un Inmueble	23,500	21,397	21,683	21,368	12,602	20,154	21,265	24,351	19,053	23,907	24,076	20,551	253,907
Consulta de Antecedentes Registrales	Informes o Constancias Solicitadas por Autoridad	1,946	1,474	1,658	1,444	1,365	1,614	1,602	1,636	1,327	2,231	1,907	1,608	19,812
	Informe de Motivo de Custodia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gavamenes Ordinario	11,276	9,979	10,565	10,904	5,522	7,555	10,017	10,924	8,468	10,883	11,057	9,851	117,001
Certificación	Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes Urgente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
de Antecedentes Registrales	de 1871	11	12	23	28	28	8	11	21	14	36	37	37	266
	Certificado de Adquisición o Enajenación de Bienes Inmuebles	3,071	2,271	2,080	1,853	1,117	1,616	1,393	1,558	1,483	1,549	1,620	1,432	21,043
	Certificado de Inscripción	192	134	144	131	73	123	194	191	143	204	187	145	1,861
	Copia certificada de un Folio o de una Partida de Libro	28	76	84	90	60	68	83	75	19	63	57	41	744
	Total	67,800	65,003	69,207	69,454	55,366	53,335	60,651	74,322	57,939	73,383	74,817	64,620	785,897

*El rubro "Otros" engloba 250 Actos Jurídicos que requieren de su inscripción, tales como: Inscripción de Sociedad Conyugal, Disolución de Copropiedad y Aplicación de Bienes, Cancelación de Fianzas, Consolidación de Propiedad, Inscripción y Extinción de Usufructo, Contratos de Arrendamiento, entre otros; así como Informes a Autoridades tanto Administrativas como Jurisdiccionales.

Fuente: Sistema Informático del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023

			uet	Lue ago	osto de	ZUZZ a	(31 ae)	utio ue	2023					
TRÁMITES	Y SERVICIOS	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	TOTAL DE TRÁMITES
Procedimiento	Por error	3,542	2,933	2,725	2,628	3,311	3,187	3,157	4,046	3,465	3,287	3,757	3,836	39,874
administrativo de correción	Por enmienda	423	280	292	261	323	499	363	434	378	398	367	293	4,311
	actos de nacimiento, o y defunción	3,370	3,361	3,476	3,146	2,872	4,706	4,518	4,859	4,656	3,233	3,503	9,314	51,014
	ntes registrales del estado s personas	10,459	8,017	8,484	8,287	6,625	9,885	8,947	9,728	8,367	3,099	3,831	3,998	89,727
administrativas en act	uciones judiciales y/o as del estado civil de las sonas	5,525	4,416	4,543	4,283	5,533	5,954	5,846	6,830	4,973	6,042	5,257	5,326	64,528
	Registros de nacimiento	8,680	7,154	7,702	7,799	6,704	5,399	5,381	7,603	6,144	7,614	7,654	7,630	85,464
	Desincorporaciones	584	434	543	557	344	412	488	748	513	586	565	298	6,072
	Matrimonio	2,396	2,252	10,651	11,446	2,277	2,002	2,002	2,335	1,872	2,047	10,028	850	50,158
	Divorcio administrativo	292	264	2461	271	256	205	205	292	191	267	279	250	5,233
Registro de actos del estado civil de las personas	Inscripción de actos del estado civil de personas mexicanas efectuados en el extranjero	134	394	120	100	96	79	96	88	345	88	296	180	2,016
	Registro de acta de defunción	6,582	5,962	6,489	6,368	7,707	6,434	6,434	6,825	6,329	6,185	6,261	6,160	77,736
	Procedimiento administrativo de cambio de identidad de género	71	90	70	58	66	60	2	67	65	58	175	45	827
	Constancia de existencia de concubinato	79	58	65	38	38	46	38	31	55	46	62	45	601
	Constancia de cesación de concubinato	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	6
Expedición de copias certificadads de actos	Expedición de copias certificadas en oficina	145,526	107,618	108,562	114,921	102,231	148,846	125,655	130,042	123,545	61,790	74,789	76,182	1,319,707
del estado civil de las personas	Expedición de copias certificadas vía remota	12,745	9,741	9,886	9,931	5,192	14,404	12,146	14,222	13,231	13,898	14,901	7,887	138,184
	tancia del registro de rios morosos (redam)	3	10	8	9	4	7	7	10	2	7	6	7	80
Incorporación de registros al sistema de impresión de actas (plataforma nacional)		18,154	16,458	17,143	17,843	9,447	2,301	6,708	11,059	13,595	16,687	16,794	16,577	162,766
nacimiento, matrimoni	certificadas de actas de o y defunción de manera tuita	43,967	41,273	41,060	32,835	15,232	56,677	64,301	58,990	38,592	35,371	34,953	50,701	513,952
	del estado civil de las stema informático	381	515	801	785	722	981	927	1,038	1,012	1,158	1,677	708	10,705
Т	otal	262,913	211,230	225,081	221,566	168,980	262,084	247,221	259,247	227,331	161,862	185,156	190,290	2,622,961

Fuente: Base de datos del Registro Civil de la Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022

							,							
TRÁMITES Y SER	vicios	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	TOTAL DE TRÁMITES
Solicitud de Testamento	2,474	9,990	3,362	1,654	409	0	627	3,452	3,087	2,243	733	636	28,667	
Cancelación de Graváme al Derecho de Preferenc		3	7	5	3	1	2	1	0	1	1	3	11	38
Constancia de Reducci Jornada Nota		2,839	2,314	2,681	3,148	2,485	0	3,966	3,349	2,241	2,813	2,897	2,518	31,251
Constancia de Reducci Sucesión	ón Fiscal por	778	773	763	1,068	859	0	287	982	678	796	771	736	8,491
Rectificación de Escrituras Regularización Te		0	2	10	4	11	0	2	0	2	17	15	0	63
Protocolización de Títulos de Propiedad que obran en archivos de la Dirección General de Regularización Territorial y Sentencias		0	0	0	0	1	0	0	3	6	7	5	4	26
	Expedición de Constancia de Regularización Territorial	3	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	7
"Expedición de constancias relacionadas contrámites de regularización territorial "	Constancia de Expropiación o No Expropiación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Copias Certificadas de Títulos de Propiedad	1	5	3	2	1	1	7	3	2	4	2	3	34
Solicitud de Excepció Expropiatorio de Reg		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Expedición de Copias Certificada		16	12	18	13	7	12	7	10	5	14	7	7	128
Incorporación al Programa de Regularización Territorial		46	69	167	70	22	8	23	62	70	60	32	476	1,105
Devolución de	pago	13	0	25	0	59	0	0	0	0	0	85	0	182
Total	6,173	13,172	7,034	5,962	3,855	24	4,920	7,861	6,092	5,956	4,551	4,392	69,992	

Fuente: Dirección General de Regularización Territorial.

B4.6 Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022

del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022													
TRÁMITES Y SERVICIOS	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23	JUN-23	JUL-23	TOTAL DE TRÁMITES
Queja y conciliación de particulares ante Juzgados Cívicos	352	163	220	178	127	142	180	371	284	242	307	256	2,822
Pláticas de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México	255	5,128	10,480	9,458	7,485	6,428	8,326	9,598	6,019	9,009	9,535	3,314	85,035
Personas sancionadas por trabajo comunitario	1,010	897	1,228	1,023	769	905	1,045	1,175	1,281	1,415	1,396	1,291	13,435
Queja relacionada con el servicio proporcionado en los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México	4	4	5	2	2	3	4	8	9	4	6	5	56
Expedición de constancias por diversos hechos ante Juzgados Cívicos de la Ciudad de México	7,353	6,704	6,637	6,115	6,337	5,451	3,850	3,906	3,476	6,242	3,710	4,956	64,737
Orientación legal relacionada con la cultura cívica y canalización procedente	4,220	3,803	3,965	3,429	3,116	3,941	3,398	4,142	3,306	3,852	3,768	3,624	44,564
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 V Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes en lugares públicos	1,664	1,807	1,639	1,596	1,454	1,708	1,540	1,976	2,641	2,641	3,246	2,896	24,808
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 III Usar espacio público sin autorización	24	7	4	0	0	2	3	3	7	3	0	0	53
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 II Estorbar espacio público	1,183	1,001	1,048	693	566	770	841	728	856	979	1,028	986	10,679
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 XVII Daño o choque	588	540	596	412	473	457	480	506	405	408	418	341	5,624
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 VI Cambiar uso espacio público	1,471	1,312	1,260	1,064	886	1,079	1,478	1,817	1,484	1,724	1,758	1,575	16,908
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 II Orinar en espacio público	118	89	95	97	98	124	132	154	204	227	260	287	1,885
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 XI Ingresar a zona restringida	143	204	217	121	111	75	99	96	116	157	148	166	1,653
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 26 I Vejar	83	52	81	49	51	37	54	64	154	164	202	173	1,164
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 IV Tirar basura	203	98	95	103	94	114	97	114	86	91	85	103	1,283
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 VIII Reñir	54	67	46	99	69	47	65	67	58	83	64	66	785
Remisiones a los Juzgados Cívicos por Art 50 Reglamento tránsito (Alcoholímetro)	646	789	706	696	1,724	1,100	883	885	994	782	817	762	10,784
Remisiones a los Juzgados Cívicos (46 Infracciones restantes que se sancionan en Juzgados Cívicos)	259	339	385	398	275	347	340	204	574	422	380	294	4,217
Atenciones realizadas durante la Feria del Bienestar	1,785	1,718	1,595	1,582	924	2,712	3,447	3,105	980	1,750	1,665	1,330	22,593
Total	21,415	24,722	30,302	27,115	24,561	25,442	26,262	28,919	22,934	30,195	28,793	22,425	313,085

Fuente: Dirección Ejecutica de Justicia Cívica: Subdirección de Cultura Cívica y Buen Gobierno; Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Estadística; Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria; Subdirección de Cultura de la Legalidad y Supervisión; Coordinación de Peritos; Jefatura de Unidad Departamental de Cultura de la Legalidad y Registro; Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Quejas.

